

PLAN ESTRATÉGICO PROMOCIÓN SOCIAL AVILÉS 2016-2020



AYUNTAMIENTO

AVILÉS

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
MODELO DE BIENESTAR Y COHESIÓN SOCIAL	8
1 EL MODELO DE BIENESTAR SOCIAL EN AVILÉS	10
2 MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS	11
3 METODOLOGÍA DE TRABAJO	13
3.1 Responsabilidad Social municipal	13
3.2 Modelo comunitario y de bienestar relacional	13
3.3 Atención integral y centrada en las personas	14
3.4 Análisis, planificación y gestión sistematizada	15
3.5 Innovación social y participación en redes de trabajo	16
3.6 Acceso a la información y participación ciudadana en los servicios y prestaciones	16
4 ESTRUCTURA	16
DIAGNÓSTICO	18
1 Análisis descriptivo	20
2 Principales retos	39
3 Fortalezas y recursos del territorio	39
4 Objetivos y ejes estratégicos	41
EJE 1. Afianzamiento del Modelo de bienestar y cohesión social en Avilés	42
Línea 1.1 Promoción de la Responsabilidad Social	44
Línea 1.2 Refuerzo del enfoque comunitario	45
Línea 1.3 Mejora de los procesos de acogida, atención e intervención con las personas	46
Línea 1.4 Sistematización y eficiencia de los procesos de análisis, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de prestaciones	48
Línea 1.5 Innovación social y participación en redes de conocimiento y de trabajo	49
Línea 1.6 Garantía de acceso a la información y participación de la ciudadanía en los servicios y prestaciones	51
EJE 2. Garantía de los derechos sociales de las personas	54
Línea 2.1 Garantía de cobertura de las necesidades básicas	56
Línea 2.2 Garantía de Derecho a la Vivienda	57
Línea 2.3 Prevención y promoción de la salud	60
Línea 2.4 Incorporación social de personas en situación o riesgo de exclusión	61

Línea 2.5 Apoyo específico a personas en situación de mayor vulnerabilidad	63
Sublínea 2.5.1 Apoyo a familia, infancia y adolescencia en situación vulnerable	63
Sublínea 2.5.2 Personas mayores en situación de vulnerabilidad	66
Sublínea 2.5.3 Promoción de la autonomía de las personas dependientes y con diversidad funcional	67
Sublínea 2.5.4 Personas en situación de paro de larga duración	69
Sublínea 2.5.5 Situaciones con especial riesgo de exclusión social: minorías étnicas, inmigrantes, personas sin hogar, personas reclusas y exreclusas	69
Línea 2.6 Cooperación Internacional para el Desarrollo	71
EJE 3. Igualdad entre hombres y mujeres	74
Línea 3.1 Promoción de la Igualdad	76
Línea 3.2 Conciliación laboral, familiar y personal	77
Línea 3.3 Prevención e intervención en violencia de género	78
EJE 4. La educación como garantía de promoción social, igualdad de oportunidades y cohesión	82
Línea 4.1 Proyecto Educativo de Ciudad	84
Línea 4.2 Educación en valores a través de los programas y servicios municipales para infancia y adolescencia	85
Línea 4.3 Los programas educativos como instrumento para la igualdad de oportunidades y la cohesión social	86
Línea 4.4 Participación de la comunidad educativa y cohesión social	88
Línea 4.5 Gestión, mejora y aprovechamiento de los espacios educativos	89
EJE 5. Formación, acompañamiento y medidas para el empleo	90
Línea 5.1 Programa de Acompañamiento Laboral	92
Línea 5.2 Formación para el Empleo	94
Línea 5.3 Mercados inclusivos e inserción laboral	96
Línea 5.4 Agencia de Colocación, prospección e intermediación laboral	98
EJE 6. Participación ciudadana	100
Línea 6.1 Participación ciudadana individual y colectiva en la política municipal	102
Línea 6.2 Promoción del tejido asociativo	103
Línea 6.3 Fomento y visibilización del voluntariado	104
Línea 6.4 Promoción de la participación de las mujeres	105
Línea 6.5 Participación infantil, adolescente y juvenil	106
PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS	110
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	115
OTRAS FUENTES DE REFERENCIA Y CONSULTA	117
ANEXO I. FICHAS LÍNEAS-OBJETIVOS-MEDIDAS-INDICADORES	118

PRESENTACIÓN



Mariví Monteserín Rodríguez
ALCALDESA DE AVILÉS

El Ayuntamiento de Avilés tiene un largo recorrido en la apuesta por el bienestar social de su población. Son ya muchos años de trabajo compartido por la ciudadanía, su representación política, los servicios municipales y las entidades y agentes sociales del territorio. La Agenda Social Renovada para Europa señala que en una realidad de continuas transformaciones "las políticas sociales deben mantener el ritmo de estas realidades cambiantes: deben ser flexibles y dar respuestas a los cambios. Es preciso que todos los niveles de gobernanza afronten este desafío". Las medidas sociales "deben adoptarse en el nivel más cercano posible al ciudadano", deben "renovarse los medios" para alcanzar los nuevos retos y desafíos, para ello es necesario "centrarse en potenciar el papel de las personas y permitirles aprovechar todo su potencial".¹

Este documento que ahora se presenta, nace del análisis de la realidad social y sus transformaciones así como de los procesos y resultados de nuestras políticas, partiendo de la concepción del bienestar como derecho de ciudadanía que deben garantizar los poderes públicos. Está proyectado para ser una hoja de ruta elaborada desde la realidad, desde las personas, sus recursos y sus expectativas, que contribuya a guiar la acción municipal para prestar unos servicios públicos de calidad, aún en la adversa situación socioeconómica que enfrentamos.

Por ello, ponemos a disposición de la población del municipio, de las personas con responsabilidad política y técnica del territorio y a cualquier otro que participe del ámbito del bienestar, este Plan Estratégico de Promoción Social del Ayuntamiento de Avilés 2016-2020, que a continuación se presenta.

¹ *Agenda Social Renovada. Oportunidades, acceso y solidaridad en la Europa del siglo XXI.*

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Avilés desarrolla una línea de compromiso con el cumplimiento efectivo de los derechos de ciudadanía en torno a la cual, muestra una trayectoria en la que se pueden fijar diversos hitos. El primero de ellos es de carácter intangible, toda vez que se refiere a una **perspectiva metodológica** centrada en el bienestar de las personas y gira sus áreas de gestión hacia este mismo objetivo que, trascendiendo al que es propio del espacio social, constituye el fin último de la institución.

Como hito singular destaca la creación del **Área de Bienestar Social** en el año 2007, que agrupa bajo una misma estructura organizativa las concejalías y equipos de trabajo que intervienen directamente con las personas y, en su origen, estaba formada por los servicios y programas de los ámbitos de la educación, juventud, formación y empleo, del consumo responsable, de los servicios sociales, la igualdad, la participación ciudadana y la cooperación, incorporando a partir del 2011, la promoción empresarial.

Para dotar de instrumentos eficaces a este sistema y poder elaborar un modelo común, se trabajó en el desarrollo de la herramienta informática **GUIAS** (Gestión Unificada de la Información para la Acción Socio-laboral) implantada inicialmente en Servicios Sociales en 2001 y ampliada posteriormente como sistema común de información que permite gestionar la organización y coordinación de intervenciones en un plan de atención integral.

El Ayuntamiento de Avilés también ha desarrollado de manera corresponsable con los agentes económicos y sociales con mayor representación en la ciudad los pactos de concertación "*Avilés Avanza Hacia un Territorio Económico y Socialmente Responsable 2008-2011*"; y "*Avilés Acuerda. Por el Desarrollo Económico, el Empleo y la Cohesión Social, 2012-2015*", para construir un proyecto común de desarrollo territorial. Ambos acuerdos han orientado en estos años las políticas municipales en los ámbitos de la promoción de la ciudad y desarrollo económico; conocimiento e innovación; formación y empleo; sostenibilidad medioambiental y cohesión social.

Sin embargo no se debe obviar que la crisis económica ha sacudido los principios de la Sociedad del Bienestar y de un desarrollo económico responsable que inevitablemente está generando la tentación de regresar a sistemas asistencialistas y unas políticas económicas y de empleo que se olvidan de las condiciones de trabajo de las personas y de la sostenibilidad medioambiental y social. Si bien la Estrategia Europea 2020 señala que los principios del desarrollo económico inteligente, sostenible e integrador han de ir sólidamente unidos, hay una vuelta a la premisa neoliberal, nunca cumplida, de que un crecimiento económico a cualquier precio (incluido el de la pérdida de calidad en el empleo o la sostenibilidad) generará posteriormente la cohesión social y si no, al menos, tendrá los recursos económicos para sostener un sistema caritativo paralelo para las personas vulnerables que quedan excluidos de este tipo de sociedades. Sin embargo, la convicción del Ayuntamiento de Avilés es que solo la conjunción de la cohesión y bienestar social, los servicios de calidad e integradores, el empleo y la sostenibilidad, asegura una mayor calidad de vida de las personas, rompe las desigualdades y configura un municipio atractivo para vivir.

Este Plan Estratégico se centra en el bienestar y la cohesión social, pero caminará de la mano con la otra gran apuesta del Ayuntamiento para estos próximos años, el desarrollo económico inteligente y sostenible. El Plan limita su ámbito de acción al campo de la promoción social y se centra específicamente en las **áreas de mejora** que hay que introducir en nuestras actuaciones y recursos durante los próximos cinco años para dar respuesta a los retos marcados.

En el escenario particularmente incierto en el que nos encontramos, la elaboración del documento ha supuesto una oportunidad y un compromiso para reflexionar no solo sobre lo que debemos hacer, sino sobre el modelo de trabajo. Como recuerda Subirats igual de importante es definir QUÉ se hace que CÓMO se hace². El producto de este trabajo consolida el enfoque metodológico de derechos de ciudadanía, compromete mejoras en acciones y objetivos e introduce otras nuevas en aras de conformar una estrategia integral, realista, transversal y orientada a responder a importantes desafíos.

El futuro próximo está marcado por los retos del cambio en la estructura económica y ocupación de la población, el envejecimiento y la calidad de vida e integración social de todas las personas incluidas las que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Para ello, son muchas las potencialidades existentes y que debemos aprovechar : una red de servicios públicos y recursos comunitarios consolidados, una fuerte red social y asociativa, una trayectoria y experiencia en la responsabilidad social y la innovación, la sociedad del conocimiento y las nuevas tecnologías, un tejido empresarial fuerte con una decidida apuesta por la I+D+I desde las personas emprendedoras, las pequeñas y medianas empresas y las compañías internacionales aquí instaladas.

El Área de Promoción Social (en adelante, "el Área") es la estructura organizativa municipal desde donde se planifican y coordinan las políticas de bienestar y cohesión social. Con un planteamiento de abordaje integral y metodología de trabajo trasversal, el Área aglutina las políticas del ámbito de los servicios sociales, educación, ciudad saludable, vivienda, igualdad y participación ciudadana, trabajando estrechamente con la formación y el empleo y coordinándose con el resto de áreas municipales, administraciones y agentes sociales para desarrollar una política social responsable y coherente. No se debe obviar que gran parte de la desigualdad y exclusión se ataja, pero también es generada por las propias estructuras educativas, sociales, laborales y de salud, por lo que el trabajo por el bienestar y la cohesión social también implica la corresponsabilidad y la revisión crítica de la actuación de todos los agentes que trabajamos con las personas en alguno de estos ámbitos.

Identificadas y haciendo conscientes las amenazas, el presente Plan se enmarca en un enfoque metodológico construido a partir del conocimiento generado por el análisis riguroso y el compromiso con objetivos concretos y operativizados, que aseguren la eficiencia de la acción pública para los próximos cinco años.

Por otro lado el Plan también obliga a un seguimiento y una evaluación relativa a qué cosas de las comprometidas se han realizado o no y de en qué medida se han alcanzado los resultados esperados o se requieren modificaciones para una mayor eficiencia.

Proceso de elaboración del Plan

Este Plan ha sido elaborado por los y las profesionales de los servicios del Área de Promoción Social partiendo de las prioridades marcadas políticamente, del conocimiento de la realidad de Avilés y de los criterios metodológicos y técnicos que se fijaron para el desarrollo de la promoción social en el espacio local. Se ha realizado mediante un proceso horizontal y colaborativo que, aun implicando más tiempo, asegura un plan a medida de los retos y fortalezas específicas de Avilés y también que sea un proyecto compartido y asumido técnica y políticamente.

En este Plan Estratégico se desarrollan 5 cuestiones fundamentales:

- Principios y Modelo de bienestar social e intervención en Avilés.
- Diagnóstico del territorio y la población.

- Principales ejes y líneas estratégicas para la mejora.
- Recursos Humanos y presupuestarios
- Seguimiento y evaluación del Plan.

En el *Modelo de bienestar y cohesión social* del Ayuntamiento de Avilés se expone su concepción y se profundiza en nuestra metodología específica de trabajo. En el *Diagnóstico* se realiza un análisis descriptivo del contexto socioeconómico del municipio, así como de la población y las situaciones sociales más vulnerables; se analizan los principales retos a los que nos enfrentamos a corto y medio plazo para fomentar y lograr el bienestar de las personas atendiendo a la multidimensionalidad de esta cuestión: factores poblacionales, sociales, educativos, de formación y empleo, económicos y de salud. Se revisan los recursos y fortalezas, se marcan los retos prioritarios y se definen los 6 ejes estratégicos del Plan:

1. Afianzamiento del **Modelo de bienestar y cohesión social en Avilés**: coherente, integral, comunitario y justo.
2. **Garantía de los derechos sociales de las personas**: la cobertura de necesidades básicas, la inclusión social, la protección, la autonomía de todas las personas.
3. **Igualdad entre hombres y mujeres**.
4. **Educación como garantía de promoción social, igualdad de oportunidades y cohesión**.
5. **Formación, acompañamiento y medidas para el empleo**.
6. **Participación ciudadana** como agente clave y participante en la planificación, desarrollo y revisión continua de las políticas sociales y de ciudad.

El *Eje 1, Afianzamiento del Modelo de bienestar y cohesión social en Avilés* se centra en los objetivos y actuaciones necesarias para consolidar y mejorar nuestro modelo de trabajo, el **CÓMO** hacemos las cosas. Del *Eje 2 al Eje 6* se describen las líneas estratégicas de los otros cinco ejes, los objetivos a alcanzar y las actuaciones prioritarias para lograrlo, el **QUÉ** debemos hacer. No obstante el *ANEXO I* recoge conjuntamente la operativización de los seis Ejes.

Posteriormente, se concreta el *presupuesto* del Plan y los *recursos humanos* para su implementación y finalmente se determina la metodología de *seguimiento y evaluación del Plan* así como su temporalización. Finalmente se incluyen *otras fuentes de referencia y consulta* para ampliar información acerca del contexto socioeconómico del territorio, de los recursos y actuaciones municipales que se vienen desarrollando en el ámbito del bienestar social y que han sido el punto de partida para el desarrollo de este Plan Estratégico.

Especial importancia se otorga al *ANEXO I*, un elemento central del Plan ya que es donde se recogen operativamente todos los ejes, objetivos y actuaciones prioritarias así como los indicadores, agentes implicados y cronograma de cada uno de ellos.



MODELO DE BIENESTAR Y COHESIÓN SOCIAL



MODELO DE BIENESTAR Y COHESIÓN SOCIAL

1 EL MODELO DE BIENESTAR Y COHESIÓN SOCIAL EN AVILÉS

2 MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS

3 METODOLOGÍA DE TRABAJO

3.1 Responsabilidad Social municipal

3.2 Modelo comunitario y de bienestar relacional

3.3 Atención integral y centrada en las personas

3.4 Análisis, planificación y gestión sistematizada

3.5 Innovación social y participación en redes de trabajo

3.6 Acceso a la información y participación ciudadana en los servicios y prestaciones

4 ESTRUCTURA

1 EL MODELO DE BIENESTAR Y COHESIÓN SOCIAL EN AVILÉS

Asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente a lo largo del ciclo vital y a desarrollarse en los distintos ámbitos de la vida requiere de un modelo teórico-práctico integral que ayude a analizar, entender y actuar sobre los distintos factores que determinan tanto el bienestar de las personas como lo contrario, la discriminación, la desigualdad de oportunidades, la falta de autonomía y la exclusión. Ello nos permitirá diseñar estrategias preventivas, de atención y correctivas más efectivas y de alcance estructural por implicar a los distintos agentes que tienen capacidad de actuación sobre los factores determinantes del bienestar.

Debemos evitar una sociedad disociada y cortoplacista donde por un lado nos conformemos con unos sistemas económicos, educativos, de salud o de empleo que no son capaces de integrar al conjunto de la población y específicamente a las personas vulnerables, y que por otro lado crea sistemas de protección social paralelos para “recoger” y atender a dichas personas.

Avilés viene trabajando un modelo de bienestar y cohesión social que nos ayuda a determinar qué tenemos que hacer y cómo hacerlo de manera coherente. El enfoque metodológico que aplicamos captura la esencia de la corriente conceptual que entra en la acción social ya desde la década de los setenta del pasado siglo, con la irrupción de una nueva perspectiva terapéutica que desplaza a los dispositivos del centro de las intervenciones y coloca en su lugar a las personas, reorganizando el sistema de atención a la población bajo la directriz del empoderamiento y los derechos de ciudadanía. Autores como Caplan, Coleman o Rappaport, iniciaron y desarrollaron esta psicología comunitaria que se abrió al resto del campo social y que requiere de roles profesionales capaces de instrumentar los procesos de cambio que protagonicen los individuos en una estructura social que garantice la igualdad de acce-

so a los recursos modificando el sistema de su distribución, si es preciso³. Esta corriente se nutrió a lo largo de los años de iniciativas y autores de diferentes áreas geográficas, algunos más próximos a nuestro tiempo y territorio. En este sentido, podemos referir a los científicos contemporáneos Josefa Fambuena, Fernando Fantova o Miguel Laparra⁴, entre tantos otros que sustentan el marco teórico del enfoque comunitario donde inscribimos esta propuesta. Nuestras políticas sociales están orientadas a articular alianzas entre administración pública y sociedad civil, con una mirada a medio y largo plazo que permite el desarrollo de estructuras preventivas y de promoción del bienestar como objetivo construido y compartido desde todos los ámbitos.

Estos procesos relacionales están sustentados en lógicas participativas, y dentro de ellas podemos señalar el trabajo que el Ayuntamiento de Avilés inició en el año 2005 con el Proyecto de Participación y Cambio Social bajo la dirección técnica de Marco Marchioni⁵ y que culminó con el Reglamento de Participación Ciudadana en diciembre de 2006⁶. En él se sientan las bases de la participación social de la comunidad avilesina que es determinante en la construcción y desenvolvimiento de la acción municipal.

El Área de Promoción Social es la estructura organizativa del Ayuntamiento de Avilés encargada de la coordinación de este abordaje integral de las políticas de bienestar social en la ciudad.

2 MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS

Misión

Nuestra misión queda recogida en la definición que hace el Consejo de Europa de la **Cohesión Social** como la capacidad de una sociedad para **asegurar el bienestar de todos sus miembros**, incluyendo el **acceso equitativo** a los recursos, el **respeto** por la dignidad humana, la **diversidad**, la **autonomía** personal y colectiva, la **participación responsable** y la **reducción al mínimo de las disparidades sociales y económicas con el objetivo de minimizar las diferencias y evitar la polarización**. El Área de Promoción Social es un instrumento clave del Ayuntamiento de Avilés para lograr el bienestar de las personas y la cohesión social en la ciudad.

Visión

La propuesta que asumimos, elige trabajar con y para las personas de modo integral y evita aislar sus problemas tanto como los factores de riesgo o de protección. Por lo mismo, la planificación y organización de las intervenciones tampoco se realiza en función de la estructura municipal ni de parcelar la vida y las dificultades de la gente. Una atención **centrada en las personas** exige que sean los servicios públicos quienes adaptemos nuestra organización y

³ G. Caplan, *Principios de prevención*. 1979
J. Coleman, *Capital social y capital humano*, 1978
J. Rappaport, *Psicología comunitaria*, 1977.

⁴ Jaráiz y González. *Transformaciones y retos relacionales en el ámbito de los servicios sociales comunitarios*.
www.fantova.net
Miguel Laparra. Universidad País Vasco.

⁵ M. Marchioni. *Materiales para la participación ciudadana. Los diagnósticos comunitarios. Proyecto Participación y Cambio Social*. 2006.

⁶ Ayuntamiento de Avilés. *Reglamento de Participación Ciudadana*. 2006.

procesos a sus necesidades y mantengamos una visión integral y coherente de esas personas para las que trabajamos.

Asumimos el bienestar social de las personas como **derechos de la ciudadanía** y por tanto de responsabilidad pública y municipal en la medida de nuestras competencias.

Entendemos que el bienestar de las personas y la cohesión social dependen de múltiples factores: culturales, educativos, formativos, laborales, económicos, de apoyos personales y sociales, de salud, etc. Se requiere por tanto un **abordaje integral** de estos factores y no de manera aislada, y una actuación **comunitaria** a nivel preventivo, de promoción y de atención.

Consideramos que solo desde la **corresponsabilidad** de los distintos agentes públicos y sociales y el trabajo intersectorial y transversal se puede avanzar hacia una sociedad responsable e inclusiva que no expulse del sistema a las personas más vulnerables.

Las personas deben ser **protagonistas** de sus vidas y las políticas que les afecta. Para ello han de ejercer su responsabilidad en las decisiones y el cambio. Desde los servicios públicos debemos potenciar las capacidades de las personas para la elección y desarrollo de su proyecto vital y su desenvolvimiento en los ámbitos social, educativo, laboral, económico, afectivo y cultural.

Principios

Los principios que rigen nuestras actuaciones en los distintos procesos de planificación, ejecución y en la intervención (ya sea esta individual, familiar, grupal o comunitaria) se basan en el llamado Modelo Comunitario y son los siguientes:

1. Universalidad inclusiva: los servicios municipales tienen como referencia a todas las personas sin exclusión y deben ofrecer circuitos normalizados de atención a sus necesidades sin perjuicio del desarrollo de actuaciones singulares que permitan dar una respuesta más ajustada a las necesidades específicas.

2. Proximidad, accesibilidad y equidad: articulando todos los mecanismos para acercar las atenciones, recursos y prestaciones a la ciudadanía y a los distintos barrios y facilitando el acceso en igualdad de condiciones. La información y la transparencia son aspectos determinantes sin los cuales desaparece la accesibilidad y la equidad.

3. Prevención, normalización e integración: poniendo el foco de atención en la promoción social de las personas y en la prevención de las causas que originan las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social, sin perjuicio de la actuación simultánea para su superación una vez sobrevenidas.

4. Corresponsabilidad y colaboración: se plantea la implicación corresponsable de las personas destinatarias de las políticas sociales, de los servicios que intervienen en su atención, de las redes de apoyo y de los distintos agentes comunitarios, en el análisis y en la búsqueda de respuestas.

5. Planificación y Calidad: partiendo del análisis de la realidad, marcando objetivos y actuaciones claras y estableciendo criterios e indicadores que evalúen los resultados para mejorar la eficiencia de nuestros Servicios y programas.

6. Innovación: se trabaja en la búsqueda de nuevas ideas, prácticas o proyectos para el bienestar, que den respuestas más eficientes, y más integrales a las problemáticas existentes en el contexto local.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Partiendo de la premisa de la garantía de los derechos sociales de las personas nuestra visión y principios inspiran una metodología de trabajo con un enfoque integral que podemos concretar en los 6 elementos clave que se señalan a continuación, sin que entre ellos se establezca orden de prelación, sino actuaciones que los desarrollen de manera transversal y concurrente.

- Responsabilidad Social municipal.
- Modelo comunitario y bienestar relacional.
- Atención integral y centrada en las personas.
- Análisis, planificación y gestión sistematizada.
- Innovación social y participación en redes de trabajo.
- Acceso a la información y participación ciudadana en los servicios y prestaciones.

A continuación se hace una breve descripción conceptual de estos elementos. No obstante, siendo éstos el núcleo de nuestra perspectiva y compromiso, estimamos esencial su mejora y consolidación y por ello el Eje 1 de este Plan se centrará precisamente en las propuestas de mejora a implementar estos próximos años para afianzar el modelo.

3.1 Responsabilidad Social municipal

Si partimos de concebir el bienestar social de las personas como un derecho de ciudadanía, ello implica la asunción de esa responsabilidad por parte del Ayuntamiento en lo relativo a nuestras competencias. Pero esta responsabilidad debe ejercerse no solo a través de los servicios del ámbito social dirigidos a atender a personas en situación de vulnerabilidad, sino de manera transversal en todas las políticas locales hacia dentro de la organización municipal y también hacia el territorio y sus agentes.

La apuesta de Avilés por la Responsabilidad Social como estrategia de desarrollo local se ha ido plasmando estos últimos años en nuestros compromisos con el territorio situando a las personas como el mayor grupo de interés. Ha sido un objetivo prioritario en el marco de los Pactos de Concertación "*Avilés Avanza. Hacia un Territorio Económico y Socialmente Responsable*" y "*Avilés Acuerda. Por el desarrollo Económico, el Empleo y la Cohesión Social*", suscritos sucesivamente entre el Ayuntamiento y los agentes sociales más representativos de la ciudad, destacando la importancia del diálogo, los acuerdos y la concertación social como principios estables que orientan el desarrollo de la ciudad.

En este ejercicio de Responsabilidad Social el Ayuntamiento de Avilés ha sido pionero en la utilización de la contratación pública como herramienta para el desarrollo de las políticas sociales, poniendo en marcha, en 2009, la norma I.C.S.A. (Instrucción para la Incorporación de Criterios Sociales en los contratos públicos del Ayuntamiento de Avilés). Esta iniciativa obliga a introducir criterios sociales en la adjudicación de los contratos municipales favoreciendo la incorporación laboral de personas con especiales dificultades de entrada y permanencia en el mercado de trabajo y el acceso de las empresas de economía social a la contratación pública. Su elevado nivel de replicabilidad, bajo coste económico y alto impacto social ha sido objeto de transferencia y reconocimientos en el contexto nacional, europeo e internacional.

3.2 Modelo comunitario y de bienestar relacional

Nuestra *concepción comunitaria* del trabajo parte de cuatro premisas fundamentales referidas a un modelo multifactorial del bienestar social, la importancia de la intervención a nivel de prevención y promoción, el papel central del territorio y sus agentes en el abordaje, y el bienestar relacional como estrategia y objetivo.

Modelo multifactorial del bienestar social. Si somos conscientes de que la mayoría de los problemas para el bienestar y la cohesión social son multifactoriales (culturales, educacionales, laborales, económicos, de apoyos sociales, de recursos de ocio, de dinámicas familiares, de funcionamiento personal, etc.) las respuestas no pueden ser parciales y aisladas. Es obvio que ningún servicio o agente tiene la omnipotencia de poder abordar todas estas cuestiones de manera independiente. Por tanto los retos sociales requieren un trabajo coordinado por parte de los agentes formales e informales que abordan específicamente las diferentes variables implicadas en los problemas y también en las soluciones.

Prevención primaria, secundaria y terciaria. Atender las situaciones problemáticas a nivel individual y solo una vez que los problemas de las personas han cristalizado abona el círculo de la exclusión. La promoción de los factores de protección a nivel poblacional y de grupos vulnerables, así como la intervención temprana sobre los factores de riesgo, son clave para una verdadera efectividad a medio plazo.

Papel central del territorio y de sus agentes. Son fundamentales los procesos de abajo a arriba donde se da un empoderamiento y una corresponsabilización de los agentes formales e informales de la comunidad que están a pie de calle para consolidar o tejer redes a nivel local y de barrios para dar respuesta integral, coherente y coordinada a necesidades detectadas. Esto significa ir más allá de la coordinación para situaciones particulares entre los distintos servicios municipales, centros educativos o de salud, entidades o asociaciones de vecinos.

El bienestar relacional. El establecimiento de lazos y relaciones significativas son un medio y también un objetivo fundamental que debe perseguirse en las políticas de bienestar social. Estamos de acuerdo con Hilary Cottam⁷ en que el poder de la relación que establecen los y las profesionales con la ciudadanía, la capacidad de fomentar y generar redes de relaciones significativas entre las personas, es clave para promocionar y proteger a corto y medio plazo el bienestar de las personas, máxime el de las más vulnerables.

No basta con una amplia carta de servicios y prestaciones, es más, nuestros programas y recursos deben de procurar tener siempre en cuenta el efecto pretendido de que sirvan para generar y fomentar las redes de relaciones significativas para las personas en su comunidad y círculo más cercano.

3.3 Atención integral y centrada en las personas

El fin último de nuestros programas y prestaciones son las personas, cada una con su historia, sus circunstancias y sus necesidades. Por tanto cómo nos relacionamos con ellas, el trabajo individual y familiar que se realiza, debe de ser un elemento prioritario a cuidar, especialmente en aquellos casos que por su situación de mayor vulnerabilidad requieren un trabajo personalizado. Aun siendo conscientes que hay departamentos que además de los servicios y programas comunitarios que desarrollan, tienen un papel más significativo en la intervención y apoyo individual y familiar, cada servicio a su nivel debe tener en cuenta esta cuestión. No obstante los Servicios Sociales, el Centro Asesor de la Mujer o el Programa de Acompañamiento Laboral, que realizan un trabajo individual y familiar concreto, asumen específicamente los siguientes elementos en la intervención:

1) *El empoderamiento de las personas como una forma de trabajo y como un fin.* Trabajar con las personas colocándolas en una posición de derecho y poder sobre sus propias vidas y

⁷ Hilary Cottam, 2008. <http://www.hilarycottam.com/wp-content/uploads/2010/01/Beveridge-4.pdf>

objetivos. Esto implica el ser protagonista de las decisiones y la responsabilidad de hacerse cargo de las mismas. También se busca el que crezcan en la capacidad de manejar los instrumentos personales, familiares y sociales a su alcance para orientar sus metas y manejar sus dificultades y esto no solo a modo individual sino a través del asociacionismo u otro tipo de respuestas colectivas.

2) El establecimiento de relaciones de colaboración con los/as usuarios/as. La propia relación de profesionales con la ciudadanía es uno de los principales recursos que disponemos y que requieren las personas de nosotros. Una relación que parta del respeto y aceptación de la persona usuaria, y también de su responsabilidad en las decisiones y el cambio; donde las personas trabajen conjuntamente para lograr unos objetivos consensuados, y se superen las relaciones impersonales de dispensación de recursos. Para ello es necesario poner el acento en la escucha de las personas que acuden a nuestros servicios y en entender las claves y el contexto de las demandas que nos hacen.

3) El plan personalizado de intervención como herramienta básica para organizar el trabajo conjunto. El plan conlleva una evaluación integral junto con las personas implicadas, un diagnóstico, el acordar unos objetivos en las diferentes áreas problemáticas y las soluciones (área de funcionamiento personal, familiar, formación, laboral, etc.) y una estructuración de las intervenciones y recursos para avanzar en esos objetivos. Todo ello en un proceso temporal secuenciado en un itinerario que por otro lado no puede estar cerrado de antemano. A partir de ahí las y los distintos profesionales implicados (del mismo equipo o de otros servicios) tienen que organizar y coordinar sus intervenciones. Esto último responde a una atención centrada en las personas y no en los dispositivos. La coordinación no debe consistir en intercambiar información, se trata de un planteamiento de trabajo común en el que los distintos profesionales que intervienen comparten unos objetivos consensuados aunque cada uno realice actuaciones diferentes.

4) El trabajo a través de los itinerarios. En los casos más complejos y con más factores de riesgo la intervención debe de ser secuenciada por pasos, es decir, para poder plantearse algunos objetivos previamente deben de haberse alcanzado otros más básicos. Para apoyar los itinerarios que requieren intervenciones a medio plazo se hace imprescindible el acompañamiento social integral durante el proceso. Esto favorecerá la continuidad y coherencia del proceso y la coordinación entre las y los diferentes profesionales y entidades que deben intervenir. El modelo de gestión de casos es un referente en el acompañamiento social. Implica la existencia de un profesional de referencia con continuidad temporal en la relación, también una mayor autonomía del binomio profesional-usuario/a en la intervención, y un instrumento que sirve para coordinar las actuaciones en distintos niveles.

3.4 Análisis, planificación y gestión sistematizada

Una política de bienestar social eficiente requiere de una planificación a corto y medio plazo donde se marquen los retos prioritarios, los objetivos estratégicos, las actuaciones a desarrollar y su evaluación. Mejorar la eficiencia y favorecer la equidad hace necesario *"impulsar una nueva relación entre las administraciones públicas y una ciudadanía más empoderada y responsable, mejorando la eficiencia y agilidad del sector público, la transparencia, la evaluación y la rendición de cuentas"*⁸

El Observatorio Socioeconómico municipal, los estudios sectoriales y las memorias anuales dan soporte al análisis periódico de la realidad social de Avilés, de nuestras intervenciones y de los resultados alcanzados.

⁸ Manuel de la Rocha, *El Periódico*, 2017

Además, un modelo de atención integral y transversal ha hecho necesario un sistema común de información que permita gestionar la organización y coordinación de las intervenciones de profesionales y servicios en un plan de atención integral. A este planteamiento responde el sistema de Gestión Unificada de la Información para la Acción Socio-laboral (GUIAS), una herramienta informática que se ha ido desarrollando y mejorando con la colaboración de los distintos servicios. GUIAS facilita instrumentos para la evaluación, diagnóstico y planificación de la intervención, permite compartir información necesaria, favorece una intervención transversal y coordinada, y también contribuye al análisis y evaluación de los servicios y de las necesidades de las personas usuarias.

3.5 Innovación social y participación en redes de trabajo

La evaluación continua y crítica de nuestras actuaciones pone de manifiesto que en muchas ocasiones las respuestas que damos tienen unos resultados insuficientes. Partiendo precisamente de las necesidades y también de las oportunidades de las que disponemos, se trabaja en la búsqueda de buenas prácticas así como en el diseño de nuevas soluciones que den respuestas más eficientes e integrales. Es por ello que participamos en distintas redes de trabajo en clave de transferencia.

3.6 Acceso a la información y participación ciudadana en los servicios y prestaciones

Garantizar el acceso a la información de las potenciales personas usuarias de los servicios y prestaciones es esencial para evitar el efecto perverso de que precisamente las personas más vulnerables y para las que serían más útiles los recursos públicos, no accedan a ellos.

En el diseño y evaluación de nuestros servicios y prestaciones, las propias personas usuarias son agentes que tratamos de incorporar para adaptar dichos recursos y hacerlos más eficientes.

4. ESTRUCTURA

La estructura del Área de Promoción Social responde a la visión y principios y modelo comunitario de trabajo por el que optamos.

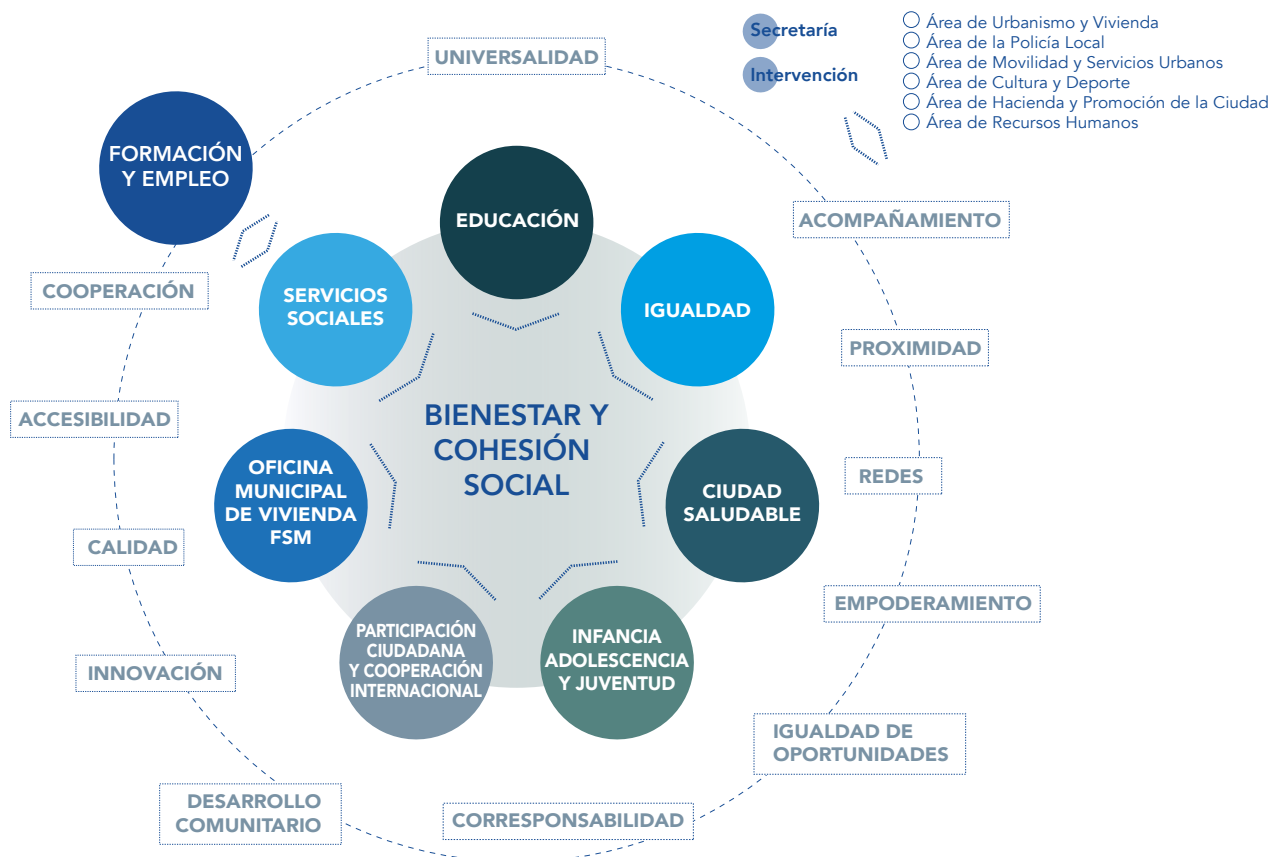
El Área está integrada por 7 servicios o secciones que a su vez mantiene estrecha coordinación y trabajo conjunto con otros servicios municipales:

Existe una **Dirección Técnica del Área** encargada de vehicular y coordinar las políticas y programas de promoción social, así como los espacios compartidos donde se articula el diseño, implementación y evaluación del trabajo en clave universal, integral y comunitaria, profundizando en la transversalidad e intersectorialidad de las actuaciones.

En el Área se encuentra integrado el **Observatorio Socioeconómico de Avilés**, que tiene como finalidad principal generar y aglutinar el conocimiento relativo a la realidad socioeconómica local al servicio de la gestión municipal y también de la ciudadanía a través del espacio web (<http://aviles.es/web/ayuntamiento/observatorio>).

La **Fundación San Martín** (FSM) es la entidad pública municipal a través de la cual el Ayuntamiento gestiona sus políticas sociales de vivienda. En coordinación con la Dirección Técnica del Área y Servicios Sociales, la FSM tiene encomendada la Oficina municipal de vivienda, la gestión de la vivienda pública y los programas de acceso a la vivienda y ayudas al mantenimiento de la vivienda habitual.

Transversalidad, Cooperación y Complementariedad



Coordinación interna

Los espacios para la cooperación y coordinación interna son el eje vertebrador de la metodología del Área, que se desenvuelve a través de distintos instrumentos para el trabajo conjunto:

- **Comisión de Coordinación Política:** impulsada por la Concejalía del Área de Promoción Social y formada por las concejalías que tienen las competencias delegadas en Educación, Servicios Sociales y Ciudad Saludable, Igualdad, Juventud, Participación Ciudadana y Cooperación Internacional, y la Dirección Técnica del Área, articula las directrices políticas del bienestar social.
- **Comisión de Coordinación Técnica:** Integrada por responsables de todos los Servicios del Área y la dirección. Con reuniones quincenales, es el espacio clave para articular la cooperación, complementariedad y coherencia de las actuaciones en bienestar social.
- **Grupos Operativos de Trabajo:** impulsados desde la Comisión de Coordinación Técnica, con carácter temporal y cometido de análisis y propositivo para trabajar iniciativas experimentales o proyectos singulares en distintos ámbitos. Formados por un reducido número de profesionales de los Servicios del Área u otras Áreas municipales, en base a la temática tratada.
- **Mesas Locales:** desde los servicios del Área se promueven y lideran grupos de trabajo locales y consejos de carácter sectorial en los que también participan otros agentes del territorio.



DIAG
NÓ
TICO



DIAGNÓSTICO

- 1 ANÁLISIS DESCRIPTIVO
- 2 PRINCIPALES RETOS
- 3 FORTALEZAS Y RECURSOS DEL TERRITORIO
- 4 OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS

1 ANÁLISIS DESCRIPTIVO

1.1 Territorio

Avilés, situada en el área central de Asturias, es el tercer municipio asturiano más poblado. Cuenta con 80.880 habitantes y una superficie de 26,81km², lo que caracteriza a la ciudad por su elevada densidad –más de 3.000 habitantes por kilómetro cuadrado–, la mayor de Asturias¹.



La ciudad dispone de una importante red de infraestructuras y comunicaciones que facilita el acceso y la conexión con otros puntos geográficos, y se configura como centro comercial y de servicios de una comarca de más de 120.000 habitantes, ejerciendo como polo de atracción en los distintos ámbitos de la vida económica, cultural, de servicios.

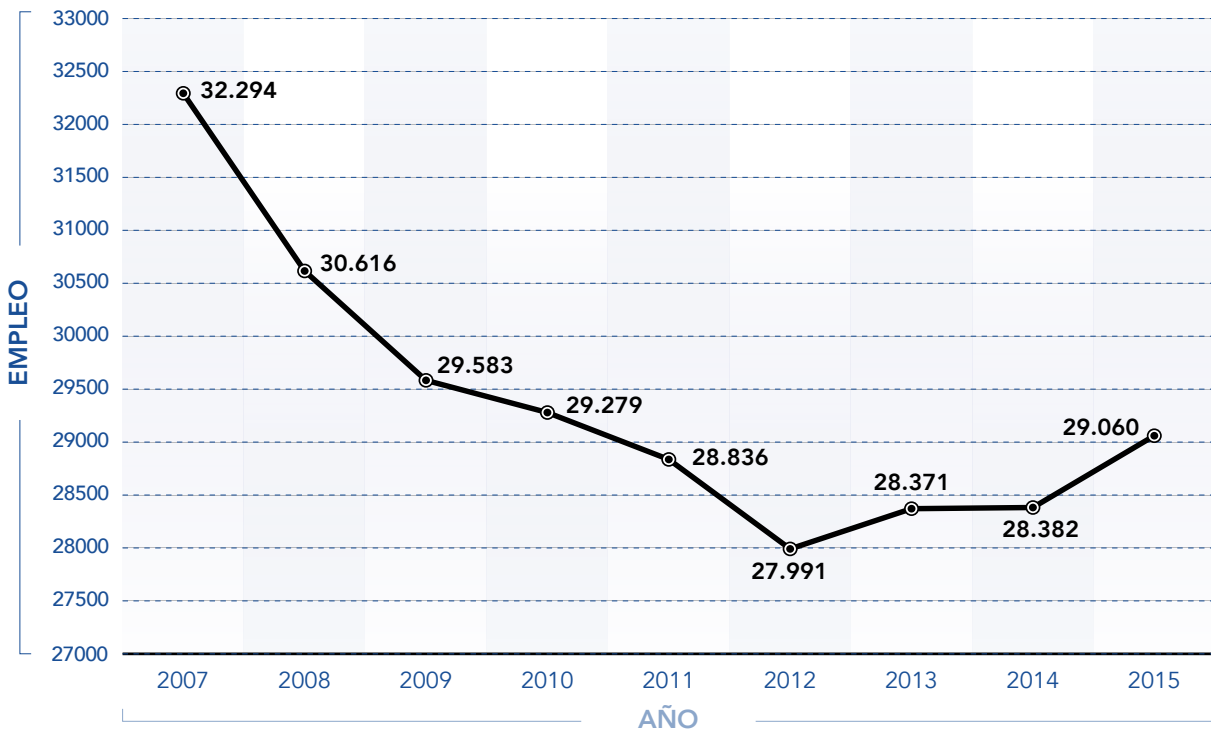
1.2 Mercado laboral y actividad económica

Empleo y Desempleo

La crisis económica ha supuesto una reducción progresiva del empleo hasta el año 2013, ejercicio en el que se inicia una progresiva recuperación del nivel de empleo hasta situarse en los 29.060 empleos en el 2015, la cifra más elevada desde el año 2010, si bien aún no se ha alcanzado el nivel de empleo registrado en los años anteriores a la crisis.

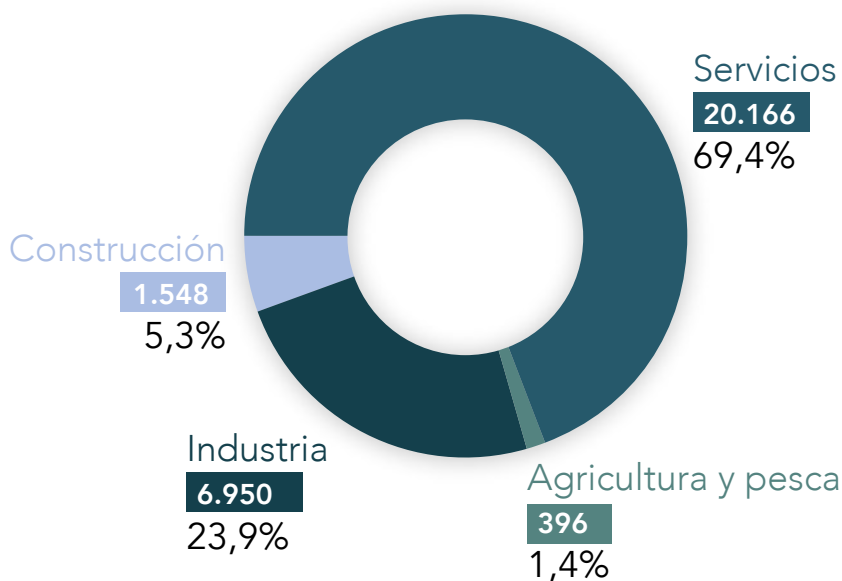
¹ La elaboración de este Plan Estratégico toma como referencia temporal para el análisis el año 2015.

Evolución Empleo Avilés 2007-2015



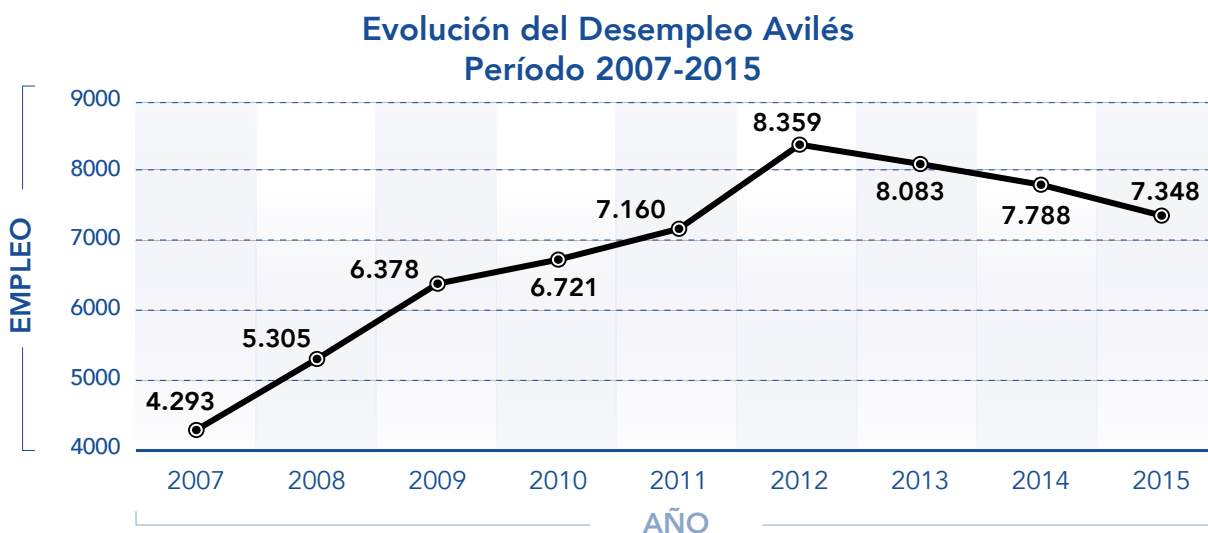
Desde una perspectiva sectorial la industria es el único sector que ha logrado mantenerse y afianzarse en el sistema productivo local, experimentando un crecimiento neto de 2.456 empleos entre 2007-2015. Por sectores² el peso del empleo recae en los servicios con un 69,4%, seguido de la industria (23,9%), construcción (5,3%) y finalmente la agricultura (1,4%).

Distribución del empleo por sectores Avilés. Año 2015



² Fuente. SADEI. Datos estadísticos empleo. Año 2015.

Uno de los efectos más evidentes de la crisis ha sido el aumento del desempleo; una tendencia que se ha disparado al alza a partir del año 2008 hasta el 2013, donde, por primera vez desde su inicio, se produjo una ligera reducción del desempleo que se ha mantenido en los sucesivos años. Aún así las 7.348 personas desempleadas registradas en el Servicio Público de Empleo de Avilés a cierre del año 2015 sigue siendo una de las cifras más elevadas desde mediados de los noventa, coincidiendo con unos años de fuerte impacto de la reconversión industrial en nuestra ciudad.



El desempleo se extiende a todos los sectores de población si bien es de resaltar que se ve especialmente afectado por factores como el sexo, la edad, el nivel educativo, el origen o la etnia. Pese a que la crisis ha disparado la tasa de paro de los varones debido al impacto que ha tenido sobre el sector de la construcción, las mujeres siguen presentando menor tasa de actividad que los varones y una alta tasa de paro. En 2015 la tasa de actividad de las mujeres asturianas³ era del 46,8% (nueve puntos por debajo a la de los hombres) y la tasa de paro del 18,6%.

**Evolución Tasas de Actividad y Paro según sexo
Asturias. Período 2007-2015**

Año	Tasa de Actividad			Tasa de Paro		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2007	50,5	59,4	42,5	8,4	6,5	10,9
2008	52,7	60,8	45,3	8,5	6,8	10,6
2009	52,0	59,2	45,3	13,4	12,6	14,3
2010	51,8	58,8	45,5	15,9	15,2	16,8
2011	51,9	58,2	46,1	17,8	18,3	17,3
2012	52,3	58,8	46,4	21,8	21,9	21,8
2013	52,4	58,4	47,1	24,1	23,9	24,4
2014	51,8	56,9	47,3	21,1	20,1	22,2
2015	51,0	55,6	46,8	19,1	19,6	18,6

Nota: Tasas en porcentaje. Medias anuales
Fuente: EPA 2015 del INE. Elaboración: Observatorio Socioeconómico de Avilés

³ Fuente. EPA. Datos de Asturias. La EPA no proporciona datos municipalizados.

Atendiendo a la edad resulta especialmente alarmante el elevado índice de desempleo juvenil, y particularmente entre quienes son menores de 25 años, con una tasa de paro que alcanza al 42% de la población joven asturiana⁴.

El impacto ha sido mayor también entre otros colectivos y/o sectores de población que ya en los años de bonanza económica manifestaban especiales dificultades para acceder al mercado laboral. Entre ellos cabe destacar las situaciones de vulnerabilidad que afectan a las personas con discapacidad o las personas extranjeras. Según datos del Servicio Público de Empleo en Avilés el paro registrado se ha duplicado entre las personas con discapacidad entre 2007 y 2015 (de 242 a 509), y alcanza a más del triple de la población extranjera (de 148 a 463); una tendencia constatada también en el contexto regional⁵. La crisis ha alejado aún más a estos grupos del mercado de trabajo, evidenciando un mayor impacto en las cifras de paro y una más lenta recuperación del nivel de empleo en estos casos.

En este escenario la recuperación y creación de nuevos empleos es el principal reto del municipio. Se trata no sólo de crear empleo sino de que éste sea un empleo de calidad generando oportunidades para que todas las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida en la ciudad. Las políticas activas de empleo en el contexto local y la colaboración entre las distintas administraciones y entidades sociales en su desarrollo son una pieza fundamental para el impulso de actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas, prestando especial atención a quienes se encuentran con especiales dificultades por factores como el sexo, la edad, el origen o la diversidad funcional.

En el marco de este Plan se ampliará el alcance de las cláusulas sociales en la contratación del Ayuntamiento. El Servicio de Formación y Empleo y los Servicios Sociales mantendrán el trabajo conjunto sustentado en la metodología de acompañamiento social y la construcción de itinerarios de incorporación sociolaboral, dando prioridad a las personas que por diferentes factores y circunstancias (sexo, edad, discapacidad, etnia, origen, desempleo, especialmente de larga duración, bajo nivel formativo,...) se encuentran en situación de riesgo y/o exclusión social. La promoción de las cláusulas sociales, la orientación laboral y construcción de itinerarios de intensidad variable en función de las necesidades detectadas; el fomento de los programas de formación y empleo, de adquisición de experiencia o la intermediación laboral a través de la Agencia de Colocación municipal son algunas de las medidas que se seguirán impulsando para contribuir al objetivo general de facilitar el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables.

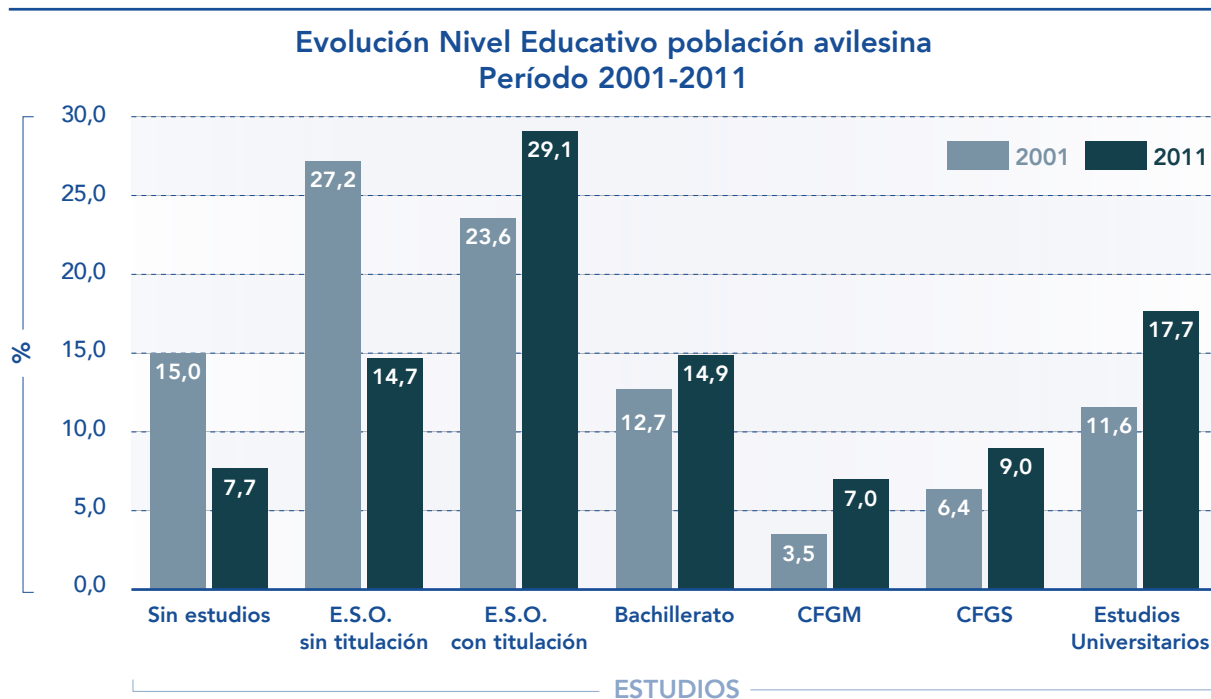
Recursos Humanos y Formación

Los recursos humanos son el principal activo de los territorios, desempeñan un papel fundamental en su crecimiento económico y desarrollo. En este sentido la formación es un elemento esencial del desarrollo de los RRHH, y es de especial interés conocer el nivel educativo de la población del territorio.

Los datos del último censo del INE (2011) muestran un aumento del grado de formación y un desplazamiento de la proporción de la población hacia estudios medios y superiores. Pese a ello, cerca de una cuarta parte (22,4%) de la población avilesina no completa la enseñanza obligatoria; un 29,1% tiene la ESO como mayor nivel educativo; un 14,9% Bachillerato; un 16% Formación Profesional de Grado Medio o Superior y 17,7% tiene estudios universitarios.

⁴ Fuente: EPA. Media anual 2015.

⁵ Fuente Servicio Público de Empleo de Asturias. En el periodo 2007-2015 el paro registrado entre las personas con discapacidad en Asturias pasó de 2.207 a 4.524 y entre las personas extranjeras de 2.279 a 6.348, lo que supone unos incrementos del 105% y del 178,5% respectivamente.



La formación es un factor estratégico de empleabilidad; existe una correlación entre nivel educativo y tasa de desempleo. Según datos del Servicio Público de Empleo de Avilés a cierre de 2015 se contabilizaron 7.348 personas desempleadas y de ellas casi las dos terceras partes (63%) tenían como mayor nivel formativo estudios obligatorios.

La formación es un elemento determinante no sólo en el acceso al mercado laboral sino también en otros aspectos como la permanencia y estabilidad en el empleo o la mejora de las condiciones de trabajo. Es necesario aumentar el nivel educativo de la población, especialmente entre las personas más jóvenes que se encuentran dentro del sistema educativo. Este Plan aglutina un conjunto de medidas que pretenden dar respuesta, entre otros objetivos, a prevenir el abandono escolar prematuro en secundaria y apoyar programas de compensación y/o de retorno al sistema educativo; impulsar los programas de formación y empleo; o promover el aprendizaje permanente y capacitación profesional.

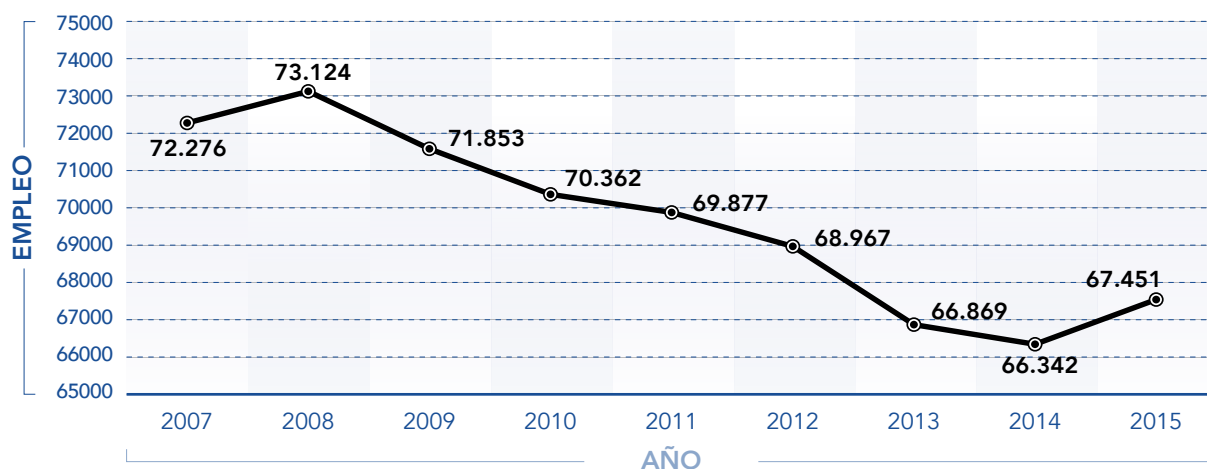
Tejido Empresarial

Las características del tejido empresarial avilesino pueden asimilarse a las observadas a nivel regional, destacando que la crisis ha frenado el crecimiento en el número de empresas que se venía experimentando en la economía asturiana. Según datos del DIRCE a partir del año 2008 comienza a decrecer el número de empresas, una tendencia que se extiende al conjunto de España y que se mantiene hasta el 2015, año en el que en Asturias se contabilizaron 67.451 empresas activas, lo que supuso un incremento del 1,7% respecto al ejercicio anterior. No obstante, este crecimiento no ha sido suficiente para lograr alcanzar el volumen de empresas existentes con anterioridad a la crisis; entre 2007-2015 se ha producido una reducción del 6,7% en el tejido empresarial asturiano.

Predominan las pequeñas empresas, con un gran peso de las micropymes; más de la mitad de las empresas asturianas⁶ (54,4%) no tiene personal asalariado y el 42,1% emplean entre 1 y 9 personas asalariadas. Por sectores de actividad, el mayor volumen de empresas corresponde a los servicios con un 82,3%; la construcción concentra el 12,5% de las empresas y finalmente, con un 5,2% se situaría la industria.

⁶ Fuente: DIRCE. Año 2015. No proporciona datos municipalizados.

**Evolución número de empresas en Asturias
Período 2007-2015**



Las pequeñas y medianas empresas son por tanto el principal soporte del tejido económico y en este sentido la creación y consolidación empresarial se constituye como uno de los ejes estratégicos de las políticas económicas locales.

La Comarca de Avilés cuenta también con un importante sector industrial liderado por empresas multinacionales que tienen un gran peso en la estructura económica y de empleo, generadoras de empleos directos e indirectos en su entorno.

En este contexto podemos señalar como tendencias más recientes de la actividad empresarial en Avilés las siguientes: la evolución del sector metalmecánico hacia actividades innovadoras y más productivas, un incipiente desarrollo de las actividades económicas del turismo, comercio y servicios, así como el despegue de empresas tecnológicas aún en estado de eclosión y con grandes oportunidades de crecimiento. En esta línea la constitución del Parque Tecnológico Avilés Isla de la Innovación, incorporado en junio de 2015 a la Asociación Española de Parques Científicos y Tecnológicos (APTE) de España, se configura como pieza clave para convertir Avilés en un polo de atracción de empresas innovadoras que revierta en la generación de empleo y contribuya a la fijación de población en el territorio, uno de los grandes retos del municipio.

1.3 Población

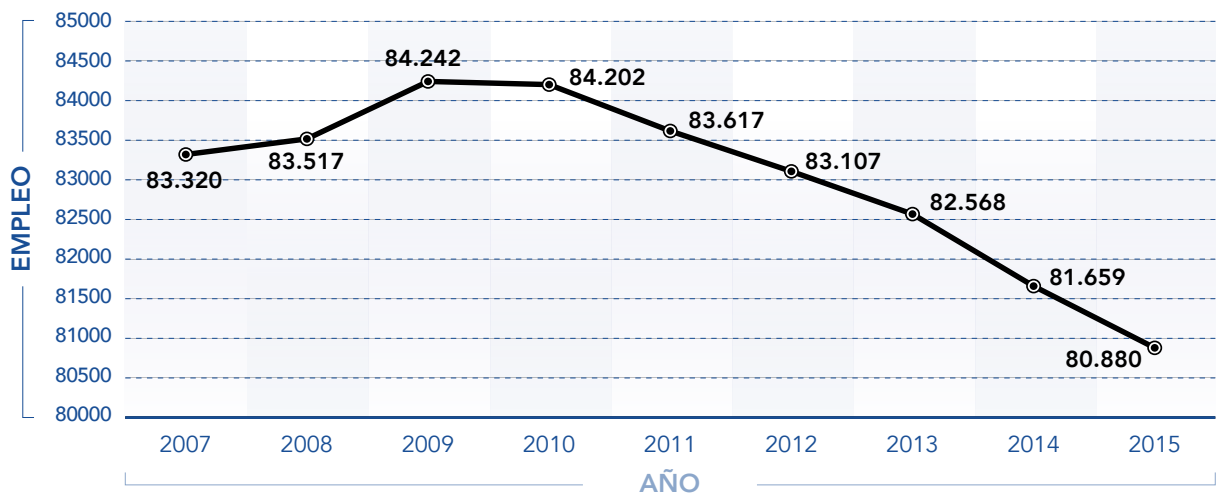
Estructura demográfica

Con 80.880 habitantes el municipio avilesino concentra el 7,7% de la población asturiana. Demográficamente la evolución de los datos señalan la pérdida de población, una tendencia que se ha intensificado en los últimos años; de modo que desde el 2010 hasta la actualidad el número de habitantes se ha reducido en un 3,9%.

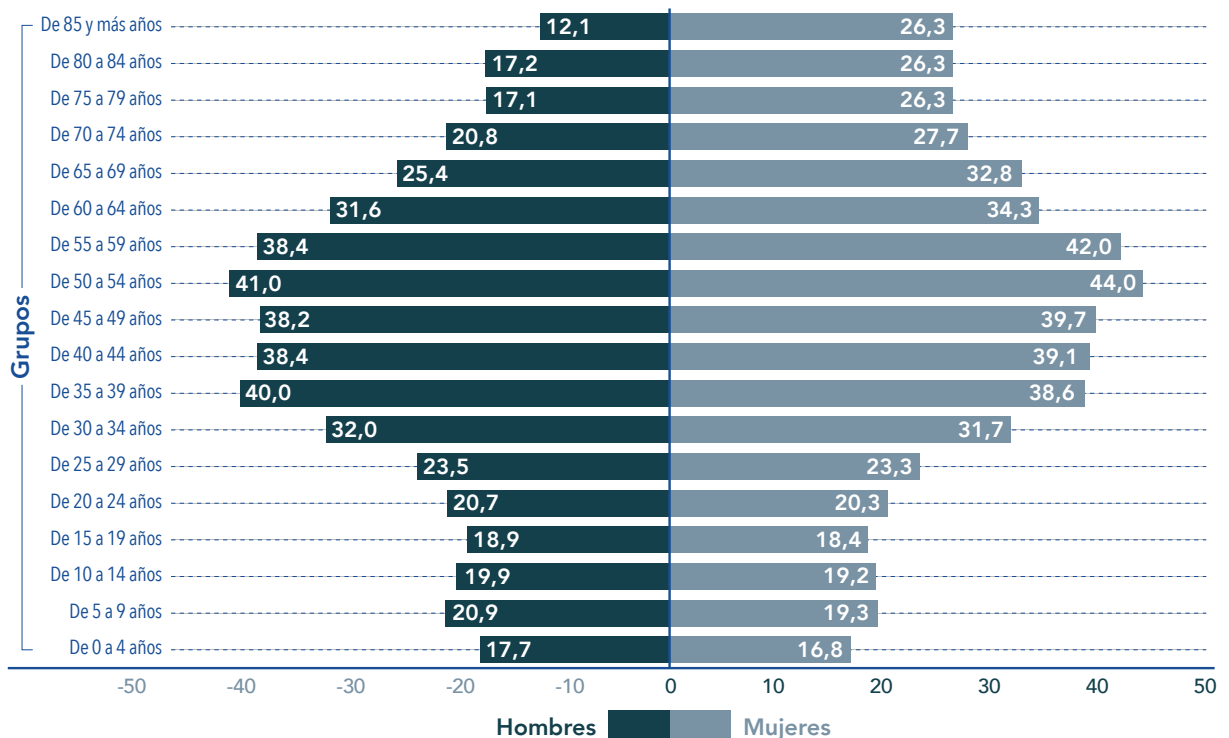
En la distribución por sexos un 52,6% son mujeres y un 47,4% son hombres. Su pirámide de población muestra un bajo índice de población infantil (11,4%) y una alta tasa de envejecimiento (23,2%).

Por grandes grupos de edad destaca un fuerte envejecimiento de la población, uno de los rasgos definitorios del contexto local y regional. La prolongación de la vida es uno de los logros más significativos de las sociedades modernas que entraña, a su vez, **nuevos retos** en el ámbito de los **servicios sanitarios, residenciales, dependencia, de atención a la vida diaria** o la **ayuda a domicilio**, generador, a su vez, de actividad económica y empleo.

Evolución población Avilés 2007-2015



Pirámide de población Avilés. Año 2015



La población joven (10.124 personas de 15 a 29 años) representa el 12,5%, un sector que ha ido perdiendo peso de forma progresiva en el conjunto de la estructura demográfica, diez puntos menos que en el año 2000 (22,1%).

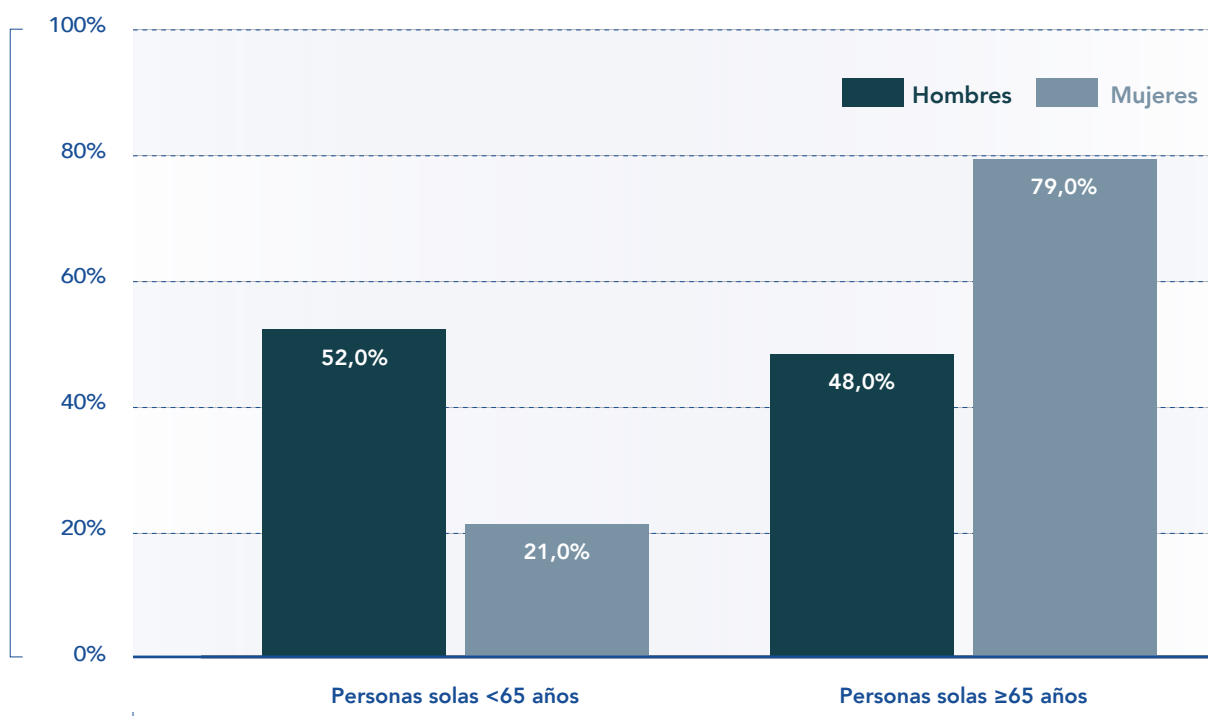
La cuestión demográfica plantea importantes desafíos en el municipio constituyéndose como uno de los retos críticos la atracción y fijación de población joven en el territorio.

1.4 Familias y hogares

En las últimas décadas hemos asistido a importantes procesos de cambio en los hogares, tanto en su estructura como en la dinámica. **Avilés** cuenta con **35.805 hogares⁷** censados y de ellos **10.094 son unipersonales (un 28,2%)** y 25.392 núcleos familiares⁸ (70,9%). Este es uno de los cambios más significativos, ya que prácticamente se ha duplicado el número de hogares unipersonales entre los censos del 2001 y 2011 (con 5.166 y 10.094 hogares respectivamente).

Según los datos del último censo realizado este tipo de hogar está formado mayoritariamente por **personas de más de 65 años (4.390 hogares), que representan un 43,5% de los hogares unipersonales**. Y son además las mujeres quienes los ocupan.

Hogares Unipersonales según sexo y edad
Avilés. Censo 2011



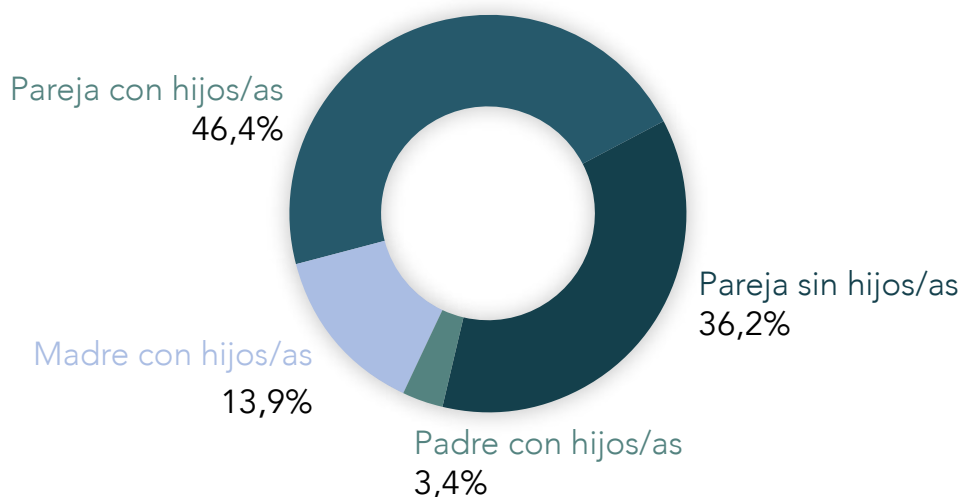
En este escenario los programas dirigidos al apoyo y promoción de la autonomía personal son una pieza fundamental para mantener la autonomía y mejorar la calidad de vida de aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, con mayor o menor grado de dependencia, y que puedan requerir apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria. Se pretende con ello prevenir o minorar el deterioro de las condiciones y calidad de vida, favoreciendo la permanencia en su hogar y con ello el desenvolvimiento en su ámbito relacional y comunitario habitual.

⁷ Fuente: Censo de Población y Viviendas 2001-2011 del INE. El Hogar está formado por un grupo de personas residentes en una misma vivienda familiar, entendida como la vivienda destinada a ser habitada por una o varias personas, general pero no necesariamente unidas por parentesco. El hogar puede ser unipersonal mientras que la familia tiene que constar, por lo menos, de dos miembros.

⁸ INE. La idea de núcleo familiar se corresponde a una concepción restringida de la familia, limitada a los vínculos de parentesco más estrechos. Existen 4 tipos: matrimonio o pareja sin hijos/as; matrimonio o pareja con uno o más hijos/as; padre con uno o más hijos/as; y madre con uno o más hijos/as.

En el ámbito familiar es de destacar la diversidad de estructuras familiares: biparentales, sin hijos/as, con hijos/as adoptados/as, parejas sin vínculo matrimonial; familias monoparentales; familias reconstituidas; multiculturales; dando lugar a configuraciones familiares más plurales que si bien no son mayoritarias van adquiriendo cada vez más visibilidad estadística y social. De los **25.392 núcleos familiares** censados en el año 2011 un 46,4% están formados por parejas con hijos/as, un 36,2% por parejas sin hijos/as y un **17,4% por familias monoparentales/monomarentales**.

**Tipos de núcleos familiares en Avilés.
Censo de Población y Viviendas 2011**



El aumento de las familias formadas por una sola persona adulta con hijo (s) o hija (s) a su cargo es también uno de los grandes cambios en la composición de los hogares; se trata de una estructura familiar claramente feminizada, puesto que de los 4.410 de este tipo de núcleos familiares censados en Avilés el 80,2% son monomarentales frente al 19,8% que son monoparentales.

La complejidad y pluralidad de las familias hace necesario articular recursos, servicios y actuaciones dirigidas a promover el bienestar de niños, niñas y familias y prevenir situaciones de vulnerabilidad y desprotección. Surgen nuevas necesidades y retos que afrontar para garantizar la igualdad de oportunidades y el bienestar de las personas con independencia de la estructura familiar en la que convivan o del tipo de hogar que configuren.

1.5 Vivienda

La vivienda es un derecho universal y un factor fundamental en la estabilidad del proyecto de vida de las personas. Avilés está marcada por la masiva industrialización de la ciudad en los años 50, con la instalación de ENSIDESA, que ha caracterizado el desarrollo social y económico de la ciudad y su comarca. En su trama urbana destacan los poblados que se construyeron en torno a esta empresa, formando una aureola alrededor del centro urbano, cuyo resultado fue la configuración de un hábitat obrero disperso, segregado, inconexo, falto de dotaciones, precario en construcción, arquitectura y estructura urbana.

En este contexto el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) ha sido un pilar clave para el desarrollo de actuaciones de gran envergadura que han mejorado sustancialmente la imagen y calidad de vida de Avilés, constituyéndose como principal instrumento de ordenación urbana y clave en el proceso de transformación estratégica de la ciudad. En estos años se han venido realizando actuaciones que han supuesto importantes mejoras en los tejidos residenciales más desfavorecidos mediante la reurbanización de las infraestructuras y la mejora de la

red de equipamientos y zonas verdes tratando de solucionar problemas de accesibilidad urbana y social de los barrios más aislados de la ciudad. No obstante, la ciudad necesita seguir avanzando en la transformación urbana de los barrios y resolver problemas de accesibilidad urbana y social (viales, movilidad o ascensores en las comunidades de vecinos) y medioambientales (contaminación atmosférica, sistemas energéticos poco eficientes, etc.) en aras a un mejor desarrollo sostenible del territorio.

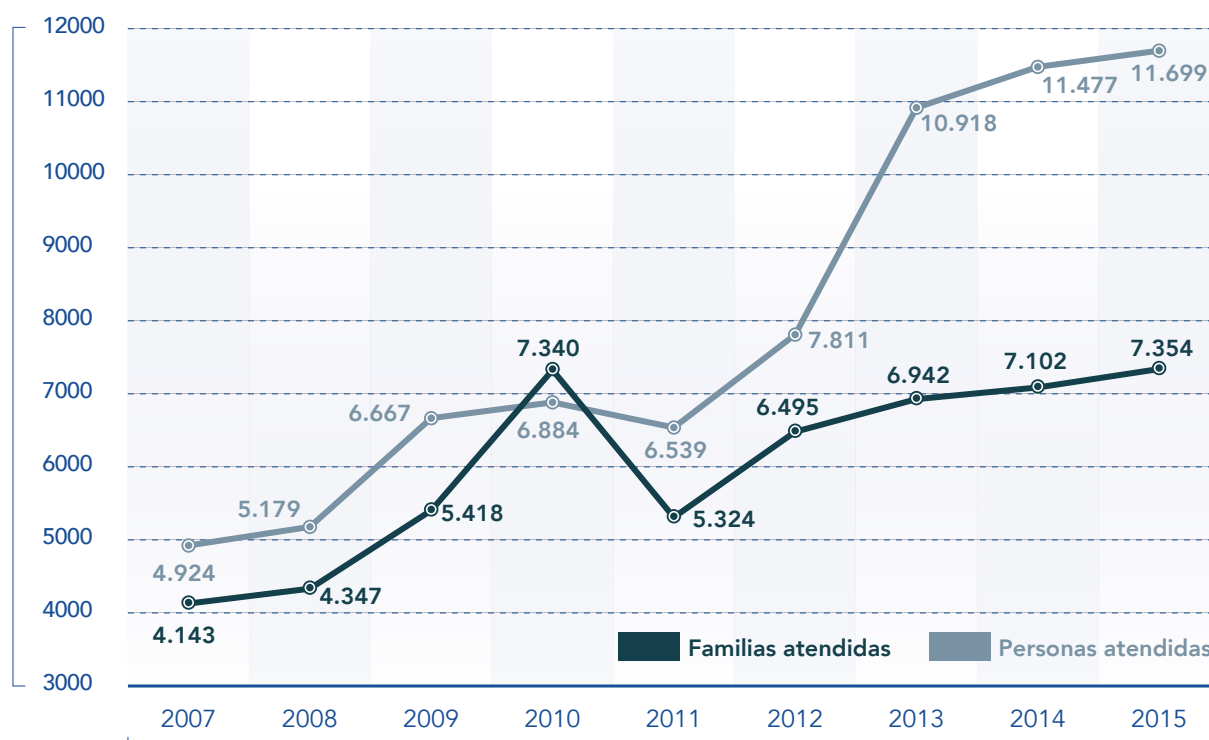
Avilés cuenta con 41.348 viviendas (Censo 2011). En lo relativo al parque público, existen cuatro operadores de vivienda pública en alquiler que pertenecen a la Comunidad Autónoma y al Ayuntamiento (VIPASA, Visoren Norte, RUASA y FSM). En total el parque de viviendas públicas en el año 2015 es de 838.

La garantía de derecho a la vivienda es una de las grandes líneas estratégica de este Plan y por tanto deben contemplarse medidas que permitan aprovechar las viviendas ya existentes para fomentar una mayor ocupación y un alquiler asequible. Además de las medidas dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda también se incidirá en prevenir la exclusión residencial mediante el apoyo para la permanencia de las personas en su vivienda habitual, así como mejorar las condiciones y eficiencia de la vivienda; y procurar medios para garantizar los suministros energéticos en los hogares.

1.6 Ciudadanía y cohesión social: vulnerabilidad y situaciones de riesgo y/o exclusión social

La exclusión es un fenómeno caracterizado por la **multidimensionalidad**, que se manifiesta en diferentes ámbitos de la vida (económico, laboral, formativo, relacional,...) que se encuentran a su vez cruzados por circunstancias que pueden ser intensificadoras de las situaciones de exclusión (género, edad, discapacidad, etnia, origen cultural,...).

Evolución N° de familias y de personas atendidas en los Servicios Sociales. Avilés 2007-2015



La crisis económica ha evidenciado aún más los factores de vulnerabilidad que afectan a las personas, que inciden en mayor medida en sectores de población específicos. Por ello, en términos de cohesión social, junto con las medidas tendentes a garantizar los derechos sociales del conjunto de la población, facilitando los recursos y prestaciones que les permita afrontar aquellas situaciones que las hacen más vulnerables (empleo precario, desempleo, educación, vivienda, dependencia, inmigración, ...), es necesario que éstas se vean complementadas con medidas singulares dirigidas a grupos de población que por su situación de especial vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social requieren una intervención más específica que permita su acceso en condiciones de equidad a esos recursos.

Familias con escasos recursos

La crisis ha expulsado a muchas personas del mercado laboral, lo que se ha reflejado en el incremento de la tasa de paro que en el caso de Asturias ha pasado del 8,5% al 19,11% en el periodo 2007-2015. Una situación que ha supuesto el aumento de los hogares en los que todos sus miembros activos se encuentran en paro o con baja intensidad en el empleo. Ello se ha reflejado en un importante aumento de la atención en los Servicios Sociales municipales que están siendo un agente clave para amortiguar el impacto y riesgo de exclusión al que se han visto expuestas tantas personas y familias⁹. Entre 2007 y 2015 el número de familias atendidas aumentó en un 77,5% y en el caso de las personas el incremento ha sido del 137,5%.

La apuesta por un modelo de atención más integral con las familias ha permitido llegar a un mayor número de personas, puesto que en una misma familia se puede intervenir con varios miembros. Ello ha permitido tener una visión más global de las necesidades y prestar una atención más integral.

En estos años el programa de rentas mínimas conocido en Asturias como Salario Social Básico ha sido el principal recurso de protección al que se han podido acoger las personas que han dejado de tener ingresos para cubrir sus necesidades básicas de alimentación y vivienda. Esto explica que el número de familias y personas receptoras de Salario Social en Avilés haya aumentado progresivamente; de las 764 familias que había en 2007 se ha llegado a 1.952 a cierre del año 2015, multiplicándose por 2,5 veces la cifra en ese periodo. Se trata mayoritariamente de mujeres, que representan casi las dos terceras partes (63,6%) de quienes perciben esta prestación.

En este marco los Servicios Sociales municipales se configuran como el principal soporte de ayuda y apoyo a las personas, familias y grupos sociales en la prevención y búsqueda de soluciones a las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social. En 2015 atendieron a 11.699 personas de 7.354 familias avilesinas, y de ellas un 14,3% acudían por primera vez, lo que da cuenta de las dificultades que atraviesan las familias. En cuanto al tipo de prestaciones un 27,5% han sido ayudas económicas de emergencia y a través de convocatorias normalizadas. Se han destinado 719.442 euros en 2015, y de esta cifra un 75% ha sido para alquiler/hipoteca y garantía de suministros energéticos.

Concibiendo el bienestar social de las personas como derecho de ciudadanía debe incidirse en la necesidad de disponer de prestaciones, servicios y programas que permitan garantizar los recursos y apoyos suficientes para cubrir las necesidades de las familias.

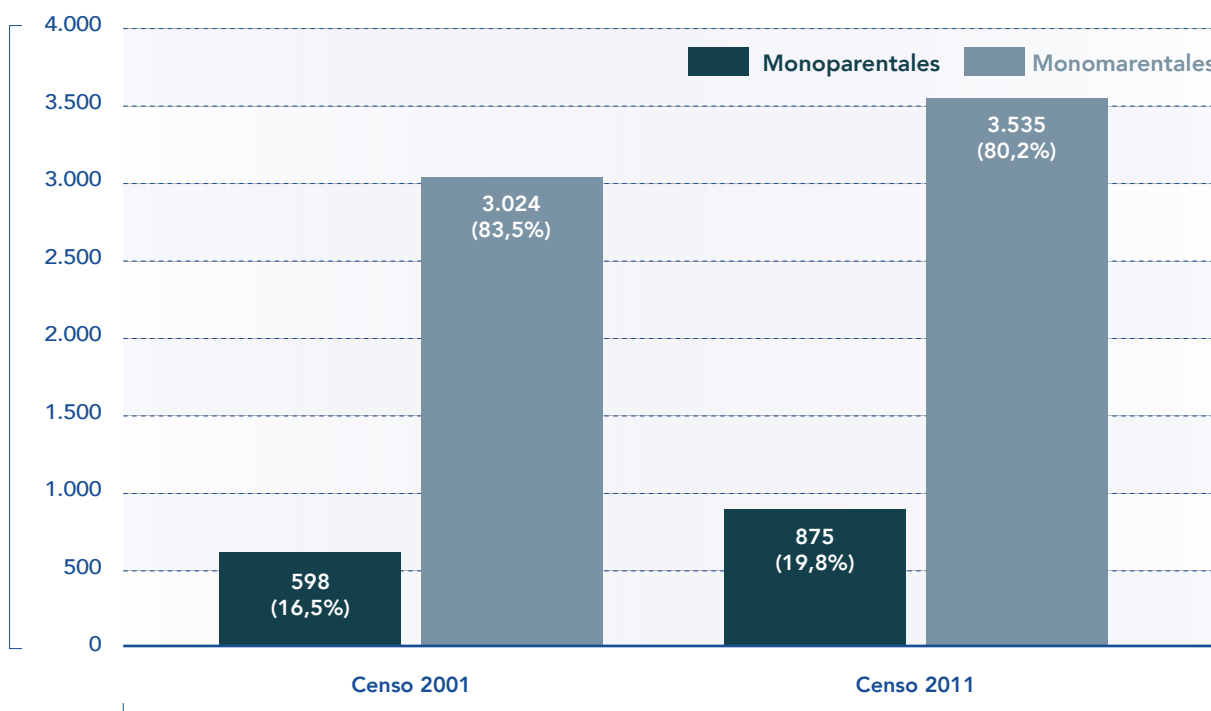
Familias de madres solas con menores a cargo

El aumento de las familias formadas por una sola persona adulta con al menos un hijo o hija a cargo es uno de los cambios más significativos en la composición de los hogares en las últimas décadas. En nuestro municipio representan el 17,4% de los hogares avilesinos; es una estructura familiar muy feminizada ya que el 80,2% de los 4.410 núcleos familiares monopa-

⁹ Fuente: GUIAS/Memorias Anuales Servicios Sociales Municipales.

rentales censados en 2011 están encabezados por una mujer; lo que nos lleva a hacer especial referencia a las familias monomarentales.

Evolución Familias Monoparentales y Monomarentales. Avilés 2001-2011



La vulnerabilidad social de estas familias incide en diferentes ámbitos (empleo y conciliación laboral y familiar, vivienda, salud, red de apoyo familiar y social), aspectos todos ellos que afectan directamente a la calidad de vida de los niños y niñas y de sus madres. Las familias formadas por madres solas con hijos/as a cargo tienen tasas más altas de pobreza infantil que los del conjunto de la población. Una situación que puede explicarse atendiendo a factores de distinto tipo: el hecho de tener que afrontar "en soledad" la provisión del sustento y cuidado de la familia, unido a la falta de apoyo y de red suficiente para sostener esta situación, con el consiguiente desgaste emocional y las dificultades de los tiempos de conciliación tiene efectos sobre el grado de vulnerabilidad socioeconómica de la unidad familiar.

Atendiendo a la situación singular que presentan muchas familias monomarentales se debe potenciar la inclusión de este sector en la atención prioritaria de los servicios municipales (educativos, conciliación, prestaciones económicas, bonificaciones, vivienda, programas formativos-laborales, etc.).

Menores en riesgo/situaciones de desprotección

Los menores de 16 años son junto con las y los jóvenes los grupos de edad con las tasas de riesgo de exclusión social más altas (33,4% y 38,2% respectivamente) frente al 28,6% que presenta la población en general¹⁰. La pérdida de empleo de sus progenitores unido a la mayor incidencia de la crisis en las familias jóvenes con hijos/as sitúan a la población infantil como uno de los sectores de población más vulnerable; una situación que afecta especialmente a los hogares monoparentales y monomarentales.

¹⁰ Fuente: Encuesta Condiciones de Vida 2015. INE. Tasa Riesgo de Exclusión Social (datos de España). No proporciona datos municipalizados.

La mayor vulnerabilidad de las familias se ha visto reflejado en el aumento de la demanda de la atención individual y familiar a la infancia en los servicios municipales destacando que en 2015 los Servicios Sociales atendieron a 1.895 familias con menores a cargo. Además de los apoyos y prestaciones generales para la familia que lógicamente revierte en el bienestar de sus hijas e hijos, se dan también apoyos y prestaciones específicos para las y los menores: 382 menores se han beneficiado de alguna atención, prestación o intervención específica. Junto a los apoyos de carácter económico se presta también atención especializada a la infancia y familia, realizada fundamentalmente por el Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia (EITAF) que, en 2015, atendió a 185 menores de 95 familias.

Especialmente relevante resulta la atención a los aspectos educativos, incidiendo en el absentismo escolar como elemento de desprotección infantil que vulnera el derecho a la educación y, con ello, un desarrollo adecuado de la infancia. La existencia de esta problemática conlleva consecuencias sobre el alumnado: dificultad de adaptación al centro, desfase curricular, falta de hábitos, problemas de integración o de disciplina. Y a medio o largo plazo constituye un importante problema social que contribuye a la aparición en nuestra sociedad de situaciones de marginalidad, paro, analfabetismo, etc. En 2015 se notificaron 54 casos de absentismo en Avilés, un fenómeno que afecta más a la etapa de Educación Secundaria, con el 64,8% de los casos. Si bien la tasa de absentismo escolar ha ido reduciéndose en estos años es necesario seguir abordando esta temática, con medidas y actuaciones socioeducativas que favorezcan el rendimiento del alumnado y el éxito escolar, y su permanencia en el sistema educativo; implicando a sus familias en su abordaje y creando cauces de coordinación con todas las entidades e instituciones relacionadas con la atención a la infancia y la juventud.

La protección a la infancia es un objetivo prioritario de este Plan incidiendo en la atención a las diferentes situaciones de riesgo y/o desprotección (absentismo escolar, entornos familiares con dificultades para asegurar su bienestar, hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género,...); situaciones todas ellas que requieren políticas coordinadas, integrales y multidimensionales que atiendan a los principales ámbitos que mayor impacto tienen en sus vidas; contando con la implicación social y el trabajo coordinado de los diferentes agentes educativos, de las administraciones local y autonómica, entidades del Tercer Sector e Instituciones de Seguridad Pública que trabajan en la ciudad.

Personas jóvenes extuteladas y en situación de riesgo social

La emancipación es uno de los grandes retos a los que se enfrenta la juventud y que se ve condicionada por distintos factores (empleo, vivienda, red de apoyo familiar,...). Una realidad poco conocida es la de los chicos y chicas que han estado en el sistema de protección de la infancia, bajo la tutela de la Administración y que al llegar a la mayoría de edad deben hacer frente a un reto doblemente complicado: emanciparse a los 18 años, mucho antes que su grupo de iguales, y sobreponerse a las dificultades que tienen para asegurar una adecuada independencia, sin contar con el apoyo familiar, con una red social muy reducida o frágil y sin los medios necesarios.

En Asturias no existe un marco normativo específico que lo regule si bien se disponen de recursos específicos para trabajar los procesos de emancipación con los menores tutelados por la Administración a partir de los 16 años de edad. En el año 2015, 342 menores estaban bajo la tutela administrativa y se estima que cada año alrededor de 30 cumplirán la mayoría de edad.

Sin una red de apoyo propia, la emancipación se realiza con pocas garantías de que hayan conseguido en ese momento el nivel de autonomía suficiente, quedando en una situación de especial vulnerabilidad. En el marco de este Plan se incidirá en el trabajo con la población joven que al alcanzar la mayoría de edad salen de los centros de menores y pueden requerir de apoyos específicos. En este sentido se plantean algunas actuaciones singulares, como

el desarrollo de un plan coordinado entre los distintos actores implicados para favorecer su plena integración o el fomento de proyectos concretos de acompañamiento social una vez que pierden la tutela administrativa. Se les dará también prioridad en el acceso a ayudas o recursos municipales, fundamentalmente en los ámbitos del empleo, formación, vivienda o atención social.

Jóvenes que abandonan prematuramente los estudios

La población joven presenta la mayor tasa de riesgo de exclusión social (38,2%); el acceso al empleo es la principal problemática de este sector, que se ve agravada cuando entran en juego otros factores como el carecer de una formación de base cualificada.

Dicha tasa alcanza al 39% de las personas con estudios de educación obligatoria frente al 13,8% entre quienes poseen educación superior. Existe, por tanto, una correlación entre formación y empleo; un hecho que queda claramente reflejado en los datos del paro registrado: el 63% de las personas desempleadas registradas en el Servicio Público de Empleo de Avilés en diciembre de 2015 tenían como mayor nivel educativo la Educación Secundaria Obligatoria.

La crisis ha golpeado con mayor virulencia a las personas jóvenes, resultando especialmente alarmante la bolsa de desempleo juvenil, especialmente en el tramo de edad más joven (16-19 años) cuya tasa de paro en Asturias es del 43,54%.

Dado el papel que desempeña la educación como factor de empleabilidad uno de los grandes retos del sistema educativo español es aumentar el nivel educativo de la población, lo que conlleva, entre otras cuestiones, el abordaje del abandono educativo temprano¹¹; un fenómeno que afecta al 16,8% de las personas jóvenes asturianas.

Junto al bajo nivel de estudios podemos encontrar una gran diversidad de situaciones, desde desventaja social (pertenencia a minorías étnicas, condiciones económicas más desfavorables,...), a otro tipo de problemáticas (incomunicación, carencia de expectativas, limitaciones en su red relacional,...), que les hace aún más vulnerables. Las transiciones, en estos casos, son más complejas y prolongadas en el tiempo y están marcadas por "trayectorias de precariedad", que nutren sectores económicos de mano de obra sin cualificar, con importantes limitaciones en las oportunidades de acceso, permanencia y promoción en el mercado de trabajo.

Uno de los objetivos de este Plan deberá ser cooperar con las diferentes instituciones (educativa, laboral,...) y entidades sociales que abordan esta problemática, en la mejora del nivel educativo fomentando la escolarización temprana, incrementando la tasa de éxito escolar en la ESO, potenciando la continuidad en el sistema educativo al término de la enseñanza obligatoria, promoviendo los programas de compensación educativa y ofreciendo a la población joven que abandone prematuramente los estudios vías de reincorporación a la educación y formación. La formación y el empleo junto con la educación se constituyen como dos de los grandes ejes de este Plan.

Personas desempleadas de larga duración

El empleo es un factor esencial de integración; la pérdida del mismo y su prolongación en el tiempo son un factor de alto riesgo de exclusión social. El paro de larga duración (PLD) se ha intensificado en estos últimos años; en 2015 la EPA señala que un 14,5% de las personas encuestadas

¹¹ Abandono educativo temprano: porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria 2.ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. "Datos y Cifras Educación. Curso Escolar 2016-2017" (Dato año 2015). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

en Asturias llevan buscando empleo entre uno y dos años y 45,7% más de dos años. Por tanto, el PLD afecta al 60,2%, un porcentaje que ha aumentado en 25 puntos desde el año 2007 (34,9%). Por sexos se aprecia una mayor intensidad del PLD entre los hombres (63,4% frente al 56,6% de las mujeres asturianas) resaltando que el 51,3% de los varones asturianos llevan buscando empleo más de dos años; hecho que puede explicarse, entre otros factores, por la incidencia de la crisis en sectores muy masculinizados como es la construcción.

Las situaciones de paro, especialmente si es la persona en torno a la cual se nuclea la unidad convivencial la que se encuentra en desempleo, tienen un claro impacto en el hogar, con la consiguiente merma de ingresos que se produce. Cuando esta situación se prolonga puede dar lugar a dificultades, carencias, privaciones y ajustes de diverso tipo que afectan a la vida de los hogares. La exclusión del empleo tiene un claro impacto en otras dimensiones (consumo, vivienda, educación, conflicto social,..) de modo que estas personas se encuentran más afectadas que el resto de hogares por la exclusión en el resto de esferas.

Cuanto más largo es el periodo en desempleo más difícil resulta la vuelta al mercado laboral, un hecho que afecta más a determinados grupos de edad como es el caso de las personas mayores de 45 años, que suponen un tercio del PLD (año 2015). El PLD provoca, por tanto, efectos muy negativos en las personas que lo sufren no solo a corto plazo, por la disminución en su renta, sino a largo plazo, por la dificultad creciente de encontrar oportunidades adecuadas de empleo por la depreciación de su capacitación profesional.

En este contexto desempeñan un papel fundamental las políticas activas de empleo para mejorar la empleabilidad de todas las personas desempleadas, y en especial, de quienes se encuentran en situación de PLD. No solo hay que trabajar con las personas articulando medidas concretas en función de las necesidades (programas de retorno al sistema educativo y/o cualificación profesional para las personas más jóvenes; actualización de la formación, reciclaje profesional para personas mayores de 45 años,...). sino que es necesario potenciar y seguir avanzando en la contratación pública responsable y trabajar con el tejido empresarial en la inclusión de criterios sociales que faciliten la inserción laboral de las personas con mayores dificultades. A este planteamiento trata de responder el eje 5 de este Plan, referido a la Formación, acompañamiento y medidas para el empleo en el que se establecen entre otros objetivos facilitar la orientación laboral; promover el aprendizaje permanente y capacitación profesional; los programas de adquisición de experiencia; la contratación en proyectos de inserción en el territorio; o la prospección e intermediación laboral.

Mujeres Víctimas de Violencia de Género (V.V.G.)

Las mujeres víctimas de violencia de género y los/as menores (víctimas de violencia de género y de maltrato infantil en general) son los principales colectivos víctimas de la violencia. Uno de los indicadores que nos aproxima al conocimiento de este fenómeno en nuestro territorio es el número de demandas interpuestas por la víctima. Según datos del Partido Judicial de Avilés en el año 2015 se registraron 259 denuncias que representan el 11% del total de Asturias (2.359). En ese mismo año 131 mujeres tenían Orden de Protección, un 16,8% de las existentes en Asturias (778).

En muchos de los casos las mujeres V.V.G. tienen hijos e hijas menores a cargo; de hecho de las 97 órdenes/medidas del municipio de Avilés que se encontraban vigentes en 2015; 53 tenían menores a cargo.

El Centro Asesor de la Mujer de Avilés es el servicio de referencia para la atención y el asesoramiento jurídico especializado y gratuito a las mujeres víctimas de violencia de Avilés y comarca, realizando el seguimiento de las órdenes de protección. Más de la cuarta parte de las mujeres atendidas en el año 2015 acudieron al centro por temas de

violencia de género. Y en ese mismo año se encargó del seguimiento de 99 órdenes de protección.

La reforma de la Ley de la Infancia y la Adolescencia introduce cambios en violencia de género al reconocer como víctimas directas a los/as hijos e hijas de aquellas mujeres que sufren violencia de género, lo que supone un paso más en el abordaje de este fenómeno.

Es necesario profundizar en la prevención, interviniendo en las distintas etapas evolutivas, desde la infancia hasta la juventud, promoviendo un nuevo modelo de relación social que desarrolle una convivencia más igualitaria entre niñas y niños, chicas y chicos. Ello requiere implicar a los agentes del territorio que trabajan con estos sectores de población para avanzar en la tolerancia cero ante la violencia de género y en los buenos tratos entre hombres y mujeres; actuando sobre las causas que los sustentan y avanzando en la formación integral de las personas que permite modificar comportamientos y actitudes para superar las desigualdades por razón de sexo.

Personas mayores que viven solas

Un 23,2% de la población avilesina es mayor de 65 años (INE, 2015), y de las 18.765 personas mayores de 65 años que viven en el municipio más de un tercio (35,3%) es población mayor de 80 años.

El sexo predominante en la vejez es el femenino ya que las mujeres representan el 60,1% de la población mayor de 65 años, un porcentaje que se incrementa a medida que se avanza en edad, situándose en el 64,2% entre quienes tienen más de 80 años.

El fuerte envejecimiento demográfico es uno de los grandes retos de la ciudad, una tendencia que se intensificará según las proyecciones demográficas. En 2030 se estima que un tercio de la población en Asturias tendrá más de 65 años.

El aumento de la esperanza de vida hace necesario responder a necesidades de distinto tipo, sea en el ámbito asistencial, sanitario y social en atención al grado de autonomía y situación familiar, pero también en función de los intereses manifestados por la propia persona. Con este enfoque se pretende mantener la autonomía y mejorar la calidad de vida de aquellas personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, con mayor o menor grado de dependencia, y que puedan requerir apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria y mantenerse en su medio habitual.

La familia desempeña un papel esencial en el cuidado y atención de las personas mayores, cuyo peso recae fundamentalmente en las mujeres. Se estima que más del 80% de las personas dependientes en Avilés viven en el hogar familiar. La persona que frecuentemente cuida de los hombres mayores con dependencia es su cónyuge, seguida de su hija. En el caso de las mujeres mayores que necesitan ayuda son las hijas las que habitualmente se hacen cargo de los cuidados.

La edad aumenta la posibilidad de vivir en soledad; observándose en los últimos años un aumento de los hogares unipersonales de personas de 65 y más años. Un 43,5% (4.390) del total de los hogares unipersonales avilesinos (10.095) están formados por una persona mayor de 65 años, donde predomina la presencia de mujeres (79%).

Con el objetivo de garantizar el bienestar y mayor grado de autonomía posible de estas personas deben disponerse medidas dirigidas a asegurar el desenvolvimiento de las actividades de la vida diaria (cobertura en los Servicios de Ayuda a Domicilio); en los programas de prevención, de socialización y acompañamiento de proximidad, dando prioridad a las personas de edades muy avanzadas que viven solas y/o en pareja, y puedan requerir algún tipo de apoyo para mantener su autonomía y permanencia en su medio habitual.

Personas dependientes y con diversidad funcional

La vulnerabilidad de las personas con diversidad funcional se aprecia en diversos frentes, como los relativos a la educación y al empleo. En el ámbito educativo el nivel de estudios de este sector sigue siendo inferior al de la población en general.

En lo laboral lo más destacable es su baja participación en el mercado laboral. Según datos del INE referidos a España¹², las personas con discapacidad muestran baja tasa de actividad (33,9%, 44,2 puntos por debajo de la población sin discapacidad cuya tasa es del 78,1%) y altas tasas de desempleo (31% versus 21,9%). Asturias es una de las Comunidades Autónomas donde presentan menor tasa de actividad (28,1%).

La diversidad funcional de las personas se ve agravada por otros factores como la edad, el sexo o el nivel de estudios, de modo que jóvenes, mujeres y personas con menos estudios tienen más dificultades para acceder al empleo. La participación laboral se encuentra también muy determinada por el tipo e intensidad de la discapacidad, siendo las personas con discapacidad asociada a deficiencia auditiva las más activas laboralmente y la menor tasa de actividad se da entre quienes presentan deficiencia mental.

La especial vulnerabilidad de las personas con diversidad funcional hace necesario seguir incidiendo en las medidas que faciliten su integración en los distintos ámbitos; entre ellas las políticas destinadas a fomentar su participación en el mercado de laboral ordinario; las prestaciones sociales públicas, o la integración social plena y participación en los programas y actividades dirigidos a la población general.

Personas inmigrantes y refugiadas

Avilés cuenta con una baja tasa de extranjería, situándose en el año 2015 en el 3,5%. La inmigración es un factor de vulnerabilidad dado que a las dificultades económicas y laborales se le añaden otras de índole social y cultural que pueden dificultar la integración de las familias en la comunidad. El contexto socioeconómico ha intensificado aún más las situaciones de vulnerabilidad iniciales debido, fundamentalmente, a la pérdida del empleo y la fuente de recursos económicos.

La crisis ha incrementado la tasa de riesgo de exclusión social de la población extranjera, especialmente entre la población extracomunitaria cuya tasa de riesgo de exclusión social se situó en el 63,9% en el año 2015¹³. La población inmigrante es una de las más afectadas por el desempleo y por el empleo precario. En estos años de crisis el desempleo ha aumentado más entre la población inmigrante cuya cifra en Avilés se ha triplicado en el periodo 2007-2015, con un paro registrado de 463 personas extranjeras en diciembre de 2015 frente a las 148 contabilizadas en el 2007.

El III Diagnóstico de la Inmigración en Avilés, realizado en 2014 sobre 211 personas extranjeras que fueron objeto de algún tipo de intervención por parte de las entidades e instituciones que conforman el Grupo Local de Inmigración de Avilés (GLIA), pone de manifiesto el aumento de la vulnerabilidad de este colectivo. Se constata un aumento de las personas que se declaran sin recursos (31%) o receptoras de Salario Social (17%), y descenso de personas asalariadas con contrato (16%) o que perciben prestaciones por desempleo (7%). Cuentan con pocos recursos en el ámbito familiar debido a la pérdida de ingresos por prácticas laborales, situación que les afecta de manera determinante

¹² Fuente: INE. *El empleo de las personas con discapacidad. Datos referidos a España. Año 2015.*

¹³ Fuente: *Encuesta Condiciones de Vida 2015. INE. Tasa Riesgo de Exclusión Social (datos de España). No proporciona datos municipalizados.*

en el conjunto de ámbitos en el que se relacionan (vivienda, formación, etc.). El análisis multidimensional (situación administrativa, sociofamiliar, laboral, educativa, etc.) ha permitido identificar diferentes perfiles que evidencian la complejidad dentro del propio grupo y la necesidad de adaptar las intervenciones a las necesidades manifiestas de cada persona.

Situación especial presentan también las familias que están llegando al municipio en su condición de refugiadas, que requieren de apoyos específicos en su proceso de integración. Por ello es necesario promover medidas específicas para la integración de inmigrantes, incidiendo en las situaciones de irregularidad administrativa y de acogida de personas refugiadas.

Personas sin hogar

El sinhogarismo, es una de las formas más extremas de la exclusión social; un fenómeno que se ve afectado por múltiples causas: pobreza de la familia de origen; problemas de salud mental, adicciones, desempleo, rupturas familiares, aislamiento social o pérdida de la vivienda habitual. Según datos del Centro Municipal de Personas Sin Hogar (PSH) en 2015 se atendieron a 668 personas en Avilés. El perfil de las PSH en nuestra ciudad corresponde al de un varón, mayor de 45 años, soltero y de nacionalidad española, apreciándose un aumento de las mujeres en los tramos más jóvenes, lo que parece indicar que entran en procesos de exclusión en edades más jóvenes.

Se trata de un sector con bajo nivel de estudios, más de un 70% tiene como mayor nivel educativo estudios primarios; y carecen mayoritariamente de ingresos (67,3%), una situación que se ha agravado en estos años de crisis. Las PSH están expuestas a una mayor vulnerabilidad; mayor tasa de mortalidad, menor esperanza de vida y mayor probabilidad de muerte prematura. La exposición a los espacios públicos (pernocta, vida diaria en la calle) acentúa su situación precaria, siendo las personas jóvenes y las mujeres los perfiles más vulnerables.

A la situación de sin hogar se le une en muchas ocasiones otro factor de vulnerabilidad significativo, tener un trastorno mental. Se estima que entre las personas sin hogar la prevalencia de trastornos adictivos es del 50%, de trastorno mental severo 30% y de esquizofrenia en particular del 11%. Además del elevado poder discapacitante que conlleva el trastorno mental, especialmente el severo, hay que tener en cuenta que la enfermedad mental está asociada a una gran carga de estigma y discriminación que, desde una perspectiva de los derechos de la ciudadanía y de integración social, hace necesario intervenciones concretas que atiendan esta problemática. Prueba de ello es que los estudios determinan que en más del 80% de los casos de personas sin hogar con trastorno mental, este era previo a quedarse en la calle. Por ello resulta de especial relevancia la coordinación sociosanitaria para, además del tratamiento y acompañamiento, dar respuesta a las necesidades habitacionales, de formación y empleo, socialización y ocio.

El actual modelo de intervención en escalera no está siendo suficiente para lograr la reincorporación social y garantizar derechos básicos como el acceso a la vivienda, especialmente con las personas que tienen un trastorno mental asociado. En Avilés hay actualmente unas 35 personas en situación sin hogar que viven de manera estable en la ciudad. La complejidad del fenómeno del sinhogarismo hace necesaria una intervención integral, de cooperación entre las entidades locales y diferentes niveles de la Administración y entidades del tercer sector.

Minorías étnicas, población gitana

En Asturias se estima que residen más de 10.000 personas de etnia gitana de 16 y más años de edad. La población gitana sufre especiales dificultades de desventaja sociolaboral con altas tasas de subempleo, precariedad y temporalidad¹⁴.

La crisis ha golpeado aún más su situación de vulnerabilidad, elevando la tasa de paro y aumentando la brecha respecto a la población en general. Más de la mitad de la población gitana manifiesta haberse sentido discriminado, por su condición de gitano/a, al buscar empleo, en el trabajo que tuviese o en el centro de enseñanza donde cursó estudios. Al componente de discriminación, se debe añadir las altas tasas de fracaso escolar, agravado por un bajo nivel de cualificación profesional. Las altas tasas de analfabetismo y la falta de formación para el empleo son dos elementos clave a la hora de analizar su situación de cara al empleo laboral.

El 90% de la población gitana en edad de trabajar no han completado el nivel de estudios obligatorio. Y su tasa de desempleo es 15,5 puntos superior a la de la población española en general, observándose los datos más altos en mujeres menores de 25 años. Más de una cuarta parte de las familias gitanas españolas dependen de la economía informal (venta ambulante, mercadillos, ...) cuya actividad se desarrolla en condiciones de gran precariedad. Cabe reseñar la situación de pobreza y exclusión social que afecta especialmente a la población gitana inmigrante, puesto que se ven afectada por otros factores (idioma, falta de formación, carencia de tarjeta sanitaria) que agravan aún más su situación de riesgo de exclusión. Los mayores niveles generales y específicos de desigualdad, desprotección y discriminación social que sufre la población gitana hace necesario que sigamos desarrollando medidas que rompan la situación de desventaja social a la que se ven expuestos por el mero hecho de su condición.

Personas reclusas y exreclusas

La población reclusa es un sector de población en riesgo de exclusión social; la permanencia en un centro penitenciario suele estar asociada, en muchos casos, a otras situaciones de vulnerabilidad, como pueden ser problemáticas de salud mental o de adicciones. A la salida de prisión son frecuentes las situaciones de precariedad o desestructuración familiar, carencia de vínculos familiares y/o de redes de apoyo social que serían factores importantes en su proceso de reincorporación social.

Según datos de Instituciones Penitenciarias en 2015 en Asturias había 1.243 personas reclusas, distribuidas en un 90,9% hombres (1.130) y en un 9,2% son mujeres (113). La población reclusa de Asturias representa el 2% del total de España (61.835).

De las 737 personas liberadas de prisión en Asturias, se estima que el 7,5% pertenecen a Avilés. Muchas de ellas se encuentran con enormes dificultades para la inserción formativa o laboral y una solución habitacional. Se requiere por tanto un abordaje temprano e integral para evitar situaciones de mayor exclusión, garantizando recursos de alojamiento y económicos para apoyar el inicio de procesos de inclusión, así como programas y servicios dirigidos a la incorporación sociolaboral.

1.7 Participación y ciudadanía

Avilés cuenta con una gran pluralidad de entidades, de modo que en 2015 se encontraban activas en el registro de asociaciones 239 que desarrollan su actividad en diversos ámbitos

¹⁴ Informes "El empleo de la población gitana del Principado de Asturias. Un estudio comparado" y "Población gitana. Empleo e inclusión social". Fundación Secretariado Gitano. Datos de España. Año 2011

(culturales; deportivas, recreativas y jóvenes; discapacidad y enfermedades; educativas; asistenciales; mujer; vecinales).

El Reglamento de Participación Ciudadana (RPC), aprobado en 2006 dio paso a la constitución de los Consejos de Participación de Zona y los Comités Técnicos Asesores como instrumentos básicos de participación. Más recientemente, en 2014, se constituye el Consejo de Ciudad, como espacio representativo del conjunto de sensibilidades ciudadanas.

En el ámbito de la participación infantil existe un Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia constituido en 2010 que ejerce de manera efectiva como órgano de participación activa y democrática de los niños/as y adolescentes en las políticas municipales de la ciudad.

El avance en la cohesión social de la ciudad y los barrios no podrían entenderse sin la aportación que el tejido asociativo ha hecho y sigue realizando. No obstante, en el análisis de esta realidad presente también se constatan algunas debilidades a abordar. La edad media del tejido asociativo, especialmente en las asociaciones vecinales, es cada vez mayor. Las personas jóvenes buscan otras fórmulas de participación diferentes a la asociación formal. De ahí la necesidad de diseñar nuevos cauces para facilitar la participación de la ciudadanía en la política municipal también a nivel individual, o al menos no en grupos formalmente constituidos, que pueda ser de manera directa y ágil aprovechando las nuevas tecnologías.

2 PRINCIPALES RETOS

Partiendo del objetivo de promover una mayor calidad de vida, integración social de todas las personas y generación de oportunidades para que todas las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida y ejercer una ciudadanía activa en las mejores condiciones; y una vez analizada la realidad social de la ciudad, estos son los retos fundamentales que desde el Plan se deben abordar de manera transversal:

- Mantener la cohesión social y garantizar los derechos ciudadanos de todas las personas: necesidades básicas, ingresos mínimos, vivienda, educación, salud, apoyo e inclusión social.
- Mantenimiento y creación de empleo estable y de calidad.
- Proteger y apoyar a las personas que presentan situaciones más vulnerables para asegurar una equidad e igualdad de oportunidades: familia monoparentales, personas desempleadas, niños/as, mayores, discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, personas sin hogar, personas enfermas y con trastorno mental severo, minorías étnicas, inmigración, reclusos/as y exreclusos/as,...
- Favorecer el envejecimiento saludable y la vida autónoma en el propio entorno natural de las personas.
- Fijar población y fomentar su rejuvenecimiento haciendo atractiva la ciudad potenciando las oportunidades y la calidad de vida.

3 FORTALEZAS Y RECURSOS DEL TERRITORIO

A la hora de abordar las necesidades descritas previamente, los retos y los objetivos estratégicos que el Área de Promoción Social se fijará estos próximos años, debe de tenerse en consideración también las fortalezas y recursos de los que se dispone para que dichas metas sean realistas.

Identificamos como fortalezas internas entre otras las siguientes:

1. Modelo de bienestar y cohesión social

El Área de Promoción Social tiene un modelo teórico de trabajo compartido y bien definido que está marcado por la universalidad y garantía de derechos sociales, el trabajo integral y centrado en las personas, y los principios de la intervención comunitaria y la corresponsabilidad.

2. La estructura organizativa del Área de Promoción Social

Tener coordinados bajo una misma dirección los servicios relacionados con el bienestar de las personas facilita que la visión, planificación e intervención sea integral (abarcando las distintas dimensiones implicadas: social, educativa, formativa, de salud, etc.), transversal (con trabajo coordinado y complementario de los servicios en relación a las personas) y coherente (desde un único modelo y objetivos compartidos).

3. Participación ciudadana

Nos hemos dotado de unos instrumentos y estructuras municipales de participación ciudadana que facilitan la participación, la implicación y el protagonismo de la ciudadanía en general, de los barrios y de los colectivos específicos de infancia, jóvenes o mujeres en lo relativo a la vida de la ciudad y a las políticas que les afectan.

4. La trayectoria y experiencia

Existe un amplio recorrido en el desarrollo de servicios y programas dirigidos a favorecer el bienestar social de la ciudadanía en general, de colectivos vulnerables específicamente y de abordaje de problemáticas sectoriales con alta complejidad. Todo ello diseñando y desarrollando respuestas con un alto nivel de innovación y eficiencia.

5. El trabajo en red dentro del territorio

El modelo comunitario y de corresponsabilidad que aplicamos a todo lo relativo a las políticas sociales y de bienestar ha dado como resultado la consolidación de importantes redes de trabajo a diferentes niveles: entre los servicios municipales, con otras Administraciones Públicas (servicios de salud, educación, etc.), agentes sociales, entidades del tercer sector, asociaciones de vecinos y sectoriales. Estas redes cristalizan en distintas iniciativas de mesas de trabajo, grupos locales, planes municipales, entre otras.

6. Sistema Integrado de Información (GUIAS) y Observatorio Socioeconómico

Hemos desarrollado una herramienta informática que nos permite gestionar los procesos de intervención con las personas, coordinar las actuaciones que se realizan desde los distintos departamentos y analizar toda la información sobre demandas, ayudas, recursos gestionados, perfiles, etc.

Por otro lado el Observatorio Socioeconómico municipal nos permite disponer de indicadores socioeconómicos, generar diagnósticos y estudios, profundizar en situaciones de vida de colectivos específicos, y tener implementado un sistema de indicadores.

Estos dos instrumentos facilitan un conocimiento muy cercano la realidad social y un seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales que desarrollamos.

En lo relativo a los **recursos del territorio**, Avilés es un municipio con una óptima dotación de recursos y servicios públicos tanto locales como de otras Administraciones que se han desarrollado desde una concepción comunitaria. Ello explica que a pesar del tamaño reducido de la ciudad los distintos barrios dispongan de servicios e instalaciones sociales, educativas, de salud, culturales, deportivas y de recreo.

En *Otras fuentes de referencia y consulta* se reseña la Memoria del Área de Bienestar Social 2011-2014 donde se recogen no solo los distintos programas y actuaciones de los Servicios concernidos, sino los recursos del territorio de Avilés relativos al bienestar social.

4. OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS

Partiendo del Diagnóstico de la ciudad, de nuestra misión y modelo y de los retos a afrontar, son 6 los objetivos fundamentales que nos marcamos en el Plan Estratégico de Promoción Social para el periodo 2016-2020.

1. Afianzar el **Modelo de bienestar y cohesión social en Avilés** con los criterios de coherencia, integralidad, comunitario y justo.
2. Garantizar los **derechos sociales fundamentales de las personas**: la cobertura de necesidades básicas, vivienda, inclusión social, protección y autonomía de todas las personas.
3. Fomentar la **igualdad entre hombres y mujeres**.
4. Potenciar la **educación formal e informal** como garantía de promoción social, igualdad de oportunidades y cohesión.
5. Impulsar la **formación, el acompañamiento y las medidas para el empleo**.
6. Incorporar a la **ciudadanía como agente clave y participante** en la planificación, desarrollo y revisión continua de las políticas sociales y de ciudad.

Así estos objetivos definen los 6 ejes estratégicos sobre los que se vertebrará el Plan. El primero de ellos hace referencia al "Cómo" desarrollar nuestras políticas y los 5 siguientes al "Qué", cuales son esas políticas a desarrollar.

1. Afianzamiento del Modelo de bienestar y cohesión social en Avilés.
2. Garantía de los derechos sociales de las personas.
3. Igualdad entre hombres y mujeres.
4. La educación como garantía de promoción social, igualdad de oportunidades y cohesión.
5. Formación, acompañamiento y medidas para el empleo.
6. Participación ciudadana.

En cada eje se describen las líneas estratégicas y los objetivos prioritarios. Dado el carácter operativo del Plan se ha optado por recoger en una tabla (ANEXO I) la definición concreta y pormenorizada de cada una de las líneas, objetivos, actuaciones prioritarias, agentes implicados, temporalización e indicadores.

EJE 1

AFIANZAMIENTO DEL MODELO DE BIENESTAR Y COHESIÓN SOCIAL EN AVILÉS





EJE 1

AFIANZAMIENTO DEL MODELO DE BIENESTAR Y COHESIÓN SOCIAL EN AVILÉS

Este eje se articula en torno a seis grandes Líneas estratégicas:

- Línea 1.1** Promoción de la Responsabilidad Social
- Línea 1.2** Refuerzo del enfoque comunitario
- Línea 1.3** Mejora de los procesos de acogida, atención e intervención con las personas
- Línea 1.4** Sistematización y eficiencia de los procesos de análisis, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de prestaciones
- Línea 1.5** Innovación social y participación en redes de conocimiento y de trabajo
- Línea 1.6** Garantía de acceso a la información y participación de la ciudadanía en los servicios y prestaciones

El desarrollo económico y progreso de un territorio se fundamenta en un potencial más sólido cuando se sustenta en la implicación de todas las partes, y sabe aglutinar las iniciativas públicas, privadas y sociales.

La complejidad de las situaciones pone en evidencia la necesidad de cambios en la metodología de la intervención. Desde el Área de Promoción Social se viene trabajando en el desarrollo de un modelo comunitario, integral y centrado en la persona que va más allá de la dispensación de prestaciones. El reconocimiento de que no existe una única causa en el origen de las problemáticas y que son múltiples los factores que pueden incidir (culturales, educativos, formativos, laborales, económicos, relacionales, etc.), conlleva un abordaje multidisciplinar y corresponsable de las diferentes partes implicadas.

Línea 1.1 Promoción de la Responsabilidad Social

Desde un enfoque que sitúa a las personas en el centro de las políticas públicas se concibe el bienestar social como derecho de ciudadanía y objetivo transversal en todas las políticas municipales. Y ello lleva a situar la Responsabilidad Social (RS) hacia dentro de la organización y hacia el territorio marcando 3 objetivos estratégicos:

- 1.1.1** Concebir el bienestar social de las personas como derecho de ciudadanía.
- 1.1.2** Incorporar el bienestar social como objetivo trasversal en todas las políticas municipales.
- 1.1.3** Promocionar la Responsabilidad Social en la organización municipal, empresas públicas, fundaciones municipales y empresas privadas.

Concebir el bienestar social de las personas como derecho de la ciudadanía requiere dotarse de recursos económicos específicos y establecer procedimientos que permitan hacer efectivos esos derechos. Con este objetivo se incidirá en la garantía y priorización en los presupuestos de partidas específicas para prestaciones, servicios y programas destinados a cubrir necesidades básicas y derechos. Y se quiere hacer desde la normalización, aumentando la cobertura de necesidades y derechos básicos a través de convocatorias públicas y servicios normalizados dirigidos a la población general frente a prestaciones, ayudas o programas extraordinarios y discrecionales.

La **incorporación del bienestar social como objetivo transversal en todas las políticas municipales** requerirá el esfuerzo de que todos los servicios sitúen a las personas en el centro de sus políticas. El bienestar de la ciudadanía y en particular las personas más vulnerables, son una responsabilidad de todos los servicios municipales y no un objetivo “delegado” de los servicios del Área de Promoción Social. Esta metodología de trabajo requiere una reflexión crítica y continuada acerca de las consecuencias y efectos de nuestras decisiones en el bienestar de la ciudadanía avilesina.

Con el compromiso de avanzar en esta materia se seguirá impulsando la **responsabilidad social en la organización municipal, empresas públicas, fundaciones municipales y empresas privadas**. Se priorizará por actuaciones vinculadas al seguimiento, evaluación y revisión de las cláusulas sociales en la contratación del Ayuntamiento, constituyendo a tal efecto una mesa de seguimiento; ampliando el tipo de cláusulas e incorporación a las empresas públicas municipales y fundaciones.

1.1 Línea estratégica 1: **Promoción de la Responsabilidad Social**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
1.1.1 Concebir el bienestar social de las personas como derecho de ciudadanía	<p>Garantía y priorización de la dotación anual presupuestaria de partidas para prestaciones, servicios y programas destinados a cubrir necesidades básicas y derechos.</p> <p>Aumento de la cobertura de necesidades y derechos básicos a través de convocatorias públicas y servicios normalizados dirigidos a la población general frente a prestaciones, ayudas o programas extraordinarios y discrecionales.</p>
1.1.2 Incorporar el bienestar social como objetivo transversal en todas las políticas municipales	<p>Participación de los distintos servicios municipales en la elaboración y/o implementación del Plan Estratégico.</p> <p>Incorporación de objetivos de bienestar social en los planes sectoriales de las distintas Áreas Municipales.</p>
1.1.3 Promocionar la responsabilidad social en la organización municipal, empresas públicas, fundaciones municipales y empresas privadas	<p>Creación de una mesa de seguimiento de contratación pública responsable del Ayuntamiento de Avilés.</p> <p>Ampliación y mejora de cláusulas sociales en la contratación pública municipal: nuevas cláusulas sociales y verdes, ampliación del tipo de contratos sujetos a cláusulas sociales, etc.</p> <p>Incorporación de cláusulas sociales en Empresas Públicas Municipales y Fundaciones.</p> <p>Fijar un porcentaje mínimo de reserva de contratos para Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo.</p>

Línea 1.2 Refuerzo del enfoque comunitario

Se priorizarán dos objetivos estratégicos:

1.2.1 Abordar el bienestar social de las personas en el ámbito local desde una perspectiva integral, multidimensional y corresponsable.

1.2.2 Mejorar la cohesión social de los barrios y promover la participación corresponsable de los agentes del territorio.

En clave de cohesión social el reto es trabajar para facilitar los recursos y las prestaciones para que las personas puedan afrontar las situaciones que las hacen más vulnerables y hacer efectivos sus derechos. El bienestar social depende de múltiples factores y su abordaje requiere de una visión integral y una actuación en diferentes niveles (prevención, intervención,

promoción). **Abordar el bienestar social de las personas en el ámbito local desde una perspectiva integral, multidimensional y corresponsable** es uno de los grandes objetivos que se plantea desde una perspectiva comunitaria de la atención. A este fin tratan de responder los planes locales integrales para el abordaje de las necesidades y retos sociales complejos (como la exclusión, el fracaso escolar o la desprotección infantil), desde una visión multicausal, contemplando en los proyectos las intervenciones preventivas y de promoción, e implicando a otros agentes. Las mesas y/o grupos locales de trabajo se constituyen como espacios clave para el análisis, planificación y coordinación de las actuaciones que aborden las problemáticas sociales en el contexto local.

Mejorar la cohesión social de los barrios y promover la participación corresponsable de servicios municipales, entidades y ciudadanía se constituye como un objetivo clave que hace necesario el desarrollo de proyectos/actuaciones comunitarias en las diferentes zonas o barrios de la ciudad con el propósito de mejorar el bienestar y abordar los retos y problemáticas específicas.

1.2 Línea estratégica 2: Refuerzo del enfoque comunitario

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
1.2.1 Abordar el bienestar social de las personas en el ámbito local con perspectiva integral, multidimensional y corresponsable	Planes locales integrales para el abordaje de necesidades y retos sociales complejos (ej: exclusión social, fracaso escolar, desprotección infantil), con visión multicausal, que incorporen intervenciones preventivas y de promoción, e implicando a otros agentes. ----- Consolidación de mesas y/o grupos locales de trabajo como espacios de análisis, planificación y coordinación de las actuaciones que aborden las problemáticas sociales en el contexto local.
1.2.2 Mejorar la cohesión social de los barrios y promover la participación corresponsable de los agentes del territorio	Desarrollo de proyectos/actuaciones comunitarias de cohesión social en los barrios a través de dinámicas colaborativas y la corresponsabilidad de administraciones públicas, entidades y ciudadanía. ----- Refuerzo de las intervenciones comunitarias de las Unidades de Trabajo Social (UTS) y la actuación coordinada con el Servicio de Participación Ciudadana y resto de servicios municipales.

Línea 1.3 Mejora de los procesos de acogida, atención e intervención con las personas

Además de los programas y recursos que desde los distintos servicios municipales se desarrollan para la comunidad, la atención directa e individualizada a las personas es un elemento fundamental y específico del trabajo especialmente en la intervención con personas en situación de dificultad y/o vulnerabilidad. Se plantean 4 objetivos de mejora:

- 1.3.1 Sistematizar y mejorar el procedimiento de acogida y valoración inicial.
- 1.3.2 Afianzar el plan de intervención integral y centrado en la persona.
- 1.3.3 Mejorar la coordinación para la intervención con las personas y familias.
- 1.3.4 Potenciar el trabajo grupal como metodología de intervención social.

La mejora de la atención requiere **sistematizar y mejorar el procedimiento de acogida y valoración inicial, tratando de establecer desde el principio relaciones de colaboración y confianza**. Es necesario garantizar el tiempo dedicado a las entrevistas iniciales de acogida y valoración, la sistematización de la evaluación inicial no basada únicamente en la demanda y el establecimiento de relaciones colaborativas partiendo de la escucha, la aceptación y la información clara y honesta de derechos y deberes.

Afianzar el plan de intervención integral y centrado en la persona que ya está implantado en GUIAS es un objetivo esencial para una evaluación e intervención integral y coherente de los y las profesionales con las familias evitando actuaciones discontinuas y descoordinadas.

Las necesidades de las personas son cambiantes y complejas involucrando en muchos casos a diferentes servicios e intervenciones profesionales, lo que refuerza aún más la necesidad de un/a profesional de referencia, que asuma, de forma consensuada con la persona usuaria, la gestión de la intervención en sus distintas fases (valoración inicial, elaboración del plan personalizado de intervención, apoyos a su desarrollo, seguimiento y evaluación) asegurando la coherencia y la **mejora de la coordinación para la intervención**. A este objetivo pretende responder la integración plena del plan de intervención en el sistema de información GUIAS y el resto de medidas de coordinación entre los servicios municipales que realizan intervención social individual y familiar (Servicios Sociales, Formación y Empleo y Centro Asesor de la Mujer) y también con otros agentes intervinientes, especialmente del ámbito sanitario, educativo y servicios especializados del Principado de Asturias.

Potenciar el trabajo grupal como metodología de intervención social se constituye también como otra de las cuestiones que seguiremos impulsando para el abordaje de problemáticas sociales, familiares, educativas y formativo-laborales.

1.3 Línea estratégica 3: **Mejora de los procesos de acogida, atención e intervención con las personas**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
1.3.1 Sistematizar y mejorar el procedimiento de acogida y valoración inicial	<p>Sistematización de la evaluación inicial integral.</p> <p>Aumento de los tiempos dedicados a las entrevistas iniciales de acogida y valoración mediante la reserva de 45 minutos para las primeras entrevistas.</p> <p>Priorización del establecimiento de relaciones de colaboración (alianza) partiendo de la escucha, la aceptación y la información clara y honesta de derechos y deberes.</p>
1.3.2 Afianzar el plan de intervención integral y centrado en la persona	<p>Consolidación del plan personalizado de intervención como herramienta básica para la valoración, planificación y coordinación de la intervención.</p> <p>Individualización de la atención en función de objetivos y necesidades de las personas.</p> <p>Asegurar la figura de profesional de referencia.</p> <p>Supervisión periódica de casos.</p>
1.3.3 Mejorar la coordinación para la intervención con las personas y familias	<p>Plan de intervención único e integrado plenamente en el sistema de información GUIAS.</p> <p>Protocolización de los procesos de coordinación entre Servicios Sociales, Técnicas de Acompañamiento Laboral y Centro Asesor de la Mujer.</p> <p>Sistematización de la coordinación con otros agentes intervinientes, especialmente en el ámbito sanitario y educativo, incorporando las actuaciones en un plan único de intervención y estableciendo sesiones de caso conjuntas.</p>
1.3.4 Potenciar el trabajo grupal como metodología de intervención social	<p>Sistematización de la implementación de programas grupales para el abordaje de problemáticas sociales, familiares, educativas y formativo-laborales.</p> <p>Formación y supervisión en intervención grupal.</p>

Línea 1.4 Sistematización y eficiencia de los procesos de análisis, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de prestaciones

En los próximos años se continuará trabajando en el desarrollo de herramientas que den soporte a las necesidades de análisis, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales que impulsamos desde el Área de Promoción Social.

Los 3 objetivos planteados en esta Línea son:

1.4.1 Potenciar el Observatorio Socioeconómico de Avilés como referente para el conocimiento y análisis de la realidad socioeconómica municipal.

1.4.2 Sistematizar el desarrollo de planificaciones integrales basadas en el análisis de necesidades, recursos y prioridades.

1.4.3 Revisar y optimizar los procedimientos de tramitación para una gestión más eficaz y eficiente de las prestaciones y servicios a la ciudadanía.

1.4 Línea estratégica 4: **Sistematización y eficiencia de los procesos de análisis, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de prestaciones**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
1.4.1 Potenciar el Observatorio Socioeconómico de Avilés como referente para el conocimiento y análisis de la realidad socioeconómica municipal	<p>Consolidación del Observatorio como herramienta de conocimiento del contexto socioeconómico a través del uso de las TIC.</p> <p>Análisis de diversas realidades sociales globales y sectoriales desde una perspectiva local y colaborativa con otros servicios y entidades.</p> <p>Comunicación del conocimiento, contribuyendo a su difusión, transparencia y transferencia.</p>
1.4.2 Sistematizar el desarrollo de planificaciones integrales basadas en el análisis de necesidades, recursos y prioridades	<p>Elaboración, difusión, seguimiento y evaluación del I Plan Estratégico de Promoción Social quinquenal.</p> <p>Elaboración de planificaciones anuales de los servicios del APS en el marco del Plan Estratégico APS.</p> <p>Elaboración de un sistema de indicadores y memorias anuales de seguimiento de los servicios del Área de Promoción Social.</p> <p>Elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones (Ver Eje 6. Línea 6.2.1).</p> <p>Constitución de una mesa local para la elaboración de un Plan de Inclusión Local integral que incorpore la multifactorialidad relacionada con la inclusión/exclusión social y los agentes competentes, la prevención e intervención, las distintas etapas del ciclo vital y los colectivos específicos.</p>
1.4.3 Revisar y optimizar los procedimientos de tramitación para una gestión más eficaz y eficiente de las prestaciones y servicios a la ciudadanía	<p>Revisión, centralización y protocolización de procedimientos administrativos y de tramitación de las prestaciones.</p> <p>Simplificación de la gestión burocrática exigida a la ciudadanía para la tramitación de prestaciones y servicios que solicitan, reduciendo la solicitud de documentación a la que pueda acceder el Ayuntamiento.</p> <p>Adaptación e interconexión de las aplicaciones telemáticas municipales (GUIAS, AUPAC, SICALWIN) para la mejora de los procedimientos de tramitación.</p>

Desde el **Observatorio Socioeconómico** se seguirá trabajando en su consolidación como herramienta para el conocimiento y análisis de la realidad socioeconómica municipal, incorporando nuevas variables que nos permitan tener una visión global del contexto socioeconómico. Se promoverán los análisis de las diversas realidades sociales de las personas que viven en el municipio, en colaboración con otros servicios municipales, especialmente del Área de Promoción Social y entidades del territorio. Se fomentará, a su vez, la genera-

ción del conocimiento, aprovechando los distintos espacios de comunicación y la colaboración y participación en redes, grupos de trabajo y otros espacios para la transferencia del conocimiento.

Otro objetivo estratégico es **sistematizar el desarrollo de planificaciones integrales basadas en el análisis de necesidades, recursos y prioridades** que guíen de manera integral, coherente y con perspectiva temporal las actuaciones municipales y que permitan la evaluación de resultados. El documento marco es precisamente este I Plan Estratégico de Promoción Social, de carácter quinquenal, que abarca el periodo 2016-2020. El documento, estructurado en seis grandes ejes, recoge los objetivos y medidas prioritarias de mejora para estos años y guiará la elaboración de las planificaciones anuales de los servicios del Área de Promoción Social, el Plan Estratégico de Subvenciones o el I Plan de Inclusión Local del municipio.

Posibilitar la mejora de los procesos de acogida, atención e intervención con las personas está estrechamente relacionado con la gestión administrativa. Es necesario seguir profundizando en la articulación de formas que nos permitan reducir la burocratización, agilizar los procedimientos, y el tiempo que se le dedica a la gestión administrativa en aras de una mayor dedicación a la intervención directa. En esta dirección el objetivo es **revisar y optimizar los procedimientos de tramitación para una gestión más eficaz y eficiente de las prestaciones y servicios a la ciudadanía**, incidiendo en la revisión, simplificación, centralización y protocolización de procedimientos administrativos y disminuyendo la gestión burocrática exigida a la ciudadanía para la tramitación de las prestaciones y servicios que solicitan.

Línea 1.5 Innovación social y participación en redes de conocimiento y de trabajo

La innovación social debe partir de la necesidad de dar mejores respuestas a problemas y necesidades de las personas que con los planteamientos establecidos no estén siendo eficientes. Por ello se debe mejorar nuestra eficiencia apoyándonos en tres premisas: consolidar lo que ya se hace y funciona bien, aprender y transferir a nuestras actuaciones las buenas prácticas desarrolladas por otros, y también por supuesto desarrollando nuevas soluciones cuando lo anterior es insuficiente.

Los 5 objetivos que se plantean en este área son:

- 1.5.1 Consolidar el modelo de Avilés de bienestar y cohesión social
- 1.5.2 Reforzar el Programa GUIAS como sistema integrado de información para la intervención, coordinación, tramitación y explotación de información.
- 1.5.3 Promover proyectos de investigación-acción en el marco de las actuaciones, servicios y proyectos desarrollados en el ámbito de lo social.
- 1.5.4 Favorecer la formación del personal adscrito al Área de Promoción Social.
- 1.5.5 Promover la cooperación y participación en redes de conocimiento y proyectos nacionales y europeos.

La creación de una gran área que aglutina los servicios municipales de atención a las personas ha supuesto un importante cambio en el abordaje de las políticas sociales municipales, favoreciendo la coordinación y colaboración entre los diferentes servicios y el trabajo en red, incorporando planteamientos de abordaje integral y metodología transversal. Seguiremos profundizando en este **modelo teórico y funcional de bienestar y cohesión social** como guía fundamental de innovación desarrollada por el Ayuntamiento de Avilés en el campo de la planificación e intervención social, la coordinación y la responsabilidad social.

El **Programa de Gestión Unificada de Información GUIAS** como sistema integrado de información es una pieza clave para entender el trabajo y coordinación en el Área. Este programa

permite y requiere una mejora continuada para dar respuesta eficiente a las necesidades, demandas y cambios continuos en el sistema de bienestar social. Por eso GUIAS debe continuar evolucionando para seguir siendo la herramienta profesional de referencia.

Avanzar en innovación significa también experimentar diseños metodológicos que promuevan la participación activa de las personas en la comprensión y abordaje de sus problemas. En este sentido la **investigación-acción** incorpora elementos de gran interés, como son el reconocimiento de la autonomía de los sujetos, la construcción colectiva de conocimiento y del cambio, que habrá que introducir en nuestros programas comunitarios.

1.5 Línea estratégica 5: **Innovación social y participación en redes de conocimiento y de trabajo**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ACTUACIONES PRIORITARIAS

1.5.1 Consolidar el modelo de Avilés de bienestar y cohesión social

Mantenimiento de Comisión de Coordinación Política y Comisión de Coordinación Técnica del APS como ejes centrales para la evaluación, planificación, coordinación y revisión conjunta e integral de las actuaciones en materia de bienestar social.

1.5.2 Reforzar el programa GUIAS como sistema integrado de información para la intervención, coordinación, tramitación y explotación de información

Consolidación de GUIAS y la historia electrónica como único soporte para los expedientes sociolaborales.

Implementación del modelo de Plan Individual de intervención al formato electrónico para una mejor sistematización de la intervención, coordinación y elaboración de informes.

Mejora del módulo de explotación de datos para permitir mayor rango y flexibilidad de análisis estadísticos y de uso por parte de técnicos/as.

Formación técnica para la explotación de GUIAS.

Diseño de funcionalidades y/o mejoras que automaticen procesos de tramitación, control administrativo, y trasvase de información a través de GUIAS (Educación, Comedores).

1.5.3 Promover proyectos de investigación-acción en el marco de las actuaciones, servicios y proyectos desarrollados en el ámbito de lo social

Incorporación de la metodología de "investigación-acción" como elemento a desarrollar en los distintos programas comunitarios que se diseñan, desarrollan y evalúan.

1.5.4. Favorecer la formación del personal adscrito al Área de Promoción Social

Elaboración de un Plan de Formación centrado en las necesidades y líneas prioritarias del Área de Promoción Social.

Incorporación acciones formativas del APS al Plan de Formación Municipal.

Formación especializada de puestos técnicos muy específicos que requieren una mayor capacitación, especificidad y actualización.

Fomento de la formación continua del personal técnico a través del apoyo en la realización de procesos formativos más allá de la propia formación interna.

1.5.5 Promover la cooperación y participación en redes de conocimiento y proyectos nacionales y europeos

Constitución y/o incorporación a redes de conocimiento con otros territorios (redes, grupos de trabajo).

Participación en proyectos nacionales y europeos.

Presentación de Buenas Prácticas, difusión del conocimiento y experiencia de los proyectos municipales.

La formación del personal adscrito al Área de Promoción Social será indispensable para revisar y seguir avanzando en nuestro modelo de atención a las personas. Se impulsará la elaboración de un Plan de Formación centrado en las necesidades y líneas prioritarias del Área de Promoción Social.

La generación de espacios colaborativos en lo local se enriquece en la relación e intercambio de experiencias con otros territorios. En este sentido un objetivo estratégico es **promover la cooperación y participación en redes de conocimiento y proyectos nacionales y europeos** priorizando la constitución y/o incorporación a redes de conocimiento con otros territorios (redes, grupos de trabajo); la participación en proyectos nacionales y europeos y la presentación a convocatorias de Buenas Prácticas.

Línea 1.6 Garantía de acceso a la información y participación de la ciudadanía en los servicios y prestaciones

La información y participación son elementos fundamentales en los modelos de gestión e intervención de las políticas orientadas a mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía y de las personas usuarias de centros/servicios.

Los 2 objetivos que se plantean en esta Línea son:

1.6.1 Garantizar el acceso a la información y los recursos a la ciudadanía.

1.6.2 Facilitar la participación de la ciudadanía en el diseño y evaluación de los servicios y las prestaciones municipales que reciben.

Desde esta perspectiva uno de los grandes retos a afrontar en estos años es **garantizar el acceso a la información y los recursos a la ciudadanía**; no sólo es necesario disponer de recursos sino también crear las condiciones y espacios para que estos lleguen a todas las personas potencialmente beneficiarias de los mismos y más específicamente a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad que, en muchos casos, aún teniendo derecho no acceden a los recursos por desconocimiento. Por ello uno de los elementos prioritarios será la implementación de un Plan de Comunicación que contribuya a una mayor visibilidad de las prestaciones, programas y actividades de los diferentes servicios que conforman el Área de Promoción Social, ajustando los canales de comunicación a las especificidades de la población a la que se dirige.

Teniendo en cuenta la importancia de la sociedad de la información y capacidad de las TIC en la transmisión de la información y potencialidades que ofrece como vehículo de interacción entre la Administración Local y la ciudadanía se priorizará la elaboración de un mapa digital de recursos y servicios municipales y del territorio como herramienta que facilite el acceso a la información de la ciudadanía por criterios sectoriales y/o territoriales. Para superar las dificultades de acceso y uso que entraña para muchas personas las TIC y que pueden derivar en situaciones de exclusión, se contemplarán medidas formativas complementarias centralizadas desde los Telecentros municipales.

Así y todo el acceso a la información es una condición necesaria, pero no suficiente para asegurar que las personas puedan participar de los servicios y prestaciones municipales que reciben. Debe irse más allá de la consideración de las personas como meros receptores, entendiendo la participación como herramienta necesaria para mejorar el diseño, evaluar los servicios y prestaciones y detectar necesidades. Este enfoque requiere, entre otras medidas, el diseño de procedimientos sistemáticos que favorezcan la participación de los/as usuarios/as en la planificación, evaluación y adaptación de las prestaciones y servicios que reciben y/o les afectan.

1.6 Línea estratégica 6: **Garantía de acceso a la información y participación de la ciudadanía en los servicios y prestaciones**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ACTUACIONES PRIORITARIAS

1.6.1 Garantizar el acceso a la información y los recursos a la ciudadanía

Elaboración e implementación de un Plan de Comunicación para dar mayor visibilización de las prestaciones, programas y actividades de servicios del Área de Promoción Social ajustando los canales de comunicación a los colectivos a los que se dirige.

Elaboración de un mapa digital de recursos y servicios municipales y del territorio que facilite el acceso a la información de la ciudadanía por criterios sectoriales y/o territoriales.

Elaboración de catálogos sectoriales que agrupen servicios y prestaciones.

Promoción de las cartas de los servicios del Área para dar a conocer sus servicios y compromisos con la ciudadanía así como los derechos y responsabilidades de las personas que los reciben.

Aplicación de TIC como herramienta de información y participación social.

1.6.2 Facilitar la participación de la ciudadanía en el diseño y evaluación de los servicios y las prestaciones municipales que reciben

Diseño de procedimientos sistemáticos para la participación de las personas usuarias en la planificación, evaluación y adaptación de las prestaciones y servicios que reciben.

Sistematización de procesos periódicos de evaluación de la satisfacción de la ciudadanía con los servicios y prestaciones que recibe.





EJE 2

GARANTÍA DE
LOS DERECHOS SOCIALES
DE LAS PERSONAS



EJE 2

GARANTÍA DE LOS DERECHOS SOCIALES DE LAS PERSONAS

Este eje se articula en torno a seis grandes Líneas estratégicas:

Línea 2.1 Garantía de cobertura de las necesidades básicas

Línea 2.2 Garantía de derecho a la vivienda

Línea 2.3 Prevención y promoción de la salud

Línea 2.4 Incorporación social de personas en situación o riesgo de exclusión

Línea 2.5 Apoyo específico a personas en situación de mayor vulnerabilidad

Línea 2.6 Cooperación Internacional para el Desarrollo

Es un derecho de las personas vivir dignamente durante todas las etapas de su vida y es responsabilidad de las Administraciones Públicas actuar como garantes de los mismos. El contexto de crisis económica y de empleo ha arrastrado a una parte importante de la población hacia situaciones de vulnerabilidad, cuando no de exclusión, que les impide tener cubiertas necesidades sociales básicas y hacer efectivo el ejercicio de sus derechos.

El Ayuntamiento de Avilés, en el ámbito de sus competencias, asume el compromiso de promover medidas dirigidas a cubrir necesidades esenciales de las personas y garantizar sus derechos sociales para que puedan vivir dignamente y desarrollarse en los distintos ámbitos de la vida.

Línea 2.1 Garantía de cobertura de las necesidades básicas

En esta Línea se plantean 2 objetivos clave:

2.1.1 Avanzar en la garantía de recursos y apoyos suficientes para cubrir necesidades básicas.

2.1.2 Potenciar el modelo de atención integral de prevención y promoción social frente al modelo asistencialista.

Garantizar recursos y apoyos suficientes debe materializarse en que ninguna persona se quede sin poder cubrir sus necesidades por falta de recursos. Situando en primer término la dignidad humana se apuesta por la cobertura de las necesidades básicas desde el principio de derecho y de normalidad. A este objetivo trata de dar respuesta un conjunto de actuaciones primando la dotación de recursos económicos destinados a asegurar que las personas tengan unos ingresos económicos mínimos para cubrir necesidades de alimentación, vivienda, suministros, bienes materiales de primera necesidad, material educativo y otras necesidades elementales, de forma subsidiaria y complementaria a otros ingresos económicos regulares como pensiones y Salario Social Básico. La sistematización de las bonificaciones y exenciones en los servicios prestados por el Ayuntamiento (comedor, actividades extraescolares,...) son también un importante recurso para garantizar el acceso a los mismos de las familias con dificultades económicas. Se impulsará la ampliación de las convocatorias de ayudas públicas municipales abiertas para favorecer el acceso a las prestaciones económicas a través de recursos normalizados, dejando las Prestaciones Sociales Económicas (PSE) como recurso subsidiario.

Los modelos asistencialistas se caracterizan por no entrar a valorar ni intervenir sobre las raíces de los problemas que generan las dificultades y la exclusión por lo que no consigue rom-

per el círculo. Por ello es importante garantizar la cobertura de necesidades básicas pero, a la vez, fortalecer la intervención social individual, familiar y grupal desde una **perspectiva integral y multidisciplinar que aborde los factores relacionados con la inclusión/exclusión social** (ingresos económicos, educación, formación, empleo, vivienda, salud o apoyo social) y desarrollar programas comunitarios de prevención, promoción e intervención complementarios de esa intervención social individual, familiar y grupal.

2.1 Línea estratégica 1: **Garantía de cobertura de las necesidades básicas**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
2.1.1 Avanzar en la garantía de recursos y apoyos suficientes para cubrir necesidades básicas	<p>Asegurar que las personas tengan unos ingresos económicos mínimos para cubrir necesidades básicas de alimentación, vivienda, suministros, bienes materiales de 1ª necesidad, material educativo y otras necesidades elementales de forma subsidiaria y complementaria a otros ingresos económicos regulares (pensiones, Salario Social Básico,...).</p> <p>Ampliación de ayudas públicas normalizadas para garantizar la cobertura de necesidades básicas a través de convocatorias abiertas y normalizadas, dejando las Prestaciones Sociales Económicas (PSE) como recurso subsidiario.</p> <p>Fomentar el acceso de familias con dificultades económicas a servicios normalizados prestados por el Ayuntamiento (comedores escolares, actividades extraescolares, escuelas 0-3, actividades deportivas y culturales, etc.) mediante bonificaciones y exenciones que garanticen que la falta de recursos económicos no sea un impedimento.</p>
2.1.2 Potenciar el modelo de atención integral de prevención y promoción social frente al modelo asistencialista	<p>Fortalecimiento de la intervención social individual, familiar y grupal desde un abordaje integral y multidisciplinar de los factores relacionados con la inclusión/exclusión social (ingresos económicos, educación, formación, empleo, vivienda, salud, apoyo social, etc.) (Ver Eje 1. Línea 1.3).</p> <p>Desarrollo de programas comunitarios de prevención, promoción e intervención complementarios de intervención social individual, familiar y grupal (Ver Eje 1 Línea 1.2).</p>

Línea 2.2 Garantía de derecho a la vivienda

El Derecho universal a una vivienda digna y adecuada forma parte de los derechos humanos; es una necesidad esencial de todas las personas para llevar a cabo un proyecto de vida autónomo, constituyéndose como medio fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales. La finalidad, por tanto, es que **todas las personas en Avilés tengan garantizada una vivienda digna**, prestando especial atención a las familias con más dificultades para hacer efectivo este derecho constitucional. Para ello el Ayuntamiento, dentro de sus competencias y en coordinación con otras Administraciones, se plantean 6 objetivos:

- 2.2.1 Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información y asesoramiento sobre todos los programas y ayudas para vivienda.
- 2.2.2 Prevenir la exclusión residencial y apoyar la permanencia de las personas en su vivienda habitual.
- 2.2.3 Ampliar el parque de vivienda asequible en régimen de alquiler.
- 2.2.4 Mejorar las condiciones y eficiencia energética de la vivienda pública.
- 2.2.5 Facilitar el acceso a la vivienda asequible a personas en situación de vulnerabilidad.
- 2.2.6 Procurar medios para garantizar los suministros energéticos en los hogares.

La diversidad de programas y ayudas municipales y autonómicos, así como la diferencia de criterios y plazos para su solicitud, recomiendan centralizar en la Oficina Municipal de Vivienda (Fundación San Martín) el **acceso a información y gestión de dichas ayudas** para poder asesorar de manera más completa a la ciudadanía.

Para **facilitar que las familias puedan permanecer en su vivienda habitual** habrá una priorización de las ayudas destinadas al pago del alquiler; se ampliará la línea de ayudas específicas a personas propietarias de vivienda y se sistematizarán las actuaciones realizadas para evitar y atender un desahucio a través de un protocolo específico que incluya medidas de orientación, ayudas y prestaciones económicas, mediación y puesta a disposición de viviendas públicas y otros recursos municipales. Ello requerirá un alto nivel de colaboración y coordinación entre los Servicios Sociales municipales, la Fundación San Martín (FSM), la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias y la Administración de Justicia.

La **vivienda asequible** hace referencia a que su precio de alquiler se adapta a los recursos económicos de la familia en función de sus ingresos. La vivienda de alquiler puede ser pública, pero también privada que cumpla con unos requisitos de precios máximos de alquiler. Respecto al parque público de vivienda el primer objetivo es optimizar la gestión del mismo para tener el máximo nivel de ocupación. Rehabilitar edificios municipales y adaptarlos como viviendas para personas jóvenes en régimen de alquiler permitirá fijar población y fomentar el rejuvenecimiento de los barrios. Por otro lado se deben buscar nuevas alternativas a centros residenciales desde un modelo de viviendas colaborativas para que las personas mayores que no puedan vivir solas, sí puedan mantenerse en el barrio con un nivel de apoyos adaptado a su autonomía. Respecto a la disponibilidad de viviendas privadas para el alquiler se realizará a través del programa ya consolidado "Avilés Alquila" y nuevas fórmulas que permitan el aprovechamiento de viviendas vacías para el alquiler social.

Mejorar la **eficiencia energética** se hace necesario por razones medioambientales y de salud pública, pero además es la población con menos recursos la que más sufre las consecuencias de unas viviendas con escasa eficiencia energética. El parque de vivienda municipal ya supera los 30 años de media de antigüedad por lo que gran parte requiere una evaluación y mejora de su eficiencia energética. Paralelamente se plantea la importancia de formar a los/as inquilinos/as de vivienda pública sobre medidas de ahorro y eficiencia energética. Respecto al parque privado de vivienda se ampliarán las actuales subvenciones a la rehabilitación de fachadas extendiéndose a los distritos de la ciudad.

La vivienda pública en alquiler va destinada a personas que por sus bajos ingresos carecen de vivienda, no tienen posibilidad de acceder a una normalizada en mínimas condiciones de habitabilidad o que por su situación actual no pueden seguir manteniéndola. A los bajos ingresos en muchas ocasiones se les une otras dificultades muy importantes como pueden ser la falta de apoyos familiares, discapacidad o enfermedad, situaciones de maltrato, niños/as o mayores dependientes a cargo,... Es por ello que el **acceso a la vivienda asequible** a personas en situación de vulnerabilidad se sistematiza a través de un censo donde su adjudicación se hace tras la valoración de criterios de prioridad e idoneidad. Además se desarrollarán programas de vivienda específicos para situaciones de especial urgencia o vulnerabilidad: viviendas de emergencia social, programa Housing First de acceso a la vivienda a personas sin hogar de larga evolución y búsqueda de nuevas alternativas residenciales de cohousing para personas mayores, entre otras.

Procurar medios para garantizar los suministros energéticos es un objetivo prioritario para asegurar que los recursos necesarios a la hora de cocinar o tener un mínimo confort en los hogares no queden lastrados. A ello responde la convocatoria general de Ayudas de Garantía Energética, cuya finalidad es facilitar el pago de los suministros básicos de una vivienda (electricidad, gas y agua). Esta actuación se complementará con las Prestaciones Sociales Económicas (PSE) que por su mayor adaptabilidad a las situaciones y necesidades concretas puede dar cobertura a aquellas situaciones que por circunstancias específicas no puedan entrar en la convocatoria general de Ayudas a la Garantía Energética.

2.2 Línea estratégica 2: **Garantía de derecho a la vivienda**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
2.2.1 Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información y asesoramiento sobre todos los programas y ayudas para vivienda	<p>Centralizar en la Oficina de Vivienda (Fundación San Martín - FSM) la información, orientación y gestión de los programas y ayudas a la vivienda.</p> <p>Adaptación de la web de la FSM para ser un canal de referencia en el acceso a la información sobre recursos de vivienda.</p>
2.2.2 Prevenir la exclusión residencial y apoyar la permanencia de las personas en su vivienda habitual	<p>Programa de ayudas al alquiler: ampliación de cobertura y priorización de ayudas destinadas al pago del alquiler.</p> <p>Ampliación línea ayudas económicas a personas propietarias de vivienda.</p> <p>Establecimiento de un protocolo de actuación antidesahucios para coordinar los servicios municipales y de otras administraciones en actuaciones preventivas tempranas y en caso de desahucio.</p>
2.2.3 Ampliar el parque de vivienda asequible en régimen de alquiler	<p>Eficiencia en la gestión del parque de vivienda pública a través de la FSM con el máximo índice de ocupación y celeridad en las reparaciones.</p> <p>Rehabilitación y adaptación de inmuebles municipales para su disposición como viviendas para jóvenes en modalidad de alquiler.</p> <p>Aumento nº viviendas privadas para el alquiler social a través de programas municipales (programa Avilés Alquila).</p>
2.2.4 Mejorar las condiciones y eficiencia energética de la vivienda pública	<p>Plan de evaluación y mejora de la eficiencia energética e instalaciones de las viviendas municipales.</p> <p>Programa educativo sobre eficiencia energética para los/as inquilinos/as de vivienda pública municipal.</p>
2.2.5 Facilitar el acceso a la vivienda asequible a personas en situación de vulnerabilidad	<p>Mantenimiento de un censo de personas en situación de vulnerabilidad social que requieran el acceso a una vivienda pública, y adjudicación de vivienda aplicando criterios de prioridad e idoneidad.</p> <p>Disposición de viviendas de emergencia para situaciones de desahucio y otras urgencias sociales.</p> <p>Investigación de nuevas fórmulas de viviendas municipales colaborativas para personas mayores y jóvenes (cohousing) como alternativa a alojamientos residenciales.</p> <p>Acceso a vivienda a Personas sin Hogar a través del programa Housing First.</p> <p>Vigilancia activa e intervención en situaciones de infravivienda que puedan surgir en el municipio.</p>
2.2.6 Procurar medios para garantizar los suministros energéticos en los hogares	<p>Garantizar dotación presupuestaria destinada a las Ayudas de Garantía Energética a través de convocatoria general.</p> <p>Acceso a las PSE para familias/personas con dificultades para mantener los suministros energéticos que no hayan podido optar a la convocatoria general de Ayudas de Garantía Energética.</p>

Línea 2.3 Prevención y promoción de la salud

La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS), se constituye como el marco general para el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a ganar salud y prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad.

Los 3 objetivos estratégicos que nos planteamos en esta Línea son:

2.3.1 Impulsar actuaciones de promoción de la salud para toda la ciudadanía.

2.3.2 Priorizar los programas comunitarios preventivos para adolescentes y jóvenes.

2.3.3 Colaborar con el Área Sanitaria III en el desarrollo de proyectos sociosanitarios.

2.3 Línea estratégica 3: Prevención y promoción de la salud

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ACTUACIONES PRIORITARIAS

2.3.1 Impulsar actuaciones de promoción de la salud para toda la ciudadanía

Adhesión e implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS) en la ciudad.

Desarrollo de programas de alimentación saludable basados en la estrategia NAOS y fomento de la actividad física a través de servicios y prestaciones municipales (comedores escolares, actividades extraescolares, programa Por tu Salud Camina, programación de la FDM, etc.).

Puesta en marcha del "Proyecto PASEA" para potenciar el uso de bicicleta y desplazamientos a pie.

Colaboración en el diseño y la participación ciudadana durante la elaboración del Plan de movilidad municipal.

Extensión del programa de información, formación y asesoramiento en sexualidad juvenil a todos los centros de secundaria de la ciudad.

2.3.2 Priorizar los programas comunitarios preventivos para adolescentes y jóvenes

Fomento de proyectos preventivos de consumo de drogas con adolescentes en los centros educativos.

Mantenimiento e impulso de la intervención de calle con grupos naturales de jóvenes, potenciando el programa de acompañamiento e intervención comunitaria "Educación de calle con jóvenes".

Desarrollo de una agenda de ocio nocturno cultural y saludable.

2.3.3 Colaborar con el Área Sanitaria III en el desarrollo de proyectos sociosanitarios

Cooperación con el Área Sanitaria III en proyectos sociosanitarios: personas mayores solas con deterioro cognitivo leve, cuidadores/as familiares de personas dependientes, personas con trastorno mental severo sin hogar, etc.

Adhesión y desarrollo en el territorio del Plan Sociosanitario del Principado de Asturias.

Propuesta de protocolización de la variable social en las valoraciones y prescripciones de los servicios de salud.

Con el compromiso de **promover la salud para toda la ciudadanía**, planteamos la adhesión e implementación en el municipio de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS, documento de referencia para las actuaciones a desarrollar en la ciudad, priorizando los programas de alimentación saludable en el marco de la Estrategia NAOS y el fomento de la actividad física desde los distintos servicios y prestaciones municipales.

Se profundizará en el **trabajo con adolescentes y jóvenes a través de programas comunitarios preventivos** en institutos, de ocio nocturno alternativo y de intervención de calle con grupos naturales de jóvenes.

Se mantendrá la **colaboración con el Área Sanitaria III en el desarrollo de proyectos socio-sanitarios** con personas mayores solas con deterioro cognitivo leve, cuidadores/as familiares de personas dependientes, personas sin hogar que padecen trastorno mental severo,... La coordinación se verá reforzada con la adhesión del Ayuntamiento de Avilés al Plan Sociosanitario del Principado de Asturias, cuya aprobación está prevista en este periodo, que tiene como objetivo intensificar la eficacia de los servicios públicos en la atención a las personas con necesidades especiales, a través de un conjunto de medidas y actuaciones que persiguen explorar líneas de colaboración entre los dos sistemas públicos, con el propósito de establecer criterios de atención de calidad, eficiencia y eficacia.

Línea 2.4 Incorporación social de personas en situación o riesgo de exclusión

Recogiendo la definición de Concha Corera la *incorporación social es un proceso de ayuda y acompañamiento en el desarrollo de competencias personales, sociales y laborales que sitúen a la persona en una situación favorable para ejercer sus derechos de ciudadanía en igualdad de oportunidades.*¹

Los proyectos locales de inclusión son iniciativas dirigidas a facilitar los procesos de promoción personal y de incorporación sociolaboral de grupos de personas con especiales dificultades de inclusión. El Ayuntamiento de Avilés continuará impulsando en colaboración con el tejido asociativo del municipio y las entidades, medidas comunitarias que unidas al trabajo individualizado de acompañamiento permitirá la incorporación social efectiva.



Fuente: Plan Autonómico de inclusión social del Principado de Asturias 2009-2011

¹ Corera, C.: *De la exclusión a la incorporación: Trabajo por itinerarios personalizados y acompañados. Jornadas de difusión. Avilés, 2004.*

Los 3 objetivos que se plantean en esta Línea son:

2.4.1 Elaborar y desarrollar el I Plan Local de Inclusión Social.

2.4.2 Consolidar los planes personalizados de inclusión social como instrumento de intervención integral.

2.4.3 Promover la e-inclusión facilitando que las personas en situación de vulnerabilidad accedan a las TIC, la información y los recursos.

La inclusión no se reduce únicamente a determinados grupos que por diferentes circunstancias (discapacidad, etnia, inmigración) se ven expuestos a una mayor vulnerabilidad, sino que abarca a todos los sectores de población en distintas etapas de su vida (infancia, personas adultas, mayores) y en distintas áreas (educación, salud, formación, empleo, vivienda, cultura). Por ello las causas de la exclusión deben abordarse desde una visión más amplia de la integración social y desde la flexibilidad y necesidad de las propias instituciones de adaptarse para integrar.

2.4 Línea estratégica 4: **Incorporación social de personas en situación o riesgo de exclusión**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ACTUACIONES PRIORITARIAS

2.4.1 Elaborar y desarrollar el I Plan Local de Inclusión Social

Diseño, aprobación e implementación del I Plan Local de Inclusión Social integral que incorpore la multifactorialidad relacionada con la inclusión/exclusión social, la prevención e intervención y que abarque, las distintas etapas del ciclo vital y las situaciones específicas.

Seguimiento de las medidas específicas del I Plan Local de Inclusión Social.

2.4.2 Consolidar los planes personalizados de Inclusión Social como instrumento de intervención integral

Elaboración de planes personalizados de inclusión social (PPIS) para todas las personas con Salario Social no exoneradas aplicando el enfoque comunitario y de intervención (Ver Eje 1. Líneas 1.2 y 1.3).

2.4.3 Promover la e-inclusión facilitando que las personas en situación de vulnerabilidad accedan a las TIC, la información y los recursos

Facilitar medios materiales para el acceso a Internet y a las nuevas tecnologías a personas vulnerables y en riesgo de exclusión, tanto en sus hogares como en espacios públicos.

Formación a las personas más vulnerables para facilitar el uso y aprovechamiento de Internet y las nuevas tecnologías.

En este contexto se plantea como uno de los objetivos prioritarios **elaborar y desarrollar el I Plan Local de Inclusión Social**. El Plan debe tener una perspectiva integral y por tanto incorporar la multifactorialidad relacionada con la inclusión/exclusión (ingresos económicos mínimos, crianza y salud, socialización, educación, vivienda, formación y empleo), la prevención e intervención, y abarcar las distintas etapas del ciclo vital. En su diseño e implementación se buscará involucrar a los estamentos públicos, entidades y agentes sociales. Dicho Plan incorporará medidas generales y otras específicas en función de situaciones de vulnerabilidad concretas, incidiendo especialmente en la intervención dirigida a la protección y promoción social y educativa de las y los menores de familias en situación o riesgo de exclusión.

De manera complementaria se trabajará para **consolidar los planes personalizados de inclusión como instrumento de intervención integral** de acuerdo al enfoque comunitario y al modelo de acogida, atención e intervención ya referido a lo largo de este documento.

En un contexto globalizado, caracterizado por un fuerte desarrollo las TIC son una herramienta necesaria para la plena participación en la vida política, social y económica. El menor acceso de grupos vulnerables a ellas supondría cada vez más, una gran desven-

taja respecto al resto de la población. Por ello un objetivo fundamental es **promover la e-inclusión facilitando que las personas en situación de vulnerabilidad accedan a las TIC**, focalizando la atención en las actuaciones relacionadas con la provisión de medios materiales para el acceso a Internet de estas personas así como el refuerzo de los procesos formativos que favorezcan el desarrollo de las capacidades necesarias para su uso y aprovechamiento.

Línea 2.5 Apoyo específico a personas en situación de mayor vulnerabilidad

En el marco de este Plan reforzaremos la acción atendiendo a situaciones de mayor vulnerabilidad:

Sublínea 2.5.1 Apoyo a familia, infancia y adolescencia en situación vulnerable

Sublínea 2.5.2 Personas mayores en situación de vulnerabilidad

Sublínea 2.5.3 Promoción de la autonomía de las personas dependientes y con diversidad funcional

Sublínea 2.5.4 Personas en situación de paro de larga duración

Sublínea 2.5.5 Situaciones con especial riesgo de exclusión social: minorías étnicas, inmigrantes, personas sin hogar, personas reclusas y exreclusas

Las personas con situaciones de mayor vulnerabilidad y con riesgo de exclusión social requieren apoyos específicos para garantizar sus derechos y su bienestar social. En este sentido es necesario adaptar los recursos, servicios y prestaciones municipales dirigidas a toda la población para que quienes más lo necesitan puedan acceder a ellas. También se desarrollarán programas específicos de prevención y atención selectiva que permitan a las personas más vulnerables su plena inclusión social y bienestar.

Sublínea 2.5.1 Apoyo a familia, infancia y adolescencia en situación vulnerable

La familia desempeña un importante papel económico y social esencial para la cohesión y sostenibilidad social. Su atención constituye una de las sublíneas estratégicas de este Plan, en el que se dará prioridad a 5 objetivos:

2.5.1.1 Reforzar la red de protección a la infancia.

2.5.1.2 Apoyar la integración de jóvenes extutelados.

2.5.1.3 Apoyar a jóvenes que abandonan prematuramente el sistema educativo.

2.5.1.4 Apoyar a las familias de madre sola.

2.5.1.5 Apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género e hijos/as.

2.5.1.1 Protección a la infancia

Las necesidades de las familias con problemas de desprotección son en general múltiples (económicos, laborales, educativos, sociales e interpersonales), requieren la implicación de diferentes servicios y recursos y la intervención de varios profesionales que simultáneamente pueden estar interviniendo en un mismo caso. Ello hace aún más necesario la coordinación interinstitucional y el abordaje de la intervención desde una perspectiva integral.

Con el objetivo de **reforzar la red de protección a la infancia** que se encuentra en situación de desprotección o riesgo se trabajará en todas sus fases: mejorar la prevención, detección, valoración e intervención. Desde esta óptica se considera prioritario lograr la consolidación de la Mesa Local de Protección Infantil, como espacio de coordinación de la intervención con menores y la mejora de la implementación de los protocolos de desprotección infantil.

La educación desempeña un papel fundamental en el desarrollo emocional y personal en las y los escolares desde edades tempranas y dotarles de capacidades para el establecimiento de relaciones sociales igualitarias. El ámbito educativo es un espacio esencial para trabajar en la sensibilización, la prevención y detección temprana de problemas relacionados con la violencia de género y el acoso escolar, problemáticas que requieren de actuaciones e intervenciones desde perspectivas integrales y transversales a los distintos servicios y administraciones, implicando no sólo a los actores de la comunidad educativa sino también a los servicios municipales y agentes que trabajan con la infancia, adolescencia y juventud. Con este planteamiento se impulsará la creación de una Mesa de Trabajo multidisciplinar que elabore una **Estrategia Local de Buenos Tratos**, que contribuya a implicar al ámbito educativo como agente de cambio de valores y actitudes necesario para lograr la erradicación de la violencia en sus distintas manifestaciones (de género, entre iguales, ciberacoso, etc.). Tanto esta actuación como la atención a menores víctimas de violencia de género se articulará a través de medidas concretas para la protección e intervención (ver Eje 3. Línea Estratégica 3.3).

Se hará especial énfasis en la atención a las y los menores pertenecientes a grupos de riesgo y situación de exclusión social dentro del Plan Local de Inclusión, dando prioridad a medidas educativas y de socialización desde una visión integral e inclusiva de la educación. Entre la población menor más expuesta a situaciones de marginalidad y exclusión social cabe destacar la etnia gitana, un grupo muy estigmatizado socialmente y con altas tasas de absentismo y abandono escolar. Es necesario intensificar la intervención educativa dirigida a prevenir y disminuir su absentismo escolar, orientar hacia una mejor inclusión en el centro educativo, especialmente en la etapa de educación secundaria, y actuar con el resto de la comunidad educativa en el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, que fomenten el respeto a la diversidad. Es un reto seguir avanzando en la construcción de una sociedad equitativa, donde todas las personas, independientemente de su origen socioeconómico y cultural, y de sus capacidades individuales innatas o adquiridas, tengan las mismas oportunidades de aprendizaje en cualquier contexto educativo.

2.5.1.2 Apoyo a jóvenes extutelados

Cada año jóvenes que hasta ese momento han sido tutelados por el Sistema de Protección Infantil, al cumplir la mayoría de edad deben de iniciar un proceso de incorporación a la vida adulta. En muchas ocasiones las circunstancias que impidieron que sus familias se hicieran cargo de la crianza persisten o los y las jóvenes optan por una vida independiente. Ante esta situación desarrollaremos un plan de coordinación entre los distintos servicios municipales que pueden facilitar este paso (Servicios Sociales, Fundación San Martín, Formación y Empleo, Juventud), la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y entidades que trabajan específicamente con este grupo. Se fomentarán programas de acompañamiento social y este sector será considerado de especial vulnerabilidad a la hora de acceder a programas y recursos municipales.

2.5.1.3 Apoyo a jóvenes que abandonan prematuramente el sistema educativo

El abandono prematuro de los estudios por una parte significativa de las nuevas generaciones puede tener importantes implicaciones en el desarrollo económico y la inclusión social y laboral en el futuro, un problema generalizado que afecta a todas las regiones, aunque con intensidad dispar. La reducción del abandono es, por tanto, uno de los objetivos prioritarios de la Estrategia Educación y Formación 2020 de la Unión Europea, marco de cooperación en educación y formación.

Dado que el nivel educativo desempeña un importante papel como factor de empleabilidad, en este periodo, continuaremos trabajando en el refuerzo de programas de compensación educativa y/o de retorno al sistema educativo.

Las personas jóvenes que abandonan prematuramente el sistema educativo serán uno de los grupos diana en el marco de las políticas activas de empleo y formación municipales y del programa municipal de Acompañamiento Laboral, encargado de trabajar en la mejora de la empleabilidad, apoyando a las personas desempleadas del municipio en la construcción y acompañamiento en sus itinerarios de inserción sociolaboral. Para el desarrollo de esta tarea se mantiene una estrecha cooperación con los Servicios Sociales.

2.5.1.4 Apoyo a las familias de madre sola

Las familias integradas por una persona adulta sola con uno/a o más hijos/as a cargo han ido creciendo en número en estos años, suponiendo en el caso avilesino el 17,4% de los hogares. El 80,2% de las familias monoparentales censadas en el municipio (4.410) están encabezadas por una mujer; lo que nos lleva a utilizar las expresiones de familias monomarentales o familias de madre sola, enfatizando el perfil femenino de esta modalidad familiar. Al mismo tiempo se ha ido constatando una tendencia creciente hacia la vulnerabilidad y/o situaciones de exclusión social de los hogares monoparentales representados por mujeres, existiendo una característica diferencial de género.

Desde los diferentes servicios municipales de intervención social con familias se percibe que las familias de madre sola en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social se ven especialmente afectadas por determinadas circunstancias vitales de tipo económico (menores ingresos para cubrir necesidades de su familia), de inserción sociolaboral (precariedad, falta de formación o de tiempo para formarse, dificultades de conciliación), red de apoyo familiar o social menos sólida, emocionales (desgaste, inseguridad). La crisis ha intensificado aún más la vulnerabilidad de estas familias (mayor desempleo y/o precariedad laboral, reducción de la inversión en políticas sociales,...) que requieren de apoyos económicos y sociales que permitan a estas mujeres hacer frente a sus necesidades y a las de su familia, promoviendo su bienestar.

Se dará continuidad al trabajo que se viene desarrollando con estas mujeres, priorizando su presencia en el acceso a los servicios educativos, formativo-laborales, de conciliación, de vivienda y prestaciones económicas y bonificaciones municipales. Al mismo tiempo se reforzará el trabajo grupal, fomentando espacios de encuentro para intercambiar, apoyar y orientar situaciones vitales comunes. En este sentido el trabajo grupal es un elemento esencial para empoderar y dotar a las mujeres de herramientas precisas para asumir y enfrentar sus problemáticas cotidianas.

2.5.1.5 Apoyo a mujeres víctimas de violencia de género e hijos/hijas

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un importante avance, dando visibilidad a este fenómeno, que sale de la esfera privada y pasa a considerarse un problema social, un elemento esencial para que se formulen políticas que lo aborden.

En el ámbito autonómico la Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género es el principal referente para el desarrollo de políticas integrales para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de medidas para combatir la violencia de género. Impulsar el principio de igualdad en todas las políticas públicas y afianzar las políticas de igualdad, fijando objetivos y estrategias, son los dos grandes objetivos perseguidos. En violencia de género articula los derechos de las mujeres víctimas en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, estableciendo la obligación de los distintos servicios de atención a víctimas de actuar coordinadamente y de especializar a su personal, avanzando en el rechazo ciudadano a este fenómeno y en

la implantación de un modelo de atención a víctimas de la violencia de género acorde a la Ley Orgánica 1/2004².

La vinculación de la violencia al concepto de igualdad es una de las claves para entender la magnitud y complejidad de esta problemática que hace necesario que se aborde desde una óptica integral y multidisciplinar. Es por ello que se ha optado por recoger específicamente dentro del **Eje 3 del Plan, Línea 3.3 Prevención e intervención en violencia de género** desglosando el conjunto de objetivos y actuaciones prioritarias. Entre ellos se encuentra el de asegurar a las víctimas un conjunto de derechos que garanticen su protección integral, haciendo necesario la intervención desde distintos ámbitos (sanitario, judicial, sociolaboral, igualdad de oportunidades, servicios sociales) que en el caso asturiano queda recogido en el protocolo interdepartamental para mejorar la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género.

2.5 Línea estratégica 5: **Apoyo específico a personas en situación de mayor vulnerabilidad**

2.5.1 Sublínea 1: **Apoyo a familia, infancia y adolescencia en situación vulnerable**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
2.5.1.1 Reforzar la red de protección a la infancia	Consolidación Mesa Local de Protección Infantil multisectorial como espacio de trabajo para la mejora de la detección y atención a la infancia en situación de desprotección. Desarrollo prioritario de medidas integrales (especialmente educativas y de socialización) para la infancia perteneciente a colectivos en riesgo y situación de exclusión dentro del Plan Local de Inclusión.
2.5.1.2 Apoyar la integración de jóvenes extutelados	Desarrollo de un plan coordinado entre los distintos actores implicados para la integración de jóvenes extutelados. Fomento de proyectos específicos de acompañamiento social a jóvenes extutelados que salen de centros de menores.
2.5.1.3. Apoyar a jóvenes que abandonan prematuramente el sistema educativo	Refuerzo de programas de retorno al sistema educativo. Inclusión de este sector en la atención prioritaria del Programa de Acompañamiento Laboral municipal y formación así como en los Planes municipales de empleo (Ver Eje 5).
2.5.1.4 Apoyar a las familias de madre sola	Desarrollo de actuaciones grupales de apoyo y empoderamiento con familias de madre sola. Inclusión de este sector en la atención prioritaria de los servicios municipales (educativos, conciliación, prestaciones económicas, bonificaciones, vivienda, programas formativos-laborales, etc.).
2.5.1.5 Apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género e hijos/as	Las actuaciones prioritarias para garantizar la protección y bienestar de las mujeres víctimas de violencia de género e hijos están recogidas de manera específica en el Eje 3 (Líneas Estratégica 3.3.2 y 3.3.3).

Sublínea 2.5.2 Personas mayores en situación de vulnerabilidad

Las personas mayores representan el 23,2% de la población avilesina, constatándose una tendencia creciente en el aumento de los hogares unipersonales, donde predomina la presencia del personas mayores (43,5%) y dentro de éstos las mujeres. Las tendencias demográficas apuntan hacia un incremento de la vejez y de la población mayor de 80 años que en la actualidad representan ya más de un tercio de las personas mayores.

² Fuente: Informe 10 años de la Ley Integral en Asturias. Instituto Asturiano de la Mujer

El objetivo para esta sublínea es:

2.5.2.1 Garantizar el bienestar y mayor grado de autonomía posible de las personas mayores

Avilés cuenta con una amplia red de servicios centrados en la atención de las personas mayores, apoyando la permanencia en el domicilio y potenciando la promoción del envejecimiento activo. En estos años se continuará trabajando con el objetivo de garantizar el bienestar de las personas mayores con el mayor grado de autonomía y seguridad posible y con el mantenimiento en su domicilio como opción prioritaria, prestando especial atención al grupo de mayores vulnerables.

Se incidirá en el aumento del índice de cobertura de atención a domicilio a través del Servicio de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia Domiciliaria y/o Comida a Domicilio para personas mayores y en la ampliación del programa de prevención y apoyo a personas que viven solas a partir de los 75 años. Se explorarán también las posibilidades de soluciones habitacionales supervisadas, a través del alojamiento en apartamentos en un edificio con servicios centralizados adaptado (ver Eje 2, objetivo 2.2.5).

Desde un planteamiento de envejecimiento activo se impulsará el desarrollo de programas de socialización y acompañamiento de proximidad. Un mayor aprovechamiento de los programas y servicios públicos desde esta perspectiva permitirá el desarrollo de cursos y talleres específicos dirigidos a mejorar capacidades cognitivas, físicas y relacionales, a favorecer la adaptación a los cambios tecnológicos, a mantener la confianza, la autoestima y las redes sociales.

2.5 Línea estratégica 5: **Apoyo específico a personas en situación de mayor vulnerabilidad**

2.5.2 Sublínea 2: **Personas mayores en situación de vulnerabilidad**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ACTUACIONES PRIORITARIAS

2.5.2.1 Garantizar el bienestar y mayor grado de autonomía posible de las personas mayores

Ampliación del índice de cobertura en los Servicios de Ayuda a Domicilio a las personas mayores: Ayuda a Domicilio, Teleasistencia Domiciliaria y Comida a Domicilio.

Programa de prevención y apoyo a personas mayores de 75 años que viven solas y ampliación del programa a parejas mayores de 80 años.

Fomento de la socialización de personas mayores a través de programas y servicios públicos (centros de mayores, cursos y talleres) y apertura de un nuevo centro de mayores en la zona I.

Puesta en marcha de un programa de acompañamiento y ocio de proximidad para personas mayores en situación de aislamiento.

Sublínea 2.5.3 Promoción de la autonomía de las personas dependientes y con diversidad funcional

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia define la dependencia como “el estado permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal”.

El desarrollo de esta Ley supuso un importante avance en el desarrollo de la protección social en España, ya que garantiza un nuevo derecho de ciudadanía. La atención a las situaciones

de dependencia hace necesario un enfoque transversal que combine las intervenciones sanitarias con las sociales para permitir una atención integral a las necesidades de las personas y sus familias, que sea un apoyo a la función familiar de cuidados.

En esta sublínea se plantean 2 objetivos:

2.5.3.1 Garantizar la cobertura de necesidades de atención a personas dependientes y apoyo a sus familias.

2.5.3.2 Favorecer la inclusión de las personas con diversidad funcional.

2.5 Línea estratégica 5: **Apoyo específico a personas en situación de mayor vulnerabilidad**

2.5.3 Sublínea 3: **Promoción de la autonomía de las personas dependientes y con diversidad funcional**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
2.5.3.1 Garantizar la cobertura de necesidades de atención a personas dependientes y apoyo a sus familias	Garantía de cobertura de atención a personas dependientes a través de los servicios de SAD, TAD y Comida a Domicilio, complementarios de otros recursos de mayor intensidad (Centros Día).
	Detección y apoyo a personas mayores con deterioro cognitivo leve que viven solas a través de la elaboración e implementación de intervención y coordinación sociosanitaria.
	Consolidación programas de formación a familiares cuidadores de personas dependientes y voluntariado de proximidad.
2.5.3.2 Favorecer la inclusión de las personas con diversidad funcional	Establecimiento de criterios en la reserva de contratos y mejora de las cláusulas sociales de contratación de personas con diversidad funcional.
	Adaptación de los programas infantiles educativos y sociales municipales para facilitar la integración social plena de niños y niñas con diversidad funcional (Eje 4. Línea 4.3.3)
	Promoción de la accesibilidad a servicios municipales.

2.5.3.1 Personas dependientes y apoyo a sus familias

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), la Teleasistencia (TAD) o el servicio de Comida a Domicilio (CAD) son recursos esenciales para garantizar la atención a las personas dependientes, que podrán ser complementarios a otros de mayor intensidad como los Centros de día. Las familias desempeñan un papel decisivo en la atención y cuidados de estas personas y en este sentido se seguirán impulsando los programas dirigidos a familiares cuidadores de personas dependientes y la promoción de redes sociales de proximidad para estas personas.

Especial atención requiere la atención a las personas mayores con deterioro cognitivo leve que viven solas o acompañadas de otra persona mayor. La detección y apoyo de estas situaciones es una de las actuaciones prioritarias, que hace necesario profundizar en un protocolo de intervención que facilite una actuación sociosanitaria coordinada.

2.5.3.2 Personas con diversidad funcional

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social refiere que las personas con diversidad funcional conforman un grupo vulnerable y numeroso al que la sociedad ha excluido en muchas ocasiones, por lo que se han visto restringidos sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad. Por tanto, un objetivo esencial es **favorecer la inclusión de las personas con diversidad**

funcional, asegurando el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, apoyando la independencia en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

El impulso de medidas que promuevan esta igualdad de oportunidades concierne a toda la ciudadanía, organizaciones y entidades. Por eso se trabajará, con carácter transversal, en facilitar la integración social, educativa y laboral y la igualdad de oportunidades de las personas con diversidad funcional en los contextos más normalizados posibles. La reserva de contratos y cláusulas sociales en la contratación municipal, la adaptación de los programas infantiles educativos y sociales municipales para facilitar la participación e integración social plena de las personas con diversidad funcional con los demás niños y niñas, o la accesibilidad a los servicios municipales son algunas de las medidas en las que se incidirá estos años.

Sublínea 2.5.4 Personas en situación de paro de larga duración

El paro de larga duración afecta a un grupo numeroso de las personas que se encuentran en situación de desempleo. Su prolongación en el tiempo provoca un severo deterioro de las perspectivas de empleo y causa un menoscabo del capital humano, que se concentra sobre todo en las personas de edad más avanzada y que supone un riesgo de exclusión social y económica, con efectos psicológicos, de empleabilidad y económicos.

En esta sublínea el objetivo es:

2.5.4.1 Incorporar a las personas en paro de larga duración como grupo prioritario en programas de empleo y prestaciones municipales.

2.5 Línea estratégica 5: Apoyo específico a personas en situación de mayor vulnerabilidad

2.5.4 Sublínea 4: Personas en situación de paro de larga duración

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
2.5.4.1 Incorporar a las personas en paro de larga duración como grupo prioritario en programas de empleo y prestaciones municipales	<p>Promoción de medidas específicas de formación y empleo para desempleados/as de larga duración (Ver Eje 5).</p> <p>Inclusión de este sector en la atención prioritaria de servicios y prestaciones municipales (ayudas de vivienda, bonificaciones, prestaciones económicas,...).</p>

Las **personas en situación de paro de larga duración** se constituye como uno de los colectivos prioritarios en el ámbito de las políticas municipales de Formación y Empleo recogidas en el Eje 5 de este documento. Además como grupo vulnerable se facilitará su acceso a servicios y prestaciones municipales.

Sublínea 2.5.5 Situaciones con especial riesgo de exclusión social: minorías étnicas, inmigrantes, personas sin hogar, personas reclusas y exreclusas

En esta sublínea se hace referencia a grupos y situaciones con especial riesgo cuando no de situación de exclusión. Su complejidad y larga evolución en muchos casos requerirá algunas actuaciones específicas encaminadas a conseguir el aprovechamiento por parte de estas personas de los recursos normalizados.

Se plantean 4 objetivos:

2.5.5.1 Impulsar una mayor integración social y promoción de las familias de minoría étnica en situación o riesgo de exclusión.

2.5.5.2 Reforzar los procesos de inclusión social y acompañamiento a las personas sin hogar.

2.5.5.3 Apoyar y acompañar la inserción sociolaboral de población reclusa y exreclusa.

2.5.5.4 Promover medidas específicas para la integración de inmigrantes, incidiendo en las situaciones de irregularidad administrativa y de acogida de personas refugiadas.

2.5.5.1 Impulsar una mayor integración social y promoción de las familias de minoría étnica en situación o riesgo de exclusión

El hecho de pertenecer a una minoría étnica estigmatizada actúa como importante factor de vulnerabilidad que hace que muchas personas se vean excluidas de los más diversos ámbitos por este motivo. En este periodo se continuará trabajando para lograr una mayor integración social y promoción de familias de minoría étnica en riesgo de exclusión, planteando la necesidad de hacer un análisis y revisión de los procesos de inclusión social llevados a cabo con familias gitanas que participaron en el proceso de erradicación del chabolismo durante los años 90. En la ruptura del círculo de exclusión tiene mucha importancia los procesos de socialización y educativos de las generaciones más jóvenes (infancia y adolescencia) y el refuerzo del sistema de protección ante situaciones de desamparo.

2.5.5.2 Reforzar los procesos de inclusión social y acompañamiento a las personas sin hogar

El sinhogarismo se constituye como una de las formas más extremas de la exclusión social. Con el objetivo de reforzar los procesos inclusión social y acompañamiento a las personas sin hogar se incidirá en la ampliación de los servicios y programas comunitarios del Centro Municipal de Atención a Personas Sin Hogar (PSH); se pondrá en marcha el Programa Housing First de garantía habitacional y acompañamiento social para personas sin hogar de larga evolución en la calle y con dificultades añadidas, y se prestará especial atención al abordaje integral de la problemática de las personas sin hogar que tengan asociado un trastorno mental severo, profundizando en el trabajo de coordinación que se viene realizando con los servicios sociosanitarios.

2.5.5.3 Apoyar y acompañar la inserción sociolaboral de la población reclusa y exreclusa

El paso por un centro penitenciario es otro de los factores de riesgo de exclusión social, que con carácter general se manifiesta en la desconfianza que la sociedad siente hacia la población reclusa y exreclusa. En el ámbito social la red familiar y social es muy importante a la salida del centro, de modo que quienes carecen de estos apoyos tienen más dificultades para retomar su vida. Todo ello hace necesario apoyar y acompañar la inserción social de personas reclusas y exreclusas, centrando los esfuerzos en garantizar la existencia de recursos de alojamiento y económicos que faciliten el inicio de procesos de inclusión social y su acceso a los servicios e incorporación a los programas de inclusión sociolaboral.

2.5.5.4 Promover medidas específicas para la integración de inmigrantes, incidiendo en las situaciones de irregularidad administrativa y de acogida de personas refugiadas

La inmigración se constituye también como elemento de riesgo de exclusión social. Dentro de este sector resulta especialmente grave los casos de irregularidad administrativa que pueden derivar, en muchos casos, de su expulsión del mercado laboral. A diferencia de la población autóctona, la pérdida de empleo no sólo comporta pérdida de recursos económicos sino que les aparta del sistema de protección social en aquellos casos en que el trabajo es condición para la renovación del permiso de residencia. Y en consecuencia se produce la exclusión de estas personas, una situación que se ha visto agravada con la recesión económica. Promover medidas específicas para las personas inmigrantes, incidiendo en las situaciones de irregularidad administrativa es un objetivo en el que seguiremos trabajando en estos años, impulsando actuaciones de apoyo específicas para quienes se encuentren en estos casos. Para ello es imprescindible actuar

en coordinación con las entidades del territorio que trabajan con la población inmigrante tal y como se viene desarrollando en el marco del Grupo Local de Inmigración de Avilés (GLIA).

En relación al aumento de personas refugiadas que solicitan asilo debido a los múltiples conflictos en sus países de origen, se diseñará y coordinará un plan de acogida para refugiados con la participación de los Ayuntamientos de la comarca de Avilés, la Administración Autonómica y varias Organizaciones No Gubernamentales, implementando un protocolo de actuación para canalizar la ayuda, y priorizar las medidas de alojamiento en viviendas, educativas, sociales, sanitarias y de empleabilidad a través de recursos normalizados.

2.5 Línea estratégica 5: **Apoyo específico a personas en situación de mayor vulnerabilidad**

2.5.5 Sublínea 5: **Situaciones con especial riesgo de exclusión social: minorías étnicas, inmigrantes, personas sin hogar, personas reclusas y exreclusas**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
2.5.5.1 Impulsar una mayor integración social y promoción de las familias de minoría étnica en situación o riesgo de exclusión	<p>Evaluación y análisis de los procesos de inclusión social y situación actual de las familias del proceso de erradicación del chabolismo de los años 90.</p> <p>Priorización de la inclusión educativa y social con las y los menores (infancia y adolescencia) y refuerzo del sistema de protección ante situaciones de desamparo de menores.</p>
2.5.5.2 Reforzar los procesos de inclusión social y acompañamiento a las personas sin hogar	<p>Centro Municipal de Atención a Personas Sin Hogar. Ampliación del albergue municipal para la mejora de las prestaciones y el programa de centro de día de los servicios y programas comunitarios dirigidos a personas sin hogar.</p> <p>Garantizar una solución habitacional digna a través de la adjudicación de vivienda pública e implementación del programa <i>Housing First</i>.</p> <p>Abordaje integral de la problemática de las personas sin hogar con trastorno mental severo a través de la coordinación sociosanitaria y <i>Housing First</i>.</p>
2.5.5.3 Apoyar y acompañar la inserción sociolaboral de la población reclusa y exreclusa	<p>Garantizar recursos de alojamiento y económicos para apoyar el inicio de procesos de inclusión social de personas reclusas y exreclusas.</p> <p>Incorporación de población reclusa y exreclusa en programas y servicios dirigidos a la inclusión sociolaboral.</p>
2.5.5.4 Promover medidas específicas para la integración de inmigrantes, incidiendo en las situaciones de irregularidad administrativa y de acogida de personas refugiadas	<p>Atención a las situaciones de irregularidad administrativa a través del Grupo Local de Inmigración de Avilés (GLIA).</p> <p>Colaboración en el diseño y coordinación del plan de acogida para personas refugiadas que lleguen al municipio.</p>

Línea 2.6 Cooperación Internacional para el Desarrollo

En relación a los derechos sociales y humanos, las entidades locales también deben ser agentes de solidaridad y de cooperación con otros pueblos y de apoyo para garantizar los derechos sociales de las personas. En una situación de crisis y de momentos difíciles desde el punto de vista presupuestario, es aún más necesario mantener el compromiso con una visión universal de los derechos humanos, resaltando la capacidad de la cooperación municipal de colaborar con otros ayuntamientos en el objetivo de la gobernanza democrática, la reducción

de la pobreza, la lucha contra las desigualdades, la promoción del desarrollo humano sostenible y la sensibilización social.

Los 3 objetivos de esta línea son:

- 2.6.1** Potenciar proyectos para apoyar el desarrollo de países desfavorecidos promoviendo la defensa y protección de los derechos humanos.
- 2.6.2** Sensibilizar a la población avilesina sobre la situación de desigualdad, pobreza e injusticia social de los países más desfavorecidos.
- 2.6.3** Promover ayuda humanitaria y ayudas de emergencia a poblaciones afectadas por catástrofes, desastres naturales y conflictos bélicos.

Las políticas de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Avilés tienen como referente al Consejo Sectorial de Cooperación Internacional, y se han ido materializando, fundamentalmente, a través del apoyo a las iniciativas de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) que promueven proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vida y cooperar con otros pueblos en su progreso. **Apoyar proyectos de cooperación para favorecer el desarrollo de países con más dificultades a través de la defensa y protección de los derechos humanos** se concretará en la convocatoria anual de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo en concurrencia competitiva, priorizando los que fomenten la lucha contra la desigualdad económica, cultural y social; la promoción de la igualdad y no discriminación; y/o la defensa de los derechos humanos.

Las políticas de solidaridad y cooperación al desarrollo forman parte del modelo de ciudad cohesionada e inclusiva en el que se quiere seguir trabajando; lo que lleva a plantear la necesidad de **sensibilizar a la población avilesina sobre la situación de desigualdad, pobreza e injusticia social de los países más desfavorecidos**, fomentando su solidaridad con las personas más empobrecidas del mundo, impulsando la puesta en marcha de proyectos de educación para el desarrollo, en el marco de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Promover la ayuda humanitaria y ayudas de emergencia a poblaciones afectadas por catástrofes, desastres naturales o conflictos bélicos o sociales forma parte de los objetivos estratégicos y de la solidaridad internacional entre los pueblos. A este objetivo pretende responder la concesión de subvenciones a organismos coordinados a través de Agencias de Naciones Unidas, para la atención a las personas refugiadas y a población en situaciones de emergencia.

2.6 Línea estratégica 6: **Cooperación Internacional para el Desarrollo**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
2.6.1. Potenciar proyectos para apoyar el desarrollo de países desfavorecidos promoviendo la defensa y protección de los derechos humanos	<p>Convocatoria anual de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo con especial incidencia en aquellos que priorizan la defensa de los derechos humanos.</p> <p>Apoyo a proyectos de cooperación descentralizada y de cooperación directa, especialmente a los pueblos hermanados con la ciudad.</p> <p>Revisión y valoración de la situación del hermanamiento solidario con Cárdenas (Cuba) para la posible puesta en marcha de actuaciones de cooperación directa con la ciudad.</p> <p>Afianzamiento del programa solidario de Vacaciones en Paz colaborando en campañas de captación de familias acogedoras en Avilés.</p>
2.6.2. Sensibilizar a la población avilesina sobre la situación de desigualdad, pobreza e injusticia social de los países más desfavorecidos	<p>Puesta en marcha de proyectos de educación para el desarrollo ejecutados en Avilés, dentro de la estrategia de la AECID en Avilés.</p> <p>Impulso y apoyo a la actividad del Consejo de Cooperación.</p> <p>Consolidación de la participación del alumnado de centros educativos en las actividades del Foro Solidario de Avilés.</p>
2.6.3. Promover ayuda humanitaria y ayudas de emergencia a poblaciones afectadas por catástrofes, desastres naturales y conflictos bélicos	<p>Atención a las personas refugiadas y a población en situaciones de emergencia mediante concesión de subvenciones a organismos coordinados a través de la Agencia de Naciones Unidas.</p>



des



EJE 3

IGUALDAD ENTRE
HOMBRES Y MUJERES

igualdad

EJE 3

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Este eje se articula en torno a tres Líneas estratégicas:

Línea 3.1 Promoción de la Igualdad

Línea 3.2 Conciliación laboral, familiar y personal

Línea 3.3 Prevención e intervención en violencia de género

Avilés es un municipio con una dilatada trayectoria en el desarrollo de políticas de igualdad, contando con un importante movimiento asociativo de mujeres y de recursos que desempeñan un papel esencial para seguir avanzando en la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

El Ayuntamiento, como poder público, pretende actuar como agente de cambio y ser un referente en el territorio en la promoción de la igualdad, un principio imbricado en todas las políticas municipales y, por tanto, inherente al planteamiento de este Plan Estratégico.

En el ámbito de la organización municipal se entiende la igualdad como derecho social que debe ser transversal a todas las políticas municipales; la implicación de políticas de igualdad ha de estar presente en los diferentes espacios y actuaciones de los servicios y programas municipales. Esta transversalidad permite a los poderes públicos incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas de actuación, asegurando un enfoque integral que garantice que los intereses y necesidades de las mujeres estén presentes en los distintos ámbitos de la actuación municipal. Ello exige un compromiso activo de toda la organización, superando la visión departamental que situaba tradicionalmente las políticas de igualdad en el área de mujer. Supone también un importante avance en la coordinación institucional, tanto para asegurar que el esfuerzo colectivo se realice de forma ordenada y sistemática, como para garantizar un uso eficiente de los recursos públicos y una mayor eficacia de las actuaciones.

Línea 3.1 Promoción de la Igualdad

La igualdad de derechos no ha supuesto la consecución de la igualdad real; por ello, pese a los avances que se han producido en estos últimos años en el sentido de normativizar la igualdad entre hombres y mujeres es necesario seguir desarrollando un marco de actuación específico para hacer efectiva la igualdad de género.

Son dos los objetivos estratégicos planteados:

3.1.1 Avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de la estructura municipal.

3.1.2 Promover la igualdad como principio transversal en las políticas municipales.

De forma coherente, en el avance en las políticas de igualdad que el Ayuntamiento pretende impulsar, son también asumidas por la propia institución internamente. En los próximos años se elaborará e implementará el **II Plan de Igualdad municipal** que recogerá las principales medidas formativas, de conciliación y laborales que aseguren la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de la propia estructura municipal.

Se incidirá también en la **promoción de la transversalidad e integración de la perspectiva de género en las políticas municipales que el Ayuntamiento desarrolle hacia el territorio**, colaborando con el resto de agentes locales en su promoción. Son medidas prioritarias

la elaboración de una Carta Local por la Igualdad y los programas educativos en los centros escolares. Las intervenciones específicas que atienden situaciones de mayor vulnerabilidad de las mujeres (víctimas de violencia de género, familias de madre sola, niñas y adolescentes pertenecientes a minoría étnica o inmigrantes,...) o el impulso de las cláusulas sociales en la contratación pública y en las subvenciones, son otras medidas fundamentales para promocionar la igualdad que se recogen de forma específica en los ejes 1 y 2 de este documento.

3.1 Línea estratégica 1: **Promoción de la Igualdad**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
3.1.1 Avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de la estructura municipal	<p>Elaboración participativa y aprobación del II Plan de Igualdad municipal.</p> <p>Implementación y seguimiento del II Plan de Igualdad municipal.</p>
3.1.2 Promover la igualdad como principio transversal en las políticas municipales	<p>Elaboración y seguimiento de una Carta Local por la Igualdad con los agentes sociales del territorio.</p> <p>Abordaje transversal y específico de la igualdad en los centros educativos a través de los distintos programas municipales que se desarrollan (actividades extraescolares, actividades complementarias, etc.).</p> <p>Incorporación progresiva de la perspectiva de género en los proyectos desarrollados por el Ayuntamiento de Avilés.</p> <p>Incorporación del género en el sistema de indicadores de seguimiento.</p> <p>Atención prioritaria a situaciones de mayor vulnerabilidad y desigualdad por condición de género: mujeres V.V.G., familias de madre sola, niñas y adolescentes pertenecientes a minoría étnica o inmigrantes (Eje 2. Línea 2.5.1).</p> <p>Incorporación de la perspectiva de género en las políticas de empleo y promoción de cláusulas sociales de igualdad en la contratación pública y en las subvenciones (Ver Eje 1. Línea 1.1.3 y Eje 5).</p>

Línea 3.2 Conciliación laboral, familiar y personal

La conciliación de la vida familiar y personal correlaciona de forma muy significativa con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Las mujeres son siempre las más perjudicadas en el mercado laboral cuando hay ausencia de medidas de conciliación al recaer socialmente en ellas el rol de cuidadora familiar principal. Junto con el avance en la corresponsabilidad, las medidas de conciliación laboral-familiar son clave tanto para la igualdad de oportunidades en el mercado laboral como para una mínima calidad de vida personal. Esto exige la implicación de todos, de padres y madres, en su ámbito familiar, de prácticas corresponsables, para lograr un reparto igualitario en las tareas de atención y cuidado de hijas e hijos y de las personas dependientes a su cargo. A la par requiere también la implicación de las empresas, que deben atender esta necesidad social con políticas flexibles que permitan a las persona empleadas conciliar su trabajo con su vida personal, especialmente cuando existen responsabilidades familiares.

Los 3 objetivos fundamentales de esta Línea son:

- 3.2.1** Promover medidas en el ámbito laboral facilitadoras de la conciliación de la vida familiar y personal.
- 3.2.2** Apoyar a las personas cuidadoras de personas dependientes.
- 3.2.3** Impulsar programas educativos y de ocio con menores durante todo el año facilitadores de la conciliación.

Dentro de la organización municipal es un objetivo **promover medidas en el ámbito laboral que faciliten al personal municipal equilibrar su vida laboral, personal y familiar**, asumiendo la responsabilidad que tiene con las personas que trabajan en ella, mejorando y ampliando la normativa general a través del II Plan de Igualdad municipal (mejoras de la Ley de Igualdad, flexibilización de horarios; implantación de horarios especiales para atender situaciones específicas; posibilidades que ofrece el uso de la tecnología –teletrabajo– para atender especiales necesidades de conciliación). El Ayuntamiento de Avilés debe desempeñar también un papel importante en la **implantación de medidas de conciliación en las empresas que le prestan servicios**. Las cláusulas sociales en la contratación pública es una herramienta privilegiada para fomentar estas medidas.

En la población general las familias con menores o personas dependientes a cargo tienen mayores dificultades para poder conciliar las distintas esferas de la vida, una situación que afecta mayoritariamente a las mujeres por la fuerte feminización en la atención y cuidados de hijos/as y mayores dependientes; y que se ve agravada en el caso de las familias de madre sola. Las principales medidas de **apoyo a las personas cuidadoras de dependientes** serán la cobertura de cuidados a personas dependientes a través de los Servicios de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia y Comida a Domicilio, y con programas de apoyo específico a estas personas cuidadoras implementados en las distintos barrios de la ciudad. Respecto a las familias con menores, la apuesta es **impulsar programas educativos y de ocio para los niños y niñas que abarquen todo el año**, y no solo el periodo lectivo.

3.2 Línea estratégica 2: **Conciliación laboral, familiar y personal**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
3.2.1 Promover medidas en el ámbito laboral facilitadoras de la conciliación de la vida familiar y personal	Fomento de las medidas de conciliación en las empresas que prestan servicios para el Ayuntamiento de Avilés a través de las cláusulas sociales en la contratación pública (además de las medidas de conciliación para el personal municipal recogidas en el Plan de Igualdad municipal).
3.2.2 Apoyar a las personas cuidadoras de personas dependientes	Garantía de cobertura de atención a personas dependientes a través de los servicios de SAD, TAD y Comida a Domicilio, complementarios de otros recursos de mayor intensidad (Ver Eje 2. Línea 2.5.3.1). Consolidación de programas de apoyo a familiares cuidadores de personas dependientes (mujeres mayores la mayoría) y promoción de redes de apoyo y voluntariado de proximidad (Eje 2. Línea 2.5.3.1).
3.2.3 Impulsar programas educativos y de ocio con menores durante todo el año facilitadores de la conciliación	Desarrollo de programas educativos, lúdicos, deportivos que cubran todo el año a través del programa de actividades extraescolares, Vacaciones con la TÍA, servicio de comedor y otros programas municipales. Fomento de medidas que faciliten el servicio de comedor para alumnado de la ESO.

Línea 3.3 Prevención e intervención en violencia de género

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (V.G.), supuso un importante punto de inflexión en el ordenamiento jurídico español, dando visibilidad a este fenómeno, que es reconocido como un problema social, y como tal requiere de políticas específicas que le den respuesta. La violencia de género es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, que impide el ejercicio libre de los derechos fundamentales. Las mujeres y sus hijas e hijos son las principales víctimas de esta problemática, pero sus consecuencias afectan a todas las personas porque los daños personales, psicológicos, físicos, económicos y sociales los sufre la sociedad en su conjunto.

En esta Línea los objetivos se concretan en 3:

3.3.1 Promover la sensibilización ciudadana y prevención contra la violencia de género.

3.3.2 Garantizar la protección y bienestar social de las mujeres Víctimas de Violencia de Género (V.V.G.) incidiendo en la consolidación en el territorio de la red de dispositivos y espacios de cooperación para una mejor asistencia, intervención y protección.

3.3.3 Garantizar la protección y bienestar social de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

Promover políticas de sensibilización y prevención contra la violencia de género sigue siendo uno de los objetivos estratégicos para atajar la violencia contra las mujeres. En el ámbito de la prevención adquiere especial relevancia la educación, un espacio fundamental para aprender un modelo de relación diferente basado en el respeto y la igualdad de derechos en las generaciones venideras. En este sentido junto con las actuaciones que ya se vienen desarrollando (talleres, actividades de coeducación, etc.) se considera de especial interés la constitución de una mesa de trabajo para la elaboración de una Estrategia Local que promueva los Buenos Tratos así como la prevención, detección y abordaje de situaciones de acoso, violencia de género y todo tipo de maltrato. También nos adheriremos al Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias 2016-2019 comprometiéndose a medidas específicas. Se pretende dar un salto hacia la corresponsabilización y la coherencia en las actuaciones de todos los agentes sociales con especial atención a la comunidad educativa.

Junto a las medidas integrales para la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género, es necesario seguir trabajando para **garantizar la protección y bienestar social de las mujeres víctimas de violencia de género**, a través de la atención individual integral, el acompañamiento, programas de apoyos específicos, el acceso prioritario a servicios y prestaciones municipales y una mejora de la coordinación de las intervenciones realizadas desde los distintos servicios y Administraciones. Con este objetivo se priorizarán, entre otras, las actuaciones de sistematización de la intervención multidisciplinar a través del plan de caso único; la aplicación del case Management/profesional de referencia en los servicios municipales.

La Ley 1/2004 menciona de forma expresa que “las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores de edad que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia”. Este reconocimiento, junto con la ley 8/2015 del Sistema de Protección de la Infancia y Adolescencia, ha sido un paso decisivo para considerar la necesidad de incorporar y/o articular procedimientos de valoración e intervención con hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género. La especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los **niños, niñas y adolescentes que conviven en un entorno donde existe violencia de género** implica la necesidad de prestar una atención específica a las y los menores que requiere de una respuesta adecuada desde la perspectiva de derechos de la infancia. La elaboración y puesta en funcionamiento de un protocolo de valoración, atención y coordinación interinstitucional entre los diferentes servicios de protección a la infancia será una actuación prioritaria.

3.3 Línea estratégica 3: **Prevención e intervención en violencia de género**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ACTUACIONES PRIORITARIAS

3.3.1 Promover la sensibilización ciudadana y prevención contra la VG

Ampliación de las actuaciones municipales y formación en coeducación y buenos tratos en centros educativos y otros ámbitos sociales incidiendo en la participación de los hombres.

Elaboración y puesta en marcha de una estrategia local para promover los Buenos Tratos así como prevenir, detectar y abordar situaciones de acoso, maltrato, violencia de género.

Adhesión al Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias 2016-2019 y fijación de compromisos específicos.

3.3.2 Garantizar la protección y bienestar social de las mujeres víctimas de violencia de género (V.V.G.) incidiendo en la consolidación en el territorio de la red de dispositivos y espacios de cooperación para una mejor asistencia, intervención y protección

Sistematización de la intervención multidisciplinar a través del plan de caso único.

Garantizar la atención individual, asesoramiento, intervención integral y seguimiento de las mujeres V.V.G.

Mejora de la coordinación de las intervenciones de apoyo a las mujeres V.V.G. desde los distintos servicios municipales y Administraciones incorporando la figura de gestor de caso en los servicios municipales para el acompañamiento y la coordinación.

Desarrollo de trabajo grupal con mujeres V.V.G.

Priorización de mujeres V.V.G. como colectivo preferente en el acceso a servicios municipales y prestaciones.

3.3.3 Garantizar la protección y bienestar social de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género

Elaboración de un protocolo para asegurar la valoración de la situación de las y los menores hijos/as de mujeres V.V.G. e intervención con quienes lo precisen articulando medidas de coordinación interdepartamental.





EJE 4

LA EDUCACIÓN COMO GARANTÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y COHESIÓN



EJE 4

LA EDUCACIÓN COMO GARANTÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y COHESIÓN

Este eje se articula en torno a cinco Líneas estratégicas:

Línea 4.1 Proyecto Educativo de Ciudad

Línea 4.2 Educación en valores a través de los programas y servicios municipales para infancia y adolescencia

Línea 4.3 Los programas educativos como instrumento para la igualdad de oportunidades y la cohesión social

Línea 4.4 Participación de la comunidad educativa y cohesión social

Línea 4.5 Gestión, mejora y aprovechamiento de los espacios educativos

Línea 4.1 Proyecto Educativo de Ciudad

El Proyecto Educativo participa de los principios rectores de la Carta de Ciudades Educadoras, a la que Avilés se adhiere en el año 2000. Aúna todos los programas, planes y actuaciones que se generan en nuestra ciudad para desarrollar unos valores que respeten la diversidad inherente a las personas; fomenten el diálogo intergeneracional; los buenos tratos en todos los ámbitos; potencien la educación a lo largo de toda la vida sobre la base de la democracia participativa, la colaboración, corresponsabilidad y coherencia entre las administraciones; todo ello con el objetivo de ser un territorio inclusivo, inteligente, socialmente responsable y cohesionado.

Los 2 objetivos que se plantean en esta Línea son:

4.1.1 Impulsar programas educativos como recurso y apoyo a la educación formal en la etapa obligatoria.

4.1.2 Aprovechar los programas de educación no formal como respuesta a los intereses y necesidades de la ciudadanía.

Avilés, Ciudad Educadora pretende ser un municipio que actúe como recurso vivo para el aprendizaje de todos/as sus ciudadanos/as a lo largo de toda la vida y donde se puedan desarrollar programas educativos que favorezcan y complementen la labor docente del profesorado en los centros educativos y la colaboración con otras administraciones y organismos. **Los programas educativos municipales pueden ser un recurso y apoyo a la educación formal.** En el Catálogo de Actividades Complementarias del Servicio de Educación se recogen las actividades que se diseñan y ofertan desde el Ayuntamiento a los centros educativos. Se denominan así porque se desarrollan en horario lectivo y suponen un complemento y apoyo a la labor docente abordando temáticas tan importantes como medioambiente y consumo, cultura, expresión artística, vida saludable y deporte, solidaridad y ciudadanía, conciliación y corresponsabilidad, igualdad de oportunidades, otras lenguas o cultura emprendedora.

Se realizará una revisión de las actividades ofertadas para adaptarse a las nuevas necesidades y demandas y se ampliará a la etapa de secundaria. También se impulsará la implementación de nuevas metodologías educativas de aprendizaje, de marcado interés social como Aprendizaje-Servicio, Aprendizaje Cooperativo y Comunidades de Aprendizaje.

Entendiendo que el proyecto educativo trasciende la educación formal, se plantea como otro objetivo estratégico **aprovechar los programas de educación no formal como respuesta a los intereses y necesidades de la ciudadanía**. Para ello se elaborará un repertorio de Ciudad Educadora donde se de a conocer y se fomente la participación de la ciudadanía en los distintos proyectos y recursos educativos y culturales del municipio. También se pretende un mayor aprovechamiento de las actividades extraescolares fomentando la participación en las mismas de alumnado de secundaria y seguir así contribuyendo a la educación en valores, la inclusión y la cohesión social.

En un mundo globalizado el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento ha supuesto la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación a innumerables áreas (educación, salud, ocio, etc.) que afectan a nuestras vidas. Para evitar la denominada "brecha digital" derivada de su desconocimiento o dificultad de acceso es necesario procurar los medios y la capacitación para su uso y manejo. En esta dirección los Telecentros municipales seguirán siendo espacios de aprendizaje fundamentales para la adquisición de la competencia digital y facilitar la incorporación de la población avilesina a las TIC, contribuyendo a evitar los efectos de la "brecha digital", generadora de desigualdades entre las personas que pueden tener acceso o conocimiento en relación a las nuevas tecnologías y las que no.

4.1 Línea estratégica 1: **Proyecto Educativo de Ciudad**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
4.1.1 Impulsar programas educativos como recurso y apoyo a la educación formal en la etapa obligatoria	<p>Ampliación y adaptación progresiva de las actividades educativas complementarias recogidas en el "Catálogo de Actividades Complementarias" a las distintas etapas educativas.</p> <p>Impulso de metodologías educativas de aprendizaje a través de proyectos que incorporen el Aprendizaje-Servicio, Aprendizaje Cooperativo o Comunidades de Aprendizaje.</p> <p>Promoción de proyectos educativos globales que favorezcan y complementen la adquisición de competencia social y ciudadana en educación para el desarrollo, educación medioambiental, movilidad y educación vial, igualdad de género, prevención de la violencia y del acoso escolar,...</p>
4.1.2 Aprovechar los programas de educación no formal como respuesta a los intereses y necesidades de la ciudadanía	<p>Fomento de la participación del alumnado de Secundaria en el programa de actividades extraescolares municipal contribuyendo a la educación en valores, la inclusión y la cohesión social.</p> <p>Elaboración de un repertorio de recursos y actividades de Ciudad Educadora para dar a conocer y fomentar la participación de la ciudadanía en los distintos proyectos y recursos educativos y culturales del municipio (Ver Eje 1. Línea 1.6.1).</p> <p>Promoción de los Telecentros como espacios de aprendizaje en las NNTT y la competencia digital para toda la ciudadanía.</p>

Línea 4.2 Educación en valores a través de los programas y servicios municipales para infancia y adolescencia

Los programas educativos, especialmente los dirigidos a la población infantil y adolescente, además de su importancia en la conciliación de la vida laboral y familiar, representan una oportunidad única para el desarrollo psicosocial, la compensación de desigualdades e integración social, así como la educación en valores.

El objetivo es:

4.2.1 Abordar la educación en valores a través de los programas municipales para la infancia y adolescencia.

Avilés cuenta con 3 escuelas municipales de Educación Infantil, de 0-3 años, espacios que cumplen una doble finalidad: contribuir al desarrollo físico, sensorial, intelectual, afectivo y social de niño y niñas; y dar respuesta a las necesidades de sus familias con el fin de que estas puedan conciliar la vida familiar y la laboral. Por ello es fundamental fomentar la máxima cobertura de plazas disponibles.

En el programa de actividades extraescolares deportivas y culturales, en las actividades complementarias en los centros educativos y en el resto de actividades municipales desarrolladas para niños/as, adolescentes y jóvenes, primará en el diseño el objetivo de contribuir al desarrollo de las capacidades emocionales, sociales, intelectuales y culturales, promoviendo estilos de vida saludables a través de la educación en valores.

4.2 Línea estratégica 2: **Educación en valores a través de los programas y servicios municipales para infancia y adolescencia**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ACTUACIONES PRIORITARIAS

4.2.1 Abordar la educación en valores a través de los programas municipales para infancia y adolescencia

Aprovechar las Escuelas 0-3 como espacio privilegiado para estimular el desarrollo psicoafectivo, las relaciones sociales y el crecimiento en la autonomía personal durante la primera infancia.

En el diseño de todos los programas municipales para infancia y adolescentes, se contemplará como objetivo principal contribuir al desarrollo de las capacidades emocionales, sociales, intelectuales y culturales, promoviendo estilos de vida saludables a través de la educación en valores.

Línea 4.3 Los programas educativos como instrumento para la igualdad de oportunidades y la cohesión social

El derecho a la ciudad educadora se propone como una extensión del derecho fundamental de todas las personas a la educación. Un derecho que orientado por el principio de la normalización conlleva objetivos **de cobertura de atención**, garantizando **la participación de las y los menores de familias con menos recursos; de quienes tienen dificultades de aprendizaje y requieren de apoyos específicos para no quedarse fuera del sistema educativo; de la prevención del abandono escolar y de la inclusión de las y los menores con necesidades educativas especiales.**

Son 3 los objetivos de esta Línea:

4.3.1 Garantizar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo.

4.3.2 Prevenir el abandono escolar en secundaria y apoyar programas de compensación educativa y retorno.

4.3.3 Facilitar y promover la inclusión de menores con necesidades educativas especiales (n.e.e.) en el Proyecto Educativo de Ciudad.

Desde un modelo integrador y corresponsable es muy importante no generar espacios paralelos para cubrir necesidades básicas y por eso se considera el acceso a los recursos normalizados la estrategia más integradora y ética. Con el objetivo de **favorecer la cobertura de necesidades de la infancia a través de proyectos educativos normalizados se articula un sistema de bonificaciones** que se ampliará en este periodo con la finalidad de asegurar que las y los menores de familias con menos recursos puedan participar en todos los proyectos educativos municipales dirigidos a la infancia. Así, las familias con bajos ingresos tendrán un 80% de bonificación en los servicios de comedor, actividades extraescolares, programa de Talleres Infantiles de Avilés (TIA) en las etapas de Educación Infantil y Primaria durante todo el periodo escolar y vacacional.

En este periodo se continuará profundizando en las vías de coordinación entre los servicios sociales, los centros educativos y otros agentes del territorio para adaptar y promover la participación de menores de familias con más dificultades en los proyectos educativos de ciudad.

Para **garantizar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo** son necesarias otras medidas específicas que permitan a las familias con más dificultades económicas afrontar los gastos escolares como la adquisición de libros o material escolar.

4.3 Línea estratégica 3: **Los programas educativos como instrumento para la igualdad de oportunidades y la cohesión social**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
4.3.1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo	<p>Adaptación y promoción de la participación de menores de familias con más dificultades en los proyectos educativos de ciudad, a través de la coordinación con los servicios sociales, los centros educativos y del sistema de bonificaciones en las Escuelas 0-3, actividades extraescolares y servicios complementarios.</p> <p>Promoción del 0-3 como instrumento fundamental de desarrollo cognitivo, afectivo y social para los niños y niñas de familias en riesgo o situación de desprotección.</p> <p>Revisión y mejora del Plan Local de Prevención y Reducción del Absentismo Escolar incidiendo en los aspectos académicos (asistencia, mejora rendimiento), de socialización y de colaboración con las familias.</p> <p>Proyecto de Acompañamiento Sociofamiliar. Extensión del proyecto a menores de familias con mayor riesgo de exclusión y dificultades educativas a más centros de Educación Primaria.</p> <p>Desarrollo de proyectos de acompañamiento socioeducativo en el paso a la ESO y los primeros cursos de la Enseñanza Secundaria.</p> <p>Recursos garantistas para la cobertura de adquisición de libros, material escolar, a familias con escasos recursos económicos (subvenciones, programas de intercambio de libros, etc.).</p>
4.3.2. Prevenir el abandono escolar en secundaria y apoyar programas de compensación educativa	<p>Detección y prevención en IES de jóvenes que requieran programas de compensación educativa.</p> <p>Desarrollo de programas de compensación educativa (Transit,...).</p>
4.3.3. Facilitar y promover la inclusión de menores con necesidades educativas especiales (n.e.e.) al Proyecto Educativo de Ciudad	<p>Dotación de recursos específicos a los proyectos educativos que se desarrollen en nuestra ciudad (TIA, extraescolares o, actividades complementarias) facilitando su acceso a los/as menores que los demanden y esté indicado, desde una perspectiva inclusiva y normalizada.</p> <p>Información y formación para la correcta atención e intervención socioeducativa de todas aquellas personas que desarrollen proyectos educativos en los que potencialmente puedan participar menores que presentan n.e.e.</p> <p>Facilitar espacios y apoyar a las entidades que deseen desarrollar proyectos de ocio y tiempo libre para niños/as y adolescentes con n.e.e.</p>

El Plan Local de Prevención y Reducción del Absentismo Escolar es un importante instrumento para el abordaje de esta problemática, y establece medidas socioeducativas encaminadas a favorecer el rendimiento del alumnado y su permanencia en el sistema educativo. En este periodo trabajaremos en su revisión y mejora, incidiendo en los aspectos familiares, académicos y de socialización, desde la coordinación y colaboración con otros agentes. El programa municipal de acompañamiento sociofamiliar para familias con menores en riesgo de fracaso escolar ha demostrado ser una herramienta útil para la promoción escolar y por tanto se ve la pertinencia de ampliarlo a más centros educativos de Avilés.

En la misma dirección apunta el objetivo de **prevenir el abandono escolar prematuro en secundaria y apoyar programas de compensación educativa y retorno**, con medidas como el acompañamiento en el paso de primaria a los IES o los programas de compensación educativa en los que ya se viene trabajando.

La Educación inclusiva implica que todos los niños y niñas, jóvenes y personas adultas de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de su origen, sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan cualquier problema de aprendizaje o discapacidad. Se trata de una escuela que no pone requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación. La igualdad de oportunidades no significa tratar a las personas igual, sino dar a cada uno lo que necesita en función de sus características y necesidades individuales. El derecho de todas las personas a participar en la sociedad implica que aquellas que presentan una discapacidad no tengan ningún tipo de restricción o discriminación en los diferentes ámbitos de la sociedad. En esta línea y con el objetivo de **facilitar y promover la inclusión de menores con necesidades educativas especiales (n.e.e.) en el Proyecto Educativo de Ciudad**, se incidirá en la dotación de recursos específicos a los proyectos educativos municipales (TIA, extraescolares, actividades complementarias, etc...) y de formación a los profesionales que los llevan a cabo para facilitar una mejor adaptación e integración.

Línea 4.4 Participación de la comunidad educativa y cohesión social

La participación directa de toda la comunidad educativa en el Proyecto Educativo de Ciudad tiene un doble efecto beneficioso. Por un lado favorece la cohesión social de la ciudad y los barrios, y por otro enriquece enormemente a la propia comunidad y sus procesos de aprendizaje y servicio.

Dos son los objetivos fundamentales:

- 4.4.1** Promover la implicación y participación de la comunidad educativa en los proyectos educativos municipales.
- 4.4.2** Potenciar el encuentro y colaboración de la comunidad educativa con el resto de agentes de su barrio.

4.4 Línea estratégica 4: Participación de la comunidad educativa y cohesión social

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
4.4.1 Promover la implicación y participación de la comunidad educativa en los proyectos educativos municipales	<p>Consolidación de canales de relación directa entre el Ayuntamiento y las familias de los centros educativos de Primaria potenciando el uso de las TIC.</p> <p>Establecimiento de canales permanentes de relación, trabajo conjunto y cooperativo con los IES de Avilés.</p> <p>Impulso de la red temática "Acompañamiento a familias en la construcción de ciudades educadoras" con otros municipios españoles en el marco de la RECE (Red Estatal y Asociación Internacional de Ciudades Educadoras).</p>
4.4.2. Potenciar el encuentro y colaboración de la comunidad educativa con el resto de agentes de su barrio	Desarrollo de proyectos en colaboración de la comunidad educativa de Primaria y Secundaria con el resto de agentes sociales del entorno y el Ayuntamiento

Para **promocionar la participación de la comunidad educativa en los proyectos educativos municipales** se desarrollarán nuevos canales de comunicación entre la Administración Local, los centros educativos de Primaria y las familias, a la vez que se buscará el establecimiento de espacios que permitan cauces permanentes de relación con los IES.

Desde un planteamiento de escuela abierta al entorno no se puede prescindir en la ciudad de las aportaciones de los agentes educativos y de las organizaciones sociales en el proceso de mantenimiento de la cohesión social. Por ello se **potenciará el trabajo cooperativo entre la comunidad educativa y los agentes del barrio**; cuyos esfuerzos pueden converger en proyectos socioeducativos de conjunto y corresponsables que repercutan en la mejora del bienestar social de los barrios y su vecindad.

Línea 4.5 Gestión, mejora y aprovechamiento de los espacios educativos

Los espacios municipales ubicados en los centros educativos de la ciudad son un importante recurso pedagógico para el desarrollo de situaciones de aprendizaje, interacción e integración. En este sentido el patio escolar puede considerarse como un espacio a organizar con fines educativos y lúdicos; y no sólo como un espacio para pasar el tiempo.

Esta Línea se concreta en dos objetivos:

4.5.1 Conservar y mantener en buen estado los centros educativos públicos.

4.5.2 Abrir los centros educativos a la comunidad aprovechando sus espacios fuera del horario escolar y de las actividades extraescolares.

4.5 Línea estratégica 5: Gestión, mejora y aprovechamiento de los espacios educativos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
4.5.1 Conservar y mantener en buen estado los centros educativos públicos	<p>Evaluación del estado de todos los centros educativos de titularidad municipal (estado de mantenimiento, accesibilidad y eficiencia energética) y planificación de necesidades de inversión a 4 años.</p> <p>Articulación de un sistema de gestión del mantenimiento eficaz de los centros educativos.</p>
4.5.2 Abrir los centros educativos a la comunidad aprovechando sus espacios fuera del horario escolar y de las actividades extraescolares	<p>Elaboración de una ordenanza que regule la puesta a disposición de las instalaciones de los centros educativos a entidades y grupos sin ánimo de lucro de la ciudad.</p> <p>Apertura de patios de centros escolares para uso y disfrute de la ciudadanía fuera del horario escolar y de las actividades deportivas programadas.</p>

La realización de una revisión general del estado de todos los centros educativos para planificar las necesidades de inversión 2016-2020 junto con la articulación de un nuevo sistema de gestión del mantenimiento que permita una respuesta más eficaz y un mantenimiento preventivo integral, son las principales medidas que tratan de dar respuesta al objetivo de **conservar y mantener en buen estado los centros educativos públicos** dado que se trata de una competencia municipal.

También se pretende maximizar el **aprovechamiento que la ciudadanía puede hacer de las instalaciones de los centros educativos**, lo cual repercutirá positivamente en el entorno, la convivencia y dinamización social, así como en el fomento de conductas saludables. Se ofertarán los patios y zonas de recreo municipales como espacios susceptibles de aprovechamiento fuera del horario escolar. Para ello se regulará su uso y puesta a disposición de entidades y grupos de Avilés que deseen desarrollar acciones y proyectos de carácter no lucrativo y también para uso y disfrute de la ciudadanía en general fuera del horario lectivo y de las actividades deportivas programadas.



EJE 5

FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO
Y MEDIDAS PARA EL EMPLEO



EJE 5

FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MEDIDAS PARA EL EMPLEO

Este eje se articula en torno a cuatro Líneas estratégicas:

Línea 5.1 Programa de Acompañamiento Laboral

Línea 5.2 Formación para el Empleo

Línea 5.3 Mercados inclusivos e inserción laboral

Línea 5.4 Agencia de Colocación, prospección e intermediación laboral

A estas líneas trata de responder el Servicio de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Avilés que tiene como misión facilitar la inserción laboral de calidad de las personas del municipio, articulando para ello las medidas más adecuadas a la realidad de nuestro territorio en su triple aspecto económico, laboral y social.

Línea 5.1 Programa de Acompañamiento Laboral

La actual coyuntura económica supone un contexto laboral tremendamente difícil, con un exceso de trabajadores y trabajadoras en relación a los puestos de trabajo existentes. Esa búsqueda puede resultar dificultosa y prolongada, generar frustraciones e indefensión. Además la tecnificación de la sociedad y la hiperconectividad de las personas trabajadoras y las empresas aportada por las redes sociales y la web 2.0 han cambiado el escenario de la búsqueda de empleo sustancialmente.

En este contexto, la construcción de itinerarios de inserción que combinen el trabajo individual y el aprovechamiento de recursos para la formación y el empleo es esencial, pero para su diseño y adaptación a las necesidades y recursos de las personas, se considera imprescindible el Acompañamiento Laboral que le de coherencia. Su objetivo es favorecer la autonomía de las personas en su proceso de incorporación al mercado de trabajo, mejorando las competencias personales, profesionales y sociales. Las profesionales que realizan el acompañamiento laboral son la figura clave que realiza la función de mediación entre situaciones y recursos y pone en juego los siguientes componentes en su acompañamiento a la persona:

- Se trata de una relación de ayuda y apoyo, en el seno de un proceso de cambio.
- Comienza con la construcción de esa relación a partir de una forma adecuada de acogida.
- Pretende siempre la elaboración, a partir de un trabajo compartido, de un itinerario personal, su revisión y su mantenimiento a lo largo de un periodo.
- Se trabaja a partir de la negociación y el pacto.
- La profesional que acompaña pasa a ser referente central para la persona. Cada caso será atendido por una misma profesional a lo largo de todo el proceso.
- Se basa en encuentros, en momentos de discusión y negociación de objetivos y estrategias, pero también en actuaciones puente para facilitar el acceso a los recursos.
- En muchos casos, habrá que incluir un fuerte soporte emocional, contención y ayuda cognitiva para redefinir los problemas de la vida cotidiana de tal forma que sea posible encontrar deseos y objetivos de cambio donde sólo parece haber confirmación del fracaso personal y social.

Con este enfoque el objetivo es facilitar la orientación laboral a través de la metodología del acompañamiento y los itinerarios de diferente intensidad.

5.1 Línea estratégica 1: **Programa de Acompañamiento Laboral**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
5.1.1 Facilitar la orientación laboral a través de la metodología del acompañamiento y los itinerarios de diferente intensidad	<p>Disposición y aplicación de diagnósticos iniciales de empleabilidad.</p> <p>Diseño y construcción de itinerarios personalizados de diferente intensidad en función de la demanda de la persona usuaria.</p> <p>Integralidad de las intervenciones de inclusión social de los Servicios Sociales y de las de incorporación laboral del Servicio de Formación y Empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social.</p>

El acompañamiento laboral es un continuo que se gradúa de mayor a menor intensidad y que dependerá de la demanda de la persona usuaria, de la valoración de la Técnica de Acompañamiento Laboral y de la disponibilidad de recursos y tiempos. En cualquier caso debe ser consensuada entre las partes. Los itinerarios en función de su duración se definen de alta intensidad, media intensidad y baja intensidad.

En el marco de este Plan Estratégico trabajaremos en los **itinerarios que requieren un Acompañamiento de alta intensidad** dirigidos a personas en riesgo o situación de exclusión social. La exclusión social es un fenómeno de carácter multidimensional que va más allá de la falta de ingresos económicos e incluye otras problemáticas sociales vinculadas con ámbitos como el acceso al mercado laboral, la salud física y mental, la educación, la formación, la vivienda o las relaciones sociales.

Las características sociolaborales más relevantes de las personas que integran los denominados "colectivos desfavorecidos" no se limitan únicamente a su nula o escasa formación o a su falta de experiencia laboral. Estas características van más allá y a ellas se unen otro tipo de problemáticas más relacionadas con la esfera de lo social y la promoción personal, que junto con la carencia de determinadas competencias profesionales y actitudes, frenan su incorporación al mundo laboral. Precisamente, entre las dificultades más importantes para superar su situación se encuentra la falta de capacidades personales y redes sociales de apoyo que les permitan movilizar sus recursos y aprovechar activamente las ayudas.

Por ello, estas personas necesitan procesos largos y actuaciones dirigidas a romper estos encadenamientos de circunstancias conducentes a la exclusión social. Estos procesos requieren la **integralidad de las intervenciones de inclusión social** (promovidas por los **Servicios Sociales**) y las de **incorporación laboral** (promovidas por el **Servicio de Formación y Empleo**) como parte de un proceso común de trabajo que venimos desarrollando. El trabajo en equipo de las Técnicas de Acompañamiento Laboral con las profesionales de los Servicios Sociales en las Unidades de Trabajo Social y el sistema GUIAS son dos oportunidades para avanzar en este acompañamiento integral.

El Diagnóstico inicial de empleabilidad a través de una escala de empleabilidad y diccionario de competencias; las intervenciones individualizadas; el enfoque de trabajo de proximidad y vinculación, desde la perspectiva de proceso y acompañamiento personalizado donde se combinen y acerquen las distintas perspectivas profesionales y se pongan en marcha recursos adaptados a cada situación; o la asignación de profesionales de referencia estables que acompañen a las personas desempleadas con mayores dificultades en el diseño de un itinerario personalizado de incorporación sociolaboral, son principios vertebradores de este modelo de Acompañamiento Laboral.

Desde la incorporación de las cláusulas sociales en la contratación pública del Ayuntamiento las empresas están contratando personas en situación de riesgo de exclusión y para ello el programa municipal de Acompañamiento Laboral está ejerciendo un papel mediador que conecta a estas empresas con las personas vulnerables con las que se trabaja en colaboración con los Servicios Sociales.

Línea 5.2 Formación para el Empleo

Esta Línea pretende dar respuesta a tres objetivos clave:

- 5.2.1** Promover el aprendizaje permanente y la capacitación profesional a través de la Formación Profesional para el Empleo.
- 5.2.2** Fomentar el aprendizaje transversal en todos los programas de Formación y Empleo.
- 5.2.3** Impulsar el desarrollo personal a través de la transferencia del conocimiento.

5.2 Línea estratégica 2: Formación para el Empleo

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
5.2.1 Promover el aprendizaje permanente y capacitación profesional a través de la Formación Profesional para el Empleo	Desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas en el marco del Programa de Formación para el Empleo del Principado de Asturias. ----- Formación a la carta con recursos propios (municipales).
5.2.2 Fomentar el aprendizaje transversal en todos los programas de Formación y Empleo	Talleres para el desarrollo personal y competencial a través de la adquisición de competencias transversales de conocimientos, valores y actitudes (sostenibilidad ambiental, igualdad de oportunidades, cultura emprendedora, TIC, prevención de riesgos laborales, etc.).
5.2.3 Impulsar el desarrollo personal a través de la transferencia del conocimiento	Semanas temáticas, donde se abordará un tema en diferentes formatos y por diferentes profesionales. ----- Desarrollo de Talleres de Búsqueda Activa de Empleo, de larga duración para trabajar competencias transversales para la empleabilidad y la búsqueda de empleo. ----- Píldoras para el Empleo, en formato de microsesiones de corta duración (1 hora) para tratar aspectos muy concretos de la búsqueda de empleo. ----- LIDERA (Líneas de Empleo). Grupos de trabajo que desde la heterogeneidad de sus miembros buscan un objetivo homogéneo: el empleo. Impulso de nuevas actuaciones.

El conocimiento es uno de los recursos, individuales y colectivos más importantes. Las sociedades que generen más y mejores situaciones para el aprendizaje serán sociedades que ofrecerán una mejor calidad de vida.

La apreciación social e individual de la necesidad de conocimiento ha ido progresivamente ampliando tanto la dimensión temporal y espacial del aprendizaje, como el ámbito que abarca. Así, el aprendizaje ya no se circunscribe a los primeros momentos de la vida; ni se asocia únicamente a las instituciones educativas; el conocimiento ha salido del aula y ha entrado en las empresas, en los ayuntamientos, en los sindicatos, pero también en los grupos, estén o no formalizados en asociaciones, estén o no agrupados en un mismo espacio. Y tampoco se circunscribe únicamente a los/as expertos/as docentes.

Esta progresiva ampliación de las dimensiones del aprendizaje lleva pareja la extensión de los límites del contenido del aprendizaje. La psicología ha abierto un campo casi infinito de conductas entrenables para su adquisición, modificación o eliminación (motivación, resiliencia, empleabilidad...) y junto con la pedagogía, avanza en el diseño de metodologías no

terapéuticas para conseguirlo (coaching, enseñanza cooperativa, aprendizaje-servicio...) y de llegar a cualquier edad. Pero además, en una sociedad cada vez más individualizada, la responsabilidad del aprendizaje va transfiriéndose del colectivo (tradición, comunidad, familia extensa, escuela, ...) hacia el propio individuo.

En este contexto las administraciones públicas jugamos un papel activo al menos en dos frentes: garantizando la existencia de mecanismos para que las situaciones de aprendizaje puedan darse y eliminando las situaciones de desigualdad que provoca la progresiva individualización.

En el Ayuntamiento de Avilés, para fomentar el **aprendizaje permanente**, formal e informal, participativo e incluyente, se ha ido configurando y consolidando un programa sistemático de las diversas actuaciones formativas que, a lo largo del tiempo, y como respuesta a las necesidades detectadas entre ciudadanía y organizaciones, han ido poniéndose en marcha. En este periodo se continuará ofertando formación en oficios, especialidades o competencias que mejoren la empleabilidad de las personas. Las propuestas del Área de Acompañamiento Laboral se elaborarán a partir de la conexión de las necesidades formativas detectadas entre sus usuarios/as, las necesidades y exigencias planteadas por las empresas del territorio y aquellas que prevé al Ayuntamiento para la ejecución de los contratos públicos con el Ayuntamiento y sus Fundaciones municipales.

La capacidad de las personas para adaptarse al entorno laboral actual va a estar en función, no sólo de los recursos formativos o de experiencia laboral con los que cuente o se le puedan brindar, sino también de las capacidades, habilidades, rasgos de conducta, destrezas o conocimientos que influyen en el desempeño del trabajo, marcando diferencias entre unas personas y otras. Estas diferencias son las que pueden profundizar situaciones de exclusión en personas que, posean o no las competencias profesionales específicas, no manejan adecuadamente las destrezas requeridas "a priori" por el mundo empresarial (flexibilidad, seguridad, polivalencia, responsabilidad o iniciativa) y son rechazadas reiteradamente por el mercado de trabajo.

Por ello, es importante asumir como parte de nuestras políticas no sólo la creación de entornos para la adquisición de las competencias profesionales específicas, sino también articular las medidas para que éstas se complementen con las competencias generales mediante el **fomento del aprendizaje transversal en todos los programas de Formación y Empleo**, que debe integrar los objetivos y ejes temáticos de diferentes propuestas de formación (sostenibilidad medioambiental, igualdad de oportunidades, cultura emprendedora, TIC, ...) y apoyarse no sólo en la adquisición de conocimientos, sino también en la de valores, actitudes y comportamientos sociales.

La transferencia del conocimiento es un elemento esencial en los nuevos contextos de aprendizaje. Desde el Ayuntamiento de Avilés se incorpora el **desarrollo personal** como uno de los objetivos estratégicos de la formación, aportando, para ello, las condiciones para que el conocimiento acumulado, en personas u organizaciones, fluya y se transfiera de forma colaborativa, e incluso recíproca.

Un aprendizaje de mayor proximidad y con más potencial de creación de redes sociales y personales en espacios que favorezcan la participación, colaboración y comunicación, impulsen el conocimiento y el debate.

Los objetivos específicos incorporan las novedades de este concepto de desarrollo personal:

- Aumentar el conocimiento de nuestra realidad social, económica y política.
- Desarrollar valores, actitudes y destrezas para ser cada vez más responsables en nuestro medio.
- Fomentar la participación en la ciudad y nuestro entorno.
- Dotar de conocimientos, recursos e instrumentos para promover cambios.

El camino para la consecución de estos objetivos es un proceso eminentemente práctico:

- Semanas temáticas. Durante aproximadamente una semana se abordará un tema en diferentes formatos (curso, taller, conferencia, exposición...) y por diferentes profesionales referentes en la materia.
- Talleres de Búsqueda Activa de Empleo. Grupales de larga duración para trabajar a medio plazo competencias transversales para la empleabilidad y la búsqueda de empleo
- Píldoras para el Empleo. Microsesiones mensuales de una hora de duración sobre aspectos muy concretos de la búsqueda de empleo.
- LIDERA (Líneas de Empleo). Grupos de trabajo que, desde la heterogeneidad de sus miembros, buscan un objetivo homogéneo: el empleo.

Línea 5.3 Mercados inclusivos e inserción laboral

Hay un grupo de población que, por edad, formación o condiciones personales, es excluido del mercado laboral actual y abocado a ocupaciones fuera de la cobertura legal (economía sumergida y empleo doméstico), social (invisibilización y desprestigio) y personal (no hay compañeros/as de trabajo ni representantes sindicales). En este escenario uno de los grandes retos a afrontar desde la administración local es recuperar para el interés colectivo el potencial productivo, pero también social, de todas aquellas personas pertenecientes a estos grupos no competitivos para el beneficio del capital.

En esta Línea se incidirá en tres objetivos clave para favorecer la inserción laboral:

- 5.3.1** Impulsar los programas para la adquisición de experiencia laboral.
- 5.3.2** Promover la contratación en proyectos de inserción en el territorio.
- 5.3.3** Favorecer la contratación en empresas.

El acceso al empleo se ve facilitado cuando las personas disponen ya de una experiencia previa actualizada, reciente y coherente dentro de un itinerario formativo-laboral. Conscientes de la importancia de la experiencia laboral como valor añadido relevante en el curriculum de las personas desempleadas que seleccionarán las empresas, se plantea como uno de los objetivos estratégicos: **impulsar los programas para la adquisición de experiencia laboral**. Con este objetivo se fomentará el desarrollo de programas de primera experiencia laboral aprovechando el potencial que ofrece la propia actividad del Ayuntamiento como espacio de aprendizaje y adquisición de experiencia laboral de la que carecen, mejorando así sus posibilidades de incorporación posterior al mercado de trabajo normalizado.

Pero además de demandantes de primer empleo, el desempleo afecta prioritariamente a jóvenes, a mujeres, a personas sin formación y a mayores de 45 años porque el desempleo no es sólo una realidad cuantificable, sino que tiene además una dimensión cualitativa cruzada por múltiples variables (sexo, edad, origen, enfermedad, violencia...) que la agudizan, cronifican o directamente la invisibilizan. Determinadas trayectorias biográficas acumulan un mayor número de factores de riesgo y pueden condenar a la persona a la exclusión social. Un rasgo común a casi todas las situaciones de exclusión social es la dificultad para participar en los mecanismos habituales de formación y empleo.

El papel de la administración local, en estos casos de personas con mayores dificultades, ya no es sólo proveer de la experiencia necesaria, sino intervenir para romper procesos de exclusión, ofreciendo contextos alternativos (protegidos, integradores...) durante un tiempo, y herramientas para intentar construir otros en un futuro, conscientes de que la inserción laboral es uno de los instrumentos más eficaces para la inclusión social. Las cláusulas sociales en la contratación municipal han sido y deben seguir siendo un mecanismo que ayuda a la contratación e inclusión social de los sectores con más riesgo de exclusión del mercado laboral.

La realización de *planes de contratación directa de personas desempleadas* teniendo en cuenta circunstancias que, en general, contribuyen a aumentar la gravedad de la situación de desempleo (edad, discapacidad, antigüedad en situación de desempleo, cargas familiares, monoparentalidad, años de cotización...) seguirá siendo una prioridad. Para su ejecución se contará con presupuesto municipal pero también se desarrollarán en colaboración con el Principado de Asturias a través de las dos líneas de subvenciones a la contratación que convoca el Servicio Público de Empleo: *programa de contratación en prácticas de jóvenes menores de 25 años, y planes de empleo*.

Trabajar en clave de cohesión implica conocer en profundidad la realidad local, las características de la población, de su economía, de las personas con las que trabajamos, sus dificultades y sus necesidades, y tenerlas en cuenta, bien para darles respuesta desarrollando proyectos de actuación municipales o bien para provocar la propia actuación ciudadana. Con este enfoque se **promoverá la contratación en proyectos de inserción en el territorio**. La contratación de personas en proyectos locales responde al objetivo de mejorar e intentar hacer más eficientes aquellas respuestas de la propia ciudadanía a la actividad de su entorno valoradas por la administración como de interés general o con un valor añadido que redundará en un bien colectivo. De entre las múltiples formas posibles para conseguirlo se incidirá en el apoyo a proyectos de inserción en el municipio que faciliten la incorporación al mercado laboral de personas en situación de exclusión social así como subvenciones directas y nominativas a proyectos destinados a mejorar las condiciones para que las personas ejerzan una ciudadanía activa.

En esta misma Línea es esencial seguir avanzando en las medidas dirigidas a **favorecer la contratación en empresas**, un objetivo que se sustentará en dos actuaciones prioritarias: las cláusulas sociales en la contratación de obras y servicios por parte de Ayuntamiento de Avilés (ver Eje 1. Línea 1.1.3), y en las ayudas a la contratación a empresas y procesos tutelados de inserción laboral tras un periodo previo de contratación por parte del Ayuntamiento.

5.3 Línea estratégica 3: **Mercados inclusivos e inserción laboral**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ACTUACIONES PRIORITARIAS

5.3.1 Impulsar los programas para la adquisición de experiencia laboral intensidad

Desarrollo de planes de contratación directa (recursos municipales) a personas desempleadas con mayores dificultades teniendo en cuenta las circunstancias que agravan su situación de desempleo (edad, discapacidad, desempleadas de larga duración o monoparentalidad).

Colaboración con Principado de Asturias en el desarrollo de proyectos facilitadores de la adquisición de experiencia laboral: Programa de Contratación de jóvenes menores 25 años, planes de empleo.

5.3.2 Promover la contratación en proyectos de inserción en el territorio

Apoyo de proyectos de inserción en el territorio que faciliten la Incorporación al mercado laboral de personas en situación de exclusión social.

Contratos de servicios que fomenten la cohesión social y ciudadanía (mantenimiento de zonas verdes en centros educativos y otros edificios municipales).

Línea de subvenciones directas y nominativas a proyectos destinados a mejorar las condiciones para que las personas ejerzan una ciudadanía activa.

5.3.3 Favorecer la contratación en empresas

Inclusión de criterios sociales en los contratos municipales de obras, servicios y suministros.

Medidas de apoyo para las empresas o entidades que contraten a personas participantes en proyectos de formación y/o empleo.

Línea 5.4 Agencia de Colocación, prospección e intermediación laboral

Las agencias de colocación son entidades que, en coordinación con el servicio público de empleo correspondiente, realicen actividades de intermediación laboral que tengan como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a las y los empleadores las personas más apropiadas a sus requerimientos y necesidades. A este fin las agencias de colocación valorarán los perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificación profesionales de las personas trabajadoras que requieran sus servicios para la búsqueda de empleo y los requerimientos y características de los puestos de trabajo ofertados.

El Ayuntamiento de Avilés, a través del Servicio de Formación y Empleo, tiene habilitada una Agencia de Colocación, una potente herramienta para la prospección e intermediación laboral, que desempeña un papel fundamental en los procesos de prospección de empresas y la intermediación, que son las dos vías fundamentales para la intermediación en el mercado laboral.

En esta Línea se plantean dos objetivos:

5.4.1 Promover la prospección de empresas.

5.4.2 Fomentar la intermediación laboral.

5.4 Línea estratégica 4: **Agencia de Colocación, prospección e intermediación laboral**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
5.4.1 Promover la prospección de empresas	Gestión base de datos de empresas, entidades y agentes de los diferentes sectores profesionales a través de la Agencia de Colocación municipal. ----- Establecimiento de nuevos convenios de colaboración con el tejido empresarial.
5.4.2 Fomentar la intermediación laboral	Gestión de bolsa de empleo de la Agencia de Colocación municipal. ----- Recepción, tramitación y seguimiento de ofertas de la Agencia de Colocación municipal.

La **prospección** trata de sondear el tejido empresarial captando oportunidades laborales para aquellas personas que por sus dificultades de acceso al mercado de trabajo normalizado están, dentro de su itinerario formativo-laboral, en una fase que les permite conseguir un desempeño exitoso en las funciones propias de un puesto de trabajo ordinario. La gestión de una base de datos de empresas, entidades y agentes de los diferentes sectores profesionales a través de la Agencia de Colocación y el establecimiento de convenios de colaboración con el tejido empresarial serán actuaciones prioritarias en este periodo.

La **intermediación laboral** consiste en facilitar la puesta en contacto entre una empresa que demanda trabajadores/as y las personas candidatas que demandan empleo. Con este objetivo todas las personas inmersas en el Programa de Acompañamiento Laboral de Avilés, en función de su situación, pasarán a formar parte de la bolsa de empleo de la Agencia de Colocación.

La recepción, tramitación y seguimiento de ofertas de la Agencia de Colocación será una actuación prioritaria que requiere, a su vez, la realización de diferentes procesos. El primer paso en el proceso de intermediación es la recepción de la oferta. Cuando existe un vínculo con la empresa, ésta puede acudir a la Agencia de Colocación para realizar la demanda al equipo de coordinación. El segundo paso en este proceso es el tratamiento de la oferta. Se realiza una elección y contacto con las personas candidatas más adecuadas al perfil demandado, se

establece el plan de actuación con las personas demandantes de empleo finalmente preseleccionadas, y tras la finalización del proceso se realiza un intercambio con la empresa con respecto a las personas candidatas recibidas en entrevista. El tercer y último paso es el seguimiento de la oferta, con el objetivo de conocer el desarrollo del proceso de intermediación realizado por el servicio y el de inserción realizado por la persona candidata.

EJE 6

PARTICIPACIÓN CIUDADANA





EJE 6

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este eje se articula en torno a cinco Líneas estratégicas:

Línea 6.1 Participación ciudadana individual y colectiva en la política municipal

Línea 6.2 Promoción del tejido asociativo

Línea 6.3 Fomento y visibilización del voluntariado

Línea 6.4 Promoción de la participación de las mujeres

Línea 6.5 Participación infantil, adolescente y juvenil

La participación ciudadana pretende contribuir al desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. En Avilés se viene impulsando desde hace años un modelo de gobernanza que quiere favorecer el papel activo de la ciudadanía en la gestión de lo colectivo y todo aquello que afecta a nuestra ciudad en los distintos ámbitos de la vida política, económica, cultural y social. Apostar por la participación conlleva asumir nuevas formas de relacionarse con la ciudadanía que permitan trabajar a responsables políticos, técnicos/as y ciudadanos/as conjuntamente en un clima de colaboración.

En este ámbito ya se ha señalado en el Eje I la necesidad de garantizar la incorporación de la ciudadanía a las políticas municipales, asegurando su acceso a la información y su participación en los servicios y prestaciones. En el eje que nos ocupa se pone el acento sobre los mecanismos para canalizar las iniciativas de la ciudadanía a través de los distintos instrumentos formales, que pueden implicar una participación de tipo individual o colectiva.

Línea 6.1 Participación ciudadana individual y colectiva en la política municipal

Avilés dispone de una estructura de participación institucionalizada recogida en el **Reglamento de Participación Ciudadana (RPC)** que contó con la aprobación plenaria por unanimidad en el año 2006. Dicho Reglamento ha supuesto un importante impulso a la participación territorial y en red, con el desarrollo de estructuras como los Consejos de Participación de Zona y los Comités Técnicos Asesores o la más reciente creación del Consejo de Ciudad (año 2014), espacio representativo del conjunto de sensibilidades ciudadanas.

Dos son los objetivos en esta Línea:

6.1.1 Garantizar y promocionar la participación ciudadana individual y colectiva en la elaboración de políticas municipales.

6.1.2 Potenciar y mejorar las estructuras formales de participación ciudadana (Consejos de Zona, Sectoriales y Consejo de Ciudad).

En este periodo se plantea la necesidad de profundizar en el desarrollo de procesos participativos de la ciudadanía y de sus entidades abriendo nuevos canales de participación con el objetivo de **garantizar y promocionar la participación ciudadana en la elaboración de políticas municipales**. Para ello se incidirá en la mejora de la accesibilidad a la información y en favorecer la participación ciudadana explorando la potencialidad de las TIC a través de una plataforma digital que facilite y sistematice la recogida de aportaciones, facilitar foros de debate, realizar consultas relativas a procesos municipales o introducir la vía telemática al proceso de aportaciones ciudadanas a los presupuestos municipales.

La ciudad cuenta ya con órganos estables de participación que son un importante instrumento de diálogo entre la Administración y la ciudadanía. Se potenciará el uso de **estas estructuras formales de participación** como espacios de encuentro, información, debate, asesoramiento y propuestas en relación a los asuntos que atañen al territorio en su conjunto o a un sector concreto, poniendo especial atención a los Consejos de Participación de Zona para su colaboración en los proyectos comunitarios a desarrollar junto con entidades y personal técnico.

6.1 Línea estratégica 1: Participación ciudadana en la política municipal

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
6.1.1 Garantizar y promocionar la participación ciudadana individual y colectiva en la elaboración de políticas municipales	<p>Implementación de una plataforma digital municipal de participación ciudadana para la recogida de aportaciones, facilitar foros de debate y realizar consultas relativas a procesos municipales.</p> <p>Incorporación de la vía telemática al proceso de aportaciones ciudadanas a los presupuestos municipales.</p> <p>Procesos de formación para la participación dirigidos a asociaciones y ciudadanía en general.</p>
6.1.2 Potenciar y mejorar las estructuras formales de participación ciudadana (Consejos de Zona, Sectoriales y Consejo de Ciudad)	<p>Potenciación de los Consejos Sectoriales y de Zona como órganos de carácter consultivo, espacios de asesoramiento, información, debate y propuestas en relación al municipio.</p> <p>Aplicación de procesos de participación y colaboración para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo comunitario y cohesión social en los barrios desde el trabajo conjunto entre entidades y personal técnico.</p> <p>Reformulación y adecuación Comités Técnicos Asesores al contexto actual.</p>

Línea 6.2 Promoción del tejido asociativo

La promoción del tejido asociativo de la ciudad es una estrategia clave para fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos y fortalecer la sociedad civil. Avilés tiene registradas más de 200 Asociaciones que desarrollan su actividad en distintos ámbitos o sectores.

El objetivo de esta Línea es:

6.2.1 Promocionar el tejido asociativo de la ciudad, fortaleciendo el papel de las organizaciones en el espacio público y visibilizando su labor.

El **apoyo al tejido asociativo** pasa por reconocer, promocionar y potenciar la labor que realizan las entidades ciudadanas en lo relativo a los asuntos públicos de la ciudad.

En este ámbito se establece como uno de los elementos prioritarios la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones como instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de las actividades de utilidad pública o interés social de las asociaciones y entidades. Este documento recogerá las líneas de subvención previstas de acuerdo a los grandes objetivos estratégicos relacionados con las competencias atribuidas al Área de Promoción Social del Ayuntamiento de Avilés.

En este periodo se incidirá en dar una mayor visibilidad a la acción social que se desarrolla en el territorio por las asociaciones y entidades; fomentar procesos interasociativos de cohesión social en los barrios de acuerdo con el planteamiento metodológico de desarrollo comunitario y trabajo en red.

Los cambios legislativos en materia de procedimiento administrativo también exigirá acciones de asesoramiento y formación al tejido asociativo para facilitarles el desarrollo de sus actividades.

En este marco se ve la pertinencia de realizar un diagnóstico del movimiento asociativo que nos permita tener una radiografía sobre las entidades sociales que intervienen en el territorio y sirva como referente para la implantación de estrategias que favorezcan la renovación de las entidades e incorporación de población joven.

6.2 Línea estratégica 2: **Promoción del tejido asociativo**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
6.2.1. Promocionar el tejido asociativo de la ciudad, fortaleciendo el papel de las organizaciones en el espacio público y visibilizando su labor	Elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones municipal.
	Visibilización del tejido asociativo y de las actuaciones que desarrollan.
	Diagnóstico del movimiento asociativo del municipio y búsqueda de estrategias para la renovación de las entidades con incorporación de población joven.
	Información y asesoramiento para el desarrollo de la labor asociativa; formación y recursos para la realización de actividades (trámites legales constitución de asociación, formación, cesión de espacios,...).

Línea 6.3 Fomento y visibilización del voluntariado

La acción voluntaria expresa la responsabilidad e implicación de la ciudadanía en el desarrollo comunitario; es una herramienta para ejercer el derecho a participar y transformar la realidad que nos rodea con el objetivo básico de construir igualdad y ciudadanía. Ello implicará un mayor compromiso por parte de las administraciones, de las organizaciones y de las personas.

El objetivo marcado es:

6.3.1 Fomentar el voluntariado y desarrollar un sistema local para su coordinación.

6.3 Línea estratégica 3: **Fomento y visibilización del voluntariado**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
6.3.1 Fomentar el voluntariado y desarrollar un sistema local para su coordinación	Elaboración de un plan de fomento y organización del voluntariado.
	Creación de una plataforma local de voluntariado que organice y canalice la disposición de las personas a hacer labor voluntaria.
	Potenciar el voluntariado por la formación de las personas jubiladas y otras colaboraciones en centros educativos y sociales.
	Impulso de iniciativas de voluntariado de proximidad en los barrios.
	Reconocimiento de la labor voluntaria en la ciudad visibilizando las acciones punteras de voluntariado en el municipio.
	Revisión y/o reformulación del proyecto Banco del Tiempo.

Con este objetivo se trabajará en la elaboración de un plan de fomento y organización del voluntariado, así como en la creación de una plataforma municipal de voluntariado en colaboración con asociaciones, ONGs y fundaciones, como instrumento que sirva para organizar la acción voluntaria y canalizar las inquietudes ciudadanas y su disponibilidad para implicarse

en realizar de forma desinteresada actividades de interés social, colaborando en dichas tareas de forma organizada.

Desde una perspectiva territorial y en coherencia con el modelo de desarrollo comunitario del Plan en los próximos años impulsaremos las iniciativas de voluntariado de proximidad en los barrios de la ciudad, dando mayor visibilidad a las acciones que se realizan desde el voluntariado, identificando y reconociendo buenas prácticas en el municipio.

En línea con la búsqueda de nuevas formas de desarrollo del voluntariado, se reformulará el proyecto del Banco del Tiempo como espacio que pone en contacto a personas y grupos que desean intercambiar tiempo y servicios ofreciendo sus habilidades, intereses y conocimientos y donde la moneda simbólica de intercambio es la hora, que tiene el mismo valor independientemente de la actividad que se intercambie, una hora de ayuda, de aprendizaje o de compañía.

Línea 6.4 Promoción de la participación de las mujeres

El interés que nuestras sociedades muestran por la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres ha ido cambiando con el tiempo; se ha pasado de considerar que la igualdad únicamente afectaba a las mujeres a ser valorada como un aspecto central del desarrollo de la vida política, social y económica. Si bien la igualdad es reconocida jurídicamente (igualdad formal o legal) ello no significa que exista una igualdad real; por ello no solamente es necesario cambiar y crear leyes y normas que regulen las relaciones en esos ámbitos sino que debemos trabajar por conseguir la igualdad en la vida diaria, en la familia y en el trabajo. Cada persona, entidad y organización tiene la posibilidad de cambiar ideas y formas de actuar de modo que podamos disfrutar cada vez más de una sociedad mejor organizada y más justa.

El objetivo de esta Línea es:

6.4.1 Dinamizar la participación de las mujeres en los ámbitos social, cultural, político, deportivo.

6.4 Línea estratégica 4: Promoción de la participación de las mujeres

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
6.4.1. Dinamizar la participación de las mujeres en los ámbitos social, cultural, político, deportivo	<p>Creación de un espacio propio en el municipio que sea referente local para las políticas y programas de igualdad.</p> <p>Fomentar la participación de otras asociaciones no específicas del ámbito de mujer, entidades y de la ciudadanía en general como población destinataria de las actividades de igualdad.</p>

En Avilés la Casa de Encuentro viene desempeñando un papel fundamental como espacio destinado a dinamizar la participación social de las mujeres, ofreciendo tanto a asociaciones de mujeres como a mujeres no asociadas un lugar para el diálogo, la comunicación y el intercambio. Este espacio junto con el Consejo de la Mujer se convierten en el motor dinamizador del tejido asociativo y de las políticas de igualdad municipales. En esta línea queremos seguir avanzando creando un espacio propio que sea un referente local para las políticas y programas de igualdad.

El amplio tejido asociativo de la ciudad también es una oportunidad para avanzar en las políticas de igualdad y por eso, junto con una mayor participación de hombres en las actividades de igualdad, se pretende fomentar la presencia de otras asociaciones y entidades en las mismas.

Línea 6.5 Participación infantil, adolescente y juvenil

El municipio es el espacio de participación ciudadana más importante en el proceso de consolidación de la democracia. La participación no es solo un derecho fundamental sino también una oportunidad para el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, la mejora de la convivencia y la cohesión social. La participación infantil, adolescente y juvenil ha de ser especialmente cuidada atendiendo a dos razones fundamentales: por un lado carecen del derecho de elegir a sus representantes políticos como el resto de la población, lo que refuerza la idea de facilitar canales de participación directa. Y de otra parte son ciudadanos y ciudadanas que al descubrir y ejercer su capacidad de participación en la vida pública, es muy probable que la mantengan a lo largo de su ciclo evolutivo.

Son 4 los objetivos de esta Línea:

- 6.5.1** Consolidar el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia como estructura para la participación y promoción de los derechos de la Infancia.
- 6.5.2** Promover el modelo de participación ciudadana activa de infancia, adolescencia y jóvenes en los Institutos de Enseñanza Secundaria (I.E.S.).
- 6.5.3** Potenciar la descentralización de actividades para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los barrios.
- 6.5.4** Fomentar la participación de niños/as, adolescentes y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad.

El **Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia**, puesto en marcha en 2010, **es el espacio de participación infantil** más importante de la ciudad; órgano de gran valor en los procesos educativos de participación y promoción de los derechos de la infancia. Desde este espacio niños, niñas y adolescentes, en un proceso de ejercicio de participación ciudadana y apoyándose en el asesoramiento técnico municipal, han elaborado el **II Plan de Infancia y Adolescencia**. Que el Plan haya sido desarrollado por niños, niñas y adolescentes apoyándose en los técnicos y no a la inversa, ha supuesto un hito a nivel estatal y una demostración de su condición de ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho y no un "proyecto" de ciudadano/a participativo futuro. En los próximos años se continuará trabajando en la implementación de las medidas que contiene estableciendo como elementos prioritarios la constitución de comisiones mixtas de seguimiento y evaluación de ejecución y resultados formada por niños, niñas, adolescentes y personal técnico municipal.

Dado el calado de esta apuesta por la participación y protagonismo de la infancia y adolescencia en los asuntos públicos, en los próximos años se pretende extender esta dinámica a los espacios de participación en los barrios y también a los IES de la ciudad.

Por último, se fomentará también la participación de la infancia, adolescentes y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, dado que entre otras desventajas está la de su menor participación en los asuntos públicos que les afectan. En este sentido se promoverán canales de coordinación entre los servicios de Infancia y Juventud con los Servicios Sociales, Educación o Salud.

6.5 Línea estratégica 5: **Participación infantil, adolescente y juvenil**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
<p>6.5.1 Consolidar el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia como estructura para la participación y promoción de los derechos de la Infancia</p>	<p>Seguimiento del II Plan de Infancia promoviendo la constitución de comisiones mixtas de seguimiento y evaluación de ejecución y resultados.</p> <p>Propuestas para la elaboración de un nuevo Plan de Infancia, implementación y desarrollo.</p> <p>Promoción del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia como estructura de participación ampliando sus actividades a los barrios y Consejos de Participación de Zona.</p>
<p>6.5.2 Promover el modelo de participación ciudadana activa de infancia, adolescencia y jóvenes en los IES</p>	<p>Extender el modelo de participación ciudadana activa que ya se desarrolla en los centros educativos de primaria a los IES.</p>
<p>6.5.3 Potenciar la descentralización de actividades para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los barrios</p>	<p>Puesta a disposición de nuevos espacios en los barrios para el desarrollo de actividades para niños/as, adolescentes y jóvenes.</p>
<p>6.5.4 Fomentar la participación de niños/as, adolescentes y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad</p>	<p>Sistematización de canales de coordinación entre Juventud, Servicios Sociales, Educación, Salud y Empleo dentro del acompañamiento a grupos vulnerables para su incorporación a los programas municipales normalizados para niños/as, adolescentes y jóvenes.</p>





PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS

Dotación presupuestaria

El Plan Estratégico abarca el periodo 2016-2020 y tiene una dotación presupuestaria media anual de 14.276.000 euros anuales. En esa cifra se incluyen las dotaciones presupuestarias para Formación y Empleo que suponen una media anual de 1.660.000 euros.

En todo caso, para realizar un análisis pormenorizado de la evolución presupuestaria se analizarán las cifras excluyendo del cálculo el Servicio de Formación y Empleo (Ver tabla 1). La razón es que, en el caso concreto de este servicio municipal los datos de ejecución varían sustancialmente en función de los créditos incorporados a lo largo del ejercicio para la atención de los diferentes Planes de Empleo, cuyo desarrollo no se puede anticipar o preveer en la actualidad (ver tabla 2).

Bajo esta premisa, si bien es cierto que determinadas actuaciones novedosas requerirán de una dotación económica específica, el valor añadido de este Plan no consiste tanto en un aumento significativo de la dotación presupuestaria, sino en la organización y coordinación de los recursos humanos, materiales y económicos ya existentes, así como la priorización de determinados programas para dar una respuesta más integral y coherente.

Dado el carácter transversal de las actuaciones, resulta difícil realizar una imputación precisa de costes por Ejes estratégicos, por lo que para realizar la planificación económica se opta por tomar de referencia la estructura presupuestaria municipal que se clasifica por servicios y capítulos de gasto. En la siguiente tabla se recoge la previsión presupuestaria necesaria para la ejecución del Plan.

PROGRAMA	CAPÍTULO	PPTO inicial 2016	PPTO inicial 2017	PPTO previsto 2018	PPTO previsto 2019
BIENESTAR SOCIAL	I	247.670,00 €	297.949,00 €	297.949,00 €	348.949 €
	II	7.685,00 €	7.685,00 €	65.375,00 €	65.375,00 €
	IV	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €
	TOTAL	268.355,00 €	318.634,00 €	376.324,00 €	427.324,00 €
CIUDAD SALUDABLE	I	91.726,00 €	78.630,00 €	78.630,00 €	78.630,00 €
	II	114.471,00 €	121.000,00 €	126.000,00 €	126.000,00 €
	IV	66.570,00 €	66.570,00 €	68.500,00 €	68.500,00 €
	TOTAL	272.767,00 €	266.200,00 €	273.130,00 €	273.130,00 €
EDUCACIÓN	I	1.244.896,00 €	1.322.678,00 €	1.322.678,00 €	1.322.678,00 €
	II	2.227.965,00 €	2.365.593,00 €	2.365.593,00 €	2.365.593,00 €
	IV	73.100,00 €	73.100,00 €	73.100,00 €	73.100,00 €
	VI	101.718,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	3.647.679,54 €	3.761.371,00 €	3.761.371,00 €	3.761.371,00 €
JUVENTUD	I	81.910,00 €	82.821,00 €	82.821,00 €	82.821,00 €
	II	159.570,00 €	131.820,00 €	144.820,00 €	144.820,00 €
	IV	41.500,00 €	35.500,00 €	35.500,00 €	35.500,00 €
	TOTAL	282.980,00 €	250.141,00 €	263.141,00 €	263.141,00 €
IGUALDAD	I	116.046,00 €	119.507,00 €	164.507,00 €	164.507,00 €
	II	52.900,00 €	61.500,00 €	64.500,00 €	64.500,00 €
	IV	96.100,00 €	96.100,00 €	96.100,00 €	96.100,00 €
	VI	260,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	265.306,00 €	277.107,00 €	325.107,00 €	325.107,00 €
PARTICIPACIÓN	I	197.697,00 €	196.888,00 €	268.754,00 €	268.754,00 €
	II	3.000,00 €	31.000,00 €	31.000,00 €	31.000,00 €
	IV	33.000,00 €	33.000,00 €	33.000,00 €	33.000,00 €
	TOTAL	233.697,00 €	260.888,00 €	332.754,00 €	332.754,00 €
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	II	9.500,00 €	9.500,00 €	9.500,00 €	9.500,00 €
	IV	217.024,00 €	217.024,00 €	217.024,00 €	217.024,00 €
	VII	0 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	226.524,00 €	226.524,00 €	226.524,00 €	226.524,00 €
SERVICIOS SOCIALES	I	1.527.334,00 €	1.550.412,00 €	1.712.716,00 €	1.744.006,00 €
	II	3.727.329,00 €	3.783.357,00 €	4.016.741,00 €	4.016.741,00 €
	IV	712.784,00 €	668.784,00 €	734.784,00 €	734.784,00 €
	VI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	5.967.447,00 €	6.002.553,00 €	6.464.241,00 €	6.495.531,00 €
VIVIENDA	IV	670.000,00 €	570.000,00 €	1.010.000,00 €	1.010.000,00 €
	VII	100.000,00 €	250.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
	TOTAL	770.000,00 €	820.000,00 €	1.110.000,00 €	1.110.000,00 €
TOTAL GASTO POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL	Cap.I	3.507.279,00 €	3.648.885,00 €	3.928.055,00 €	4.010.345,00 €
	Cap.II	6.302.420,00 €	6.511.455,00 €	6.823.529,00 €	6.823.529,00 €
	Cap.IV	1.923.078,00 €	1.773.078,00 €	2.281.008,00 €	2.281.008,00 €
	Cap.VI	101.978,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Cap.VII	100.000,00 €	250.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
	TOTAL	11.934.755,54 €	12.183.418,00 €	13.132.592,00 €	13.214.882,00 €
% AUMENTO AÑO ANTERIOR			2,08%	7,79%	0,63%
% AUMENTO AÑO BASE			2,08%	10,04%	10,73%

Tabla 2. Presupuesto de gasto del Servicio de Formación y Empleo

PROGRAMA	CAPÍTULO	PPTO. INICIAL 2016	PPTO. INICIAL 2017
FORMACIÓN Y EMPLEO	I	1.171.706,00 €	1.171.136,00 €
	II	450.000,00 €	425.800,00 €
	IV	49.900,00 €	49.900,00 €
	TOTAL	1.671.606,00 €	1.646.836,00 €

En lo referido a los ingresos del Área de Promoción Social, la estimación es la siguiente:

Tabla 3. Evolución de los ingresos del Área de Promoción Social

	INICIAL PREVISTO 2016	INICIAL PREVISTO 2017	INICIAL PREVISTO 2018	INICIAL PREVISTO 2019
PRECIOS PÚBLICOS	772.936,00 €	898.994,00 €	957.548,00 €	967.123,48 €
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	4.638.516,00 €	4.424.138,00 €	4.924.812,00 €	4.974.060,12 €
TOTAL	5.411.452,00 €	5.323.132,00 €	5.882.360,00 €	5.941.183,60 €
% aumento s/año anterior		-1,63%	10,51%	1,00%
% aumento s/año inicial		-1,63%	8,70%	9,79%

En 2017 se produce un leve descenso de los ingresos por transferencias debido a un recorte en los ingresos procedentes del Plan Concertado que finalmente se vió compensado por un ingreso complementario. En 2019 se ha previsto un aumento generalizado de ingresos del 1%.

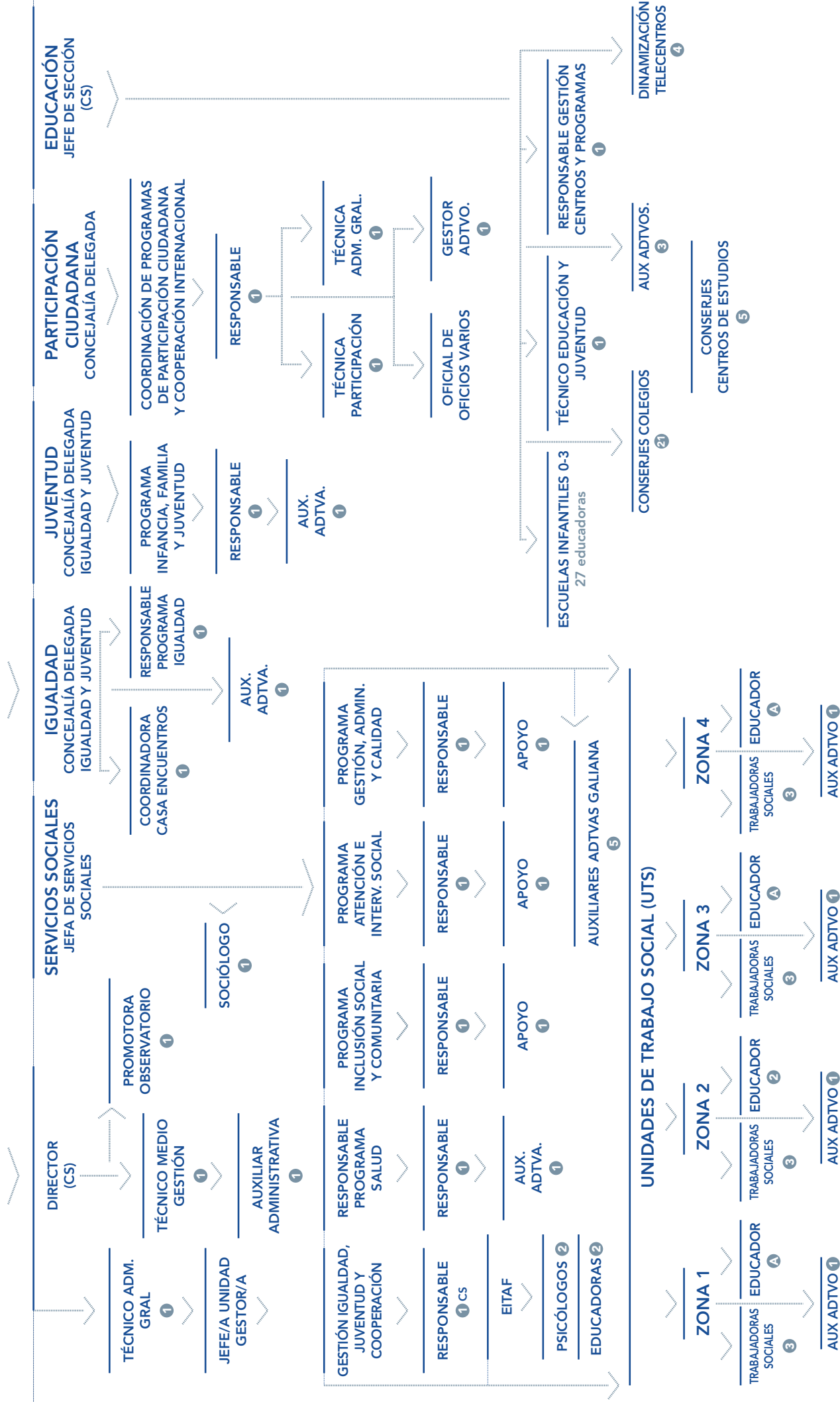
La estimación de aumento de las partidas de gasto a lo largo de los 4 años se prevé en un 10,73% que queda equilibrado por el aumento en un 9,79% en la estimación de ingresos captados a través de financiación externa y precios públicos para el desarrollo de las políticas sociales y de empleo.

Recursos Humanos

En relación al capital humano implicado en este Plan, este supera con mucho el personal municipal del Área ya que, tal y como ya se ha recogido a lo largo del documento, un elemento esencial para la consecución de los objetivos propuestos es la participación de otros servicios municipales en su desarrollo y distintas administraciones y entidades. No obstante la actual dotación de recursos humanos del Área de Promoción Social y Formación y Empleo, son 135 trabajadores y trabajadoras municipales y más de 200 puestos indirectos a través de los servicios contratados y convenios con agentes externos (ver gráfica 1). Una vez analizados los recursos humanos necesarios para hacer frente a la demanda y a los objetivos del Plan Estratégico, se han detectado dos áreas con necesidad de refuerzo. Por un lado el aumento de la demanda social y la necesidad de dar respuestas desde la intervención comunitaria requiere la incorporación de 6 personas con perfiles técnicos de intervención en las áreas de Servicios Sociales, Igualdad y Participación Ciudadana: en Servicios Sociales sería un/a profesional en cada una de los cuatro distritos de Avilés. El otro área a mejorar para evitar el riesgo de burocratizar al personal técnico que se encarga de la intervención y trabajo directo con las personas, es el de la gestión. El incremento de las tareas administrativas y exigencias normativas en materia de gestión requerirán la incorporación de dos auxiliares administrativos/as y un puesto de técnico de la administración general con perfil económico. Dicha incorporación será progresiva en los años de vigencia del Plan.

CONCEJALÍA ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL



FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE IGUALDAD Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO
①

ORDENANZAS
③

ADMINISTRACIÓN
③

ACOMPañAMIENTO A LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

PROGRAMA DE FORMACIÓN
①

PROGRAMA DE ACOMPañAMIENTO LABORAL
①

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EXPERIENCIA
①

ACOMPañAMIENTO AL MERCADO LABORAL TUTELADO
①

ACOMPañAMIENTO AL MERCADO LABORAL NORMALIZADO AGENCIA DE COLOCACIÓN
①

ZONA 1
②

ZONA 2
②

ZONA 3
②

ZONA 4
②

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan establece para cada actuación los indicadores de cumplimiento, los servicios responsables de su ejecución y agentes implicados, así como la temporalización de cada medida. Estos indicadores tratan de suministrar información relevante para facilitar el análisis, seguimiento y evaluación del Plan así como para la toma de decisiones. Se han diseñado indicadores para medir las 226 actuaciones del Plan.

Para el seguimiento del Plan se han establecido 4 procedimientos:

- Indicadores de seguimiento e informe intermedio
- Comisión Técnica de Seguimiento
- Comisión Política de Seguimiento y Evaluación
- Informe Final

Indicadores de seguimiento e informe intermedio

Anualmente se realizará un seguimiento de indicadores con el objetivo de dar cuenta del nivel de desarrollo y de los resultados obtenidos. El Informe recogerá los indicadores establecidos en el Plan y será realizado en el primer trimestre siguiente después de cada ejercicio (anual) por la Dirección Técnica del Área de Promoción Social a partir de la información suministrada por los servicios responsables de las actuaciones comprendidas en el Plan.

Comisión Técnica de Seguimiento

Esta Comisión se encargará de realizar el seguimiento concreto y sistemático de las actuaciones y medidas comprendidas en el Plan. Estará integrada por el Director del Área de Promoción Social, la promotora del Observatorio Socioeconómico y una persona de cada servicio, departamento o unidad departamental responsable de la ejecución de las actuaciones.

Se reunirá anualmente de forma ordinaria en el primer trimestre de cada ejercicio durante la vigencia del Plan. Sus competencias serán analizar los indicadores anuales de seguimiento, el nivel de desarrollo de las actuaciones, y ejecución presupuestaria, así como la elaboración de propuestas de mejoras de las actuaciones que elevarán a la Comisión de Seguimiento y Evaluación para su estudio.

Comisión de Seguimiento y Evaluación

Esta Comisión contará con la participación del máximo nivel de representación de la organización municipal, la Concejalía de Promoción Social y Cultura, las Concejalías Delegadas de Igualdad y Juventud, Participación Ciudadana y Cooperación Internacional, la Concejalía de Promoción Económica y de Ciudad y del Director del Área de Promoción Social.

Se reunirá anualmente de forma ordinaria en el primer semestre de cada ejercicio durante la vigencia del Plan. Y podrá reunirse de forma extraordinaria siempre que así lo solicite cualquiera de las partes. Sus competencias serán el análisis y valoración global del nivel de desarrollo del Plan y la toma de decisiones, emitiendo, si lo estima conveniente, una valora-

ción anual con recomendaciones que incorporen correcciones o mejoras en algún aspecto del Plan.

Informe Final

Este documento se elaborará una vez finalizada la vigencia del Plan Estratégico en el año 2020. Será realizado por la Dirección Técnica del Área de Promoción Social y a este análisis evaluativo se incorporará la información generada por la propia comunidad mediante los instrumentos que se disponen a tal fin en este documento, como los citados en la Línea 6 del Eje 1 (cuestionarios de satisfacción u otros que se señalen). El informe final deberá aportar una visión global de la ejecución del Plan donde se incluya: a) descripción sintética de las actuaciones "prioritarias" realizadas; b) valoración cuantitativa y cualitativa conjunta de los resultados tomando como referencia la evolución de los indicadores establecidos para el Seguimiento y Evaluación del Plan; c) valoración de la ejecución presupuestaria y d) se incluirá un apartado de las principales conclusiones, observaciones y recomendaciones de mejora para futuras intervenciones y que sirva de referente para la elaboración de nuevos Planes Estratégicos y/o Planes Sectoriales de los servicios.

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA Y CONSULTA

Portal web Ayuntamiento Avilés

<http://www.aviles.es>

Observatorio Socioeconómico

<http://www.ayto-aviles.es/web/ayuntamiento/observatorio>

Avilés Acuerda

<http://www.ayto-aviles.es/documents/12321/16070/Avil%C3%A9s+Acuerda/429189e8-4410-4724-8645-b96174474a00>

Memoria del Área de Bienestar Social 2011-2014

<http://www.ayto-aviles.es/documents/12305/365144/Memoria+Area+Bienestar+Social+2011-2014/7e30bcc0-4b5d-4f5f-b2c2-2c203eda0f15>

ANEXO I. FICHAS LÍNEAS-OBJETIVOS- MEDIDAS- INDICADORES

ABREVIATURAS

SIGLAS / REFERENCIAS	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
PS	Promoción Social	Referencia a la Dirección Técnica del Área de Promoción Social. Incluye también al Observatorio Socioeconómico de Avilés.
APS	Servicios Área de Promoción Social	Se utiliza cuando afecta a diferentes servicios o a todos los servicios del Área. Comprende los Servicios adscritos al Área de Promoción Social: Servicios Sociales, Salud, Educación, Igualdad, Infancia, Adolescencia y Juventud, Participación Ciudadana y Cooperación Internacional.
SSSS	Servicios Sociales	Municipal
Salud	Salud	Municipal
Educ	Educación	Municipal
Igual	Igualdad	Municipal
Juv	Juventud	Municipal
PC	Participación Ciudadana	Municipal
CI	Cooperación Internacional	Municipal
FyE	Formación y Empleo	Municipal
Ssl	Sistema de Información	Municipal (informática)
RRHH	Recursos Humanos	Municipal
Comunic	Comunicación	Municipal
Secret	Secretaría	Municipal
Urb	Urbanismo	Municipal
Serv Mun	Referido a otros servicios municipales	Se utiliza cuando afecta al resto de servicios municipales del Ayuntamiento y no a uno específico
FSM	Fundación San Martín	Fundación municipal con competencias en vivienda
FMD	Fundación Municipal Deportiva	Fundación municipal con competencias en deportes
FMC	Fundación Municipal de Cultura	Fundación municipal con competencias en cultura
Polic	Policía	Municipal
Emp Mun y Fund	Empresas Municipales y Fundaciones	Empresas Municipales y Fundaciones
Liderazgo/ Agentes Implicados	Siglas servicio/s que lideran y/o están implicados en el desarrollo de la actuación	El servicio o servicios que lideran la actuación aparecen resaltados en negrita
Ag Ext	Agente Externo al Ayuntamiento	Agentes que intervienen en el territorio, correspondientes a Administración Autónoma (SESPA, Educación, ...) entidades, asociaciones
2016-2020	Años de vigencia del Plan	Se utiliza para tener la referencia temporal en que se desarrolla cada actuación. Puede realizarse en un año (ejemplo 2016), en varios años, (ejemplo 17/18) o en todos los años de vigencia en cuyo caso aparece 16/17/18/19/20
**	Asterisco	Se usa para separar indicadores

EJES	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
1	6	19	56
2	6	30	76
3	3	8	22
4	5	10	27
5	4	9	21
6	5	9	24
TOTALES	29	85	226

EJE 1. AFIANZAMIENTO DEL MODELO DE BIENESTAR Y COHESIÓN EN AVILÉS

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
1.1. Línea Estratégica 1 Promoción de la Responsabilidad Social	1.1.1. Concebir el bienestar social de las personas como derecho de ciudadanía	<p>Garantía y priorización de la dotación anual presupuestaria de partidas para prestaciones, servicios y programas destinados a cubrir necesidades básicas y derechos.</p> <p>Aumento de la cobertura de necesidades y derechos básicos a través de convocatorias públicas y servicios normalizados dirigidos a la población general frente a prestaciones, ayudas o programas extraordinarios y discrecionales.</p>
	1.1.2. Incorporar el bienestar social como objetivo transversal en todas las políticas municipales	<p>Participación de los distintos servicios municipales en la elaboración y/o implementación del Plan Estratégico.</p> <p>Incorporación de objetivos de bienestar social en los Planes Sectoriales de las distintas Áreas Municipales.</p>
	1.1.3. Promocionar la Responsabilidad Social en la organización municipal, empresas públicas, fundaciones municipales y empresas privadas	<p>Creación de una mesa de seguimiento de contratación pública responsable del Ayuntamiento de Avilés.</p> <p>Ampliación y mejora de cláusulas sociales en la contratación pública municipal: nuevas cláusulas sociales y verdes, ampliación del tipo de contratos sujetos a cláusulas sociales, etc.</p> <p>Incorporación de cláusulas sociales en Empresas Públicas Municipales y Fundaciones.</p> <p>Fijar un porcentaje mínimo de reserva de contratos para Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo.</p>
1.2. Línea Estratégica 2 Refuerzo del enfoque comunitario	1.2.1. Abordar el bienestar social de las personas en el ámbito local con perspectiva integral, multidimensional y corresponsable	<p>Planes locales integrales para el abordaje de necesidades y retos sociales complejos (ej: exclusión, fracaso escolar, desprotección infantil), con visión multicausal, que incorporen intervenciones preventivas y de promoción, e implicando a otros agentes.</p> <p>Consolidación de mesas y/o grupos locales de trabajo como espacios de análisis, planificación y coordinación de las actuaciones que aborden las problemáticas sociales en el contexto local.</p>
	1.2.2. Mejorar la cohesión social de los barrios y promover la participación corresponsable de los agentes del territorio	<p>Desarrollo de proyectos/actuaciones comunitarias de cohesión social en los barrios a través de dinámicas colaborativas y la corresponsabilidad de administraciones públicas, entidades y ciudadanía.</p> <p>Refuerzo de las intervenciones comunitarias de las Unidades de Trabajo Social (UTS) y la actuación coordinada con el Servicio de Participación Ciudadana y resto de servicios municipales.</p>
1.3. Línea Estratégica 3 Mejora de los procesos de acogida, atención e intervención con las personas	1.3.1. Sistematizar y mejorar el procedimiento de acogida y valoración inicial	<p>Sistematización de la evaluación inicial integral.</p> <p>Aumento de los tiempos dedicados a las entrevistas iniciales de acogida y valoración mediante la reserva de 45 minutos para las primeras entrevistas.</p> <p>Priorización del establecimiento de relaciones de colaboración (alianza) partiendo de la escucha, la aceptación y la información clara y honesta de derechos y deberes.</p>
	1.3.2. Afianzar el plan de intervención integral y centrado en la persona	<p>Consolidación del plan personalizado de intervención como herramienta básica para la valoración, planificación y coordinación de la intervención.</p> <p>Individualización de la atención en función de objetivos y necesidades de las personas.</p>

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PERIODO 2016-2020	INDICADORES
PS/SSSS	16/17/18/19/20	Presupuesto políticas de bienestar social. **% sobre presupuesto municipal. **Distribución % por servicios **. Cuantía destinada a cobertura de necesidades básicas de alimentación, vivienda, comedores y bonificaciones.
PS/APS	16/17/18/19/20	N° de convocatorias públicas **Cuantía para cobertura necesidades a través de convocatorias públicas vs. prestaciones sociales económicas de emergencia. **N° prestaciones/solicitudes denegadas por falta de presupuesto.
PS/APS/Serv Mun	16/17/18/19/20	N° y tipo de servicios participantes en el desarrollo del Plan Estratégico.
PS/APS/Serv Mun	17/18/19/20	N° de medidas sociales incorporadas en cada plan sectorial de los servicios municipales (p.e. Accesibilidad: Plan de movilidad, Plan de modernización e-administración,...).
FyE/PS/Serv Mun	2018	Creación de la mesa SI/NO.
FyE/PS/Serv Mun	18/19/20	Incorporación de nuevas cláusulas sociales: SI/NO **Se ha ampliado el tipo de contratos sujetos a cláusulas sociales SI/NO.
FyE/PS/ Empr Mun y Fund	2019	Se han incorporado cláusulas a las Empresas Municipales y Fundaciones: SI/NO. **N° de personas contratadas en Empresas Municipales y Fundaciones a través de cláusulas.
FyE/PS/Serv Mun	2017	N° contratos reservados a EIS y CEE.
PS/APS/Serv Mun/ Ag Ext	16/17/18/19/20	N° planes, programas, proyectos elaborados y o revisados desde perspectiva integral y multidisciplinar y descripción. **N° de servicios municipales implicados.
PS/APS/Serv Mun/ Ag Ext	16/17/18/19/20	Número de mesas y/o grupos locales de trabajo operativos. **Tipología y N° entidades participantes por Mesa/Grupo.
PS/APS/Serv Mun/ Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de proyectos/actuaciones comunitarias en los barrios y descripción.**N° de entidades participantes. **Convocatoria de Subvenciones: N° de proyectos cohesión. **Cuantía proyectos cohesión.
PC/SSSS/APS/ FMC/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de proyectos/actuaciones desarrolladas en barrios impulsados por SSSS, Participación Ciudadana y otros servicios municipales.
SSSS/Igual/FyE	16/17/18/19/20	N° de historias sociales abiertas en el periodo/ N° de historias sociales con evaluación integral inicial.
SSSS/Igual/FyE	16/17/18/19/20	N° de entrevistas iniciales por servicio. **Reserva en agenda de citaciones de 45 minutos para entrevistas iniciales.
SSSS/Igual/FyE	16/17/18/19/20	N° de acciones, horas de formación y n° profesionales participantes. **N° de casos supervisados.
SSSS/Igual/FyE	17/18/19/20	N° de planes personalizados realizados.
SSSS/Igual/FyE	16/17/18/19/20	Se definen objetivos y necesidades para cada persona en los planes de intervención: SI /NO.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
1.3. Línea Estratégica 3 Mejora de los procesos de acogida, atención e intervención con las personas	1.3.2. Afianzar el Plan de intervención integral y centrado en la persona	Asegurar la figura de profesional de referencia. Supervisión periódica de casos.
	1.3.3. Mejorar la coordinación para la intervención con las personas y familias	Plan de intervención único e integrado plenamente en el sistema de información GUIAS. Protocolización de los procesos de coordinación entre Servicios Sociales, Técnicas de Acompañamiento Laboral y Centro Asesor de la Mujer. Sistematización de la coordinación con otros agentes intervinientes, especialmente en el ámbito sanitario y educativo, incorporando las actuaciones en un plan único de intervención y estableciendo sesiones de caso conjuntas.
	1.3.4. Potenciar el trabajo grupal como metodología de intervención social	Sistematización de la implementación de programas grupales para el abordaje de problemáticas sociales, familiares, educativas y formativo-laborales. Formación y supervisión en intervención grupal.
	1.4. Línea Estratégica 4 Sistematización y eficiencia de los procesos de análisis, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de prestaciones	1.4.1 Potenciar el Observatorio Socioeconómico de Avilés como referente para el conocimiento y análisis de la realidad socioeconómica municipal
	1.4.2 Sistematizar el desarrollo de planificaciones integrales basadas en el análisis de necesidades, recursos y prioridades	Elaboración, difusión, seguimiento y evaluación del I Plan Estratégico de Promoción Social quinquenal. Elaboración de planificaciones anuales de los servicios del APS en el marco del Plan Estratégico APS. Elaboración de un sistema de indicadores y memorias anuales de seguimiento de los servicios del Área de Promoción Social. Elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones (Ver Eje 6. Línea 6.2.1). Constitución de una mesa local para la elaboración de un Plan de Inclusión Local integral que incorpore la multifactorialidad relacionada con la inclusión/exclusión social y los agentes competentes, la prevención e intervención, las distintas etapas del ciclo vital y los colectivos específicos.
	1.4.3 Revisar y optimizar los procedimientos de tramitación para una gestión más eficaz y eficiente de las prestaciones y servicios a la ciudadanía	Revisión, centralización y protocolización de procedimientos administrativos y de tramitación de las prestaciones. Simplificación de la gestión burocrática exigida a la ciudadanía para la tramitación de prestaciones y servicios que solicitan, reduciendo la solicitud de documentación a la que pueda acceder el Ayuntamiento. Adaptación e interconexión de las aplicaciones telemáticas municipales (GUIAS, AUPAC, SICALWIN) para la mejora de los procedimientos de tramitación.
1.5. Línea Estratégica 5 Innovación social y participación en redes de conocimiento y de trabajo	1.5.1. Consolidar el Modelo de Avilés de bienestar y cohesión social	Mantenimiento de Comisión de Coordinación Política y Comisión de Coordinación Técnica del APS como ejes centrales para la evaluación, planificación, coordinación y revisión conjunta e integral de las actuaciones en materia de bienestar social.
	1.5.2. Reforzar el programa GUIAS como sistema integrado de información para la intervención, coordinación, tramitación y explotación de información	Consolidación de GUIAS y la historia electrónica como único soporte para los expedientes sociolaborales.

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PERIODO 2016-2020	INDICADORES
SSSS/Igual/FyE	16/17/18/19/20	Se dispone de profesional referencia: SI /NO.
SSSS/Igual/FyE	16/17/18/19/20	N° de casos supervisados.
SSSS/Igual/FyE	17/18/19/20	N° Planes intervención en GUIAS. **Planes de intervención con más de un profesional adscrito.
SSSS/Igual/FyE	16/17/18/19/20	Se dispone de protocolo coordinación entre servicios municipales dedicados a la intervención: SI/NO.
PS/APS/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° mesas de trabajo y grupos en los que participen agentes autonómicos del ámbito sanitario, educativo y servicios especializados. **N° sesiones de caso conjuntas.
PS/APS/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° programas/actuaciones grupales desarrolladas. **N° personas participantes.
PS/APS/FyE	18/19/20	N° acciones formativas en intervención grupal realizadas. **N° horas de formación. **N° participantes.
PS/Ssl	17/18/19/20	N° variables de contexto en el portal web. **N° de visitas recibidas en el Observatorio a través portal web.
PS/APS/ Serv. Munic/Ag Ext	16/17/18/19/20	Descripción y cuantificación de perfiles analizados.
PS	16/17/18/19/20	Elaboración de noticias, difusión de datos.
PS/APS	16/17/18/19/20	Se dispone documento Plan Estratégico APS: SI/NO. N° de actuaciones desarrolladas o en desarrollo **Se realizan informes periódicos de seguimiento: SI/NO . **Se dispone de un sistema de indicadores de seguimiento: SI/NO.
PS/APS	16/17/18/19/20	Se dispone de planificaciones anuales por servicios APS: SI/NO.
PS/APS	16/17/18/19/20	Se dispone de indicadores de seguimiento de las actuaciones de cada servicio del APS: SI/NO. **Se elaboran memorias/informes de seguimiento anuales por servicio: Si/NO.
Secret/PS/ APS/Serv Mun	16/17/18/19/20	Ver Línea 6.2.1.
PS/SSSS/APS/ FyE/Ag Ext	2018	Constitución de la mesa para elaborar I Plan Local de Inclusión Social: SI/NO.
PS/APS	17/18/19/20	N° de procedimientos revisados, protocolizados y simplificados.
Ssl/PS/APS/ Serv Mun	17/18/19/20	Se ha reducido la solicitud de documentación : SI/NO.
Ssl/PS/APS/ Serv Mun	17/18/19/20	Adaptaciones realizadas en aplicaciones telemáticas.
PS/APS	16/17/18/19/20	N° reuniones Coordinación Política. **N° reuniones Coordinación Técnica.
SSSS/APS/FyE	16/17/18/19/20	Sustitución H° papel por formato electrónico: SI/NO.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
1.5. Línea Estratégica 5 Innovación Social y participación en redes de conocimiento y de trabajo	1.5.2. Reforzar el Programa GUIAS como Sistema Integrado de Información para la intervención, coordinación, tramitación y explotación de información	<p>Implementación del modelo de plan individual de intervención al formato electrónico para una mejor sistematización de la intervención, coordinación y elaboración de informes.</p> <p>Mejora del módulo de explotación de datos para permitir mayor rango y flexibilidad de análisis estadísticos y de uso por parte de técnicos/as.</p> <p>Formación técnica para la explotación de GUIAS.</p> <p>Diseño de funcionalidades y/o mejoras que automaticen procesos de tramitación, control administrativo, y trasvase de información a través de GUIAS (Educación, Comedores).</p>
	1.5.3. Promover proyectos de investigación-acción en el marco de las actuaciones, servicios y proyectos desarrollados en el ámbito de lo social	<p>Incorporación de la metodología de "investigación-acción" como elemento a desarrollar en los distintos programas comunitarios que se diseñan, desarrollan y evalúan.</p>
	1.5.4. Favorecer la formación del personal adscrito al Área de Promoción Social	<p>Elaboración de un Plan de Formación centrado en las necesidades y líneas prioritarias del Área de Promoción Social.</p> <p>Incorporación de acciones formativas del APS al Plan de Formación municipal.</p> <p>Formación especializada de puestos técnicos muy específicos que requieren una mayor capacitación, especificidad y actualización.</p> <p>Fomento de la formación continua del personal técnico a través del apoyo en la realización de procesos formativos más allá de la propia formación interna.</p>
1.6. Línea Estratégica 6 Garantía de acceso a la información y participación de la ciudadanía en los servicios y prestaciones	1.5.5 Promover la cooperación y participación en redes de conocimiento y proyectos nacionales y europeos	<p>Constitución y/o incorporación a redes de conocimiento con otros territorios (redes, grupos de trabajo).</p> <p>Participación en proyectos nacionales y europeos.</p> <p>Presentación de Buenas Prácticas, difusión del conocimiento y experiencia de los proyectos municipales.</p>
	1.6.1 Garantizar el acceso a la información y los recursos a la ciudadanía	<p>Elaboración e implementación de un Plan de Comunicación para dar mayor visibilización de las prestaciones, programas y actividades de servicios del Área de Promoción Social ajustando los canales de comunicación a los colectivos a los que se dirige.</p> <p>Elaboración de un mapa digital de recursos y servicios municipales y del territorio que facilite el acceso a la información de la ciudadanía por criterios sectoriales y/o territoriales.</p> <p>Elaboración de catálogos sectoriales que agrupen servicios y prestaciones.</p> <p>Promoción de las cartas de los servicios del Área para dar a conocer sus servicios y compromisos con la ciudadanía así como los derechos y responsabilidades de las personas que los reciben.</p> <p>Aplicación de TIC como herramienta de información y participación social.</p>
	1.6.2 Facilitar la participación de la ciudadanía en el diseño y evaluación de los servicios y las prestaciones municipales que reciben	<p>Diseño de procedimientos sistemáticos para la participación de las personas usuarias en la planificación, evaluación y adaptación de las prestaciones y servicios que reciben.</p> <p>Sistematización de procesos periódicos de evaluación de la satisfacción de la ciudadanía con los servicios y prestaciones que recibe.</p>

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PERIODO 2016-2020	INDICADORES
SSSS/Igual/FyE	16/17	Nº de planes personalizados realizados.
PS/APS/FyE/Ssl	17/18/19/20	Nº de mejoras introducidas en GUIAS para la explotación estadística.
Ssl/PS/APS/FyE	2018	Nº de acciones formativas en GUIAS. **Nº horas de formación. **Nº profesionales participantes.
Ssl/PS/APS/FyE	16/17/18/19/20	Nº de funcionalidades en GUIAS.
PS/APS	18/19/20	Descripción y Nº de actuaciones de formación específicas sobre la metodología.**Descripción y Nº de programas, proyectos y actuaciones que incorporan la metodología.
PS/APS	2016	Plan de Formación elaborado: SI/NO.
PS/APS/RRHH	17/18/19/20	Nº acciones formativas propuestas y descripción. **Nº acciones formativas realizadas. **Nº Horas de formación. **Nº participantes.
PS/APS/RRHH	18/19/20	Nº trabajadores/as del APS beneficiarias de formación especializada.
PS/APS/RRHH	16/17/18/19/20	Cuantía destinada a formación personal APS en otros procesos formativos **Nº de ayudas de estudio a trabajadores/as APS. Cuantía destinada.
PS/APS/ Ser Mun/Ag Ext	16/17/18/19/20	Descripción y nº de redes en las que se participa.
PS/APS/ Ser Mun/Ag Ext	16/17/18/19/20	Nº de proyectos europeos/nacionales presentados y descripción. **Nº de proyectos europeos/nacionales en los que se participa y descripción. **Cuantía recibida.
PS/APS/ Ser Mun/Ag Ext	16/17/18/19/20	Nº de presentaciones a convocatorias de BP/Nº de reconocimientos y descripción. Nº congresos y jornadas en los que se presentan ponencias **Nº artículos publicados.
PS/APS/Comunic	18	Elaboración Plan de Comunicación: SI/NO. **Implementación Plan Comunicación.
PS/APS/Ssl	18/19	Mapa digital de recursos, servicios y prestaciones: SI/NO.
PS/APS	17/18/19/20	Nº de catálogos/repertorios sectoriales elaborados.
PS/APS/ Serv Mun	16/17/18/19/20	Nº de cartas repartidas.**Nº de sugerencias recogidas.
PS/APS/Ssl	16/17/18/19/20	Nº de medidas para acceso a las TIC. **Nº horas formación en TIC. **Nº personas que han recibido formación en TIC.
PS/APS/Ssl	18/19/20	Nº de procedimientos y herramientas desarrollados para facilitar la participación de los/as usuarios/as y descripción. **Nº de participantes en los procesos.
PS/APS/Ag Ext	17/18/19/20	Se aplican cuestionarios de satisfacción u otras técnicas de evaluación destinadas a las personas usuarias de las prestaciones y/o servicios: SI/NO.

EJE 2. GARANTIA DE LOS DERECHOS SOCIALES DE LAS PERSONAS

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
2.1. Línea Estratégica 1 Garantía de cobertura de las necesidades básicas	2.1.1. Avanzar en la garantía de recursos y apoyos suficientes para cubrir necesidades básicas	<p>Asegurar que las personas tengan unos ingresos económicos mínimos para cubrir necesidades básicas de alimentación, vivienda, suministros, bienes materiales de 1ª necesidad, material educativo y otras necesidades elementales de forma subsidiaria y complementaria a otros ingresos económicos regulares (pensiones, Salario Social Básico, etc).</p> <p>Ampliación de ayudas públicas normalizadas para garantizar la cobertura de necesidades básicas a través de convocatorias abiertas y normalizadas, dejando las Prestaciones Sociales Económicas (PSE) como recurso subsidiario.</p> <p>Fomentar el acceso de familias con dificultades económicas a servicios normalizados prestados por el Ayuntamiento (comedores escolares, actividades extraescolares, escuelas 0-3, etc.) mediante bonificaciones y exenciones que garanticen que la falta de recursos económicos no sea un impedimento.</p>
	2.1.2. Potenciar el modelo de atención integral de prevención y promoción social frente al modelo asistencialista	<p>Fortalecimiento de la intervención social individual, familiar y grupal desde un abordaje integral y multidisciplinar de los factores relacionados con la inclusión/exclusión social (ingresos económicos, educación, formación, empleo, vivienda, salud, apoyo social, etc.) (Ver Eje 1. Línea 1.3)</p> <p>Desarrollo de programas comunitarios de prevención, promoción e intervención complementarios de intervención social individual, familiar y grupal (Ver Eje 1. Línea 1.3).</p>
2.2. Línea Estratégica 2 Garantía de derecho a la vivienda	2.2.1. Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información y asesoramiento sobre todos los programas y ayudas para vivienda	<p>Centralizar en la Oficina de Vivienda (Fundación San Martín - FSM) la información, orientación y gestión de los programas y ayudas a la vivienda.</p> <p>Adaptación de la web de la FSM para ser un canal de referencia en el acceso a la información sobre recursos de vivienda.</p>
	2.2.2. Prevenir la exclusión residencial y apoyar la permanencia de las personas en su vivienda habitual	<p>Programa de ayudas al alquiler: ampliación de cobertura y priorización de ayudas destinadas al pago del alquiler.</p> <p>Ampliación línea ayudas económicas a personas propietarias de vivienda.</p> <p>Establecimiento de un protocolo de actuación antidesahucios para coordinar los servicios municipales y de otras administraciones en actuaciones preventivas tempranas y en caso de desahucio.</p>
	2.2.3. Ampliar el parque de vivienda asequible en régimen de alquiler	<p>Eficiencia en la gestión del parque de vivienda pública a través de la FSM con el máximo índice de ocupación y celeridad en las reparaciones.</p> <p>Rehabilitación y adaptación de inmuebles municipales para su disposición como viviendas para jóvenes en modalidad de alquiler.</p> <p>Aumento nº viviendas privadas para el alquiler social a través de programas municipales (programa Avilés Alquiler).</p>
	2.2.4. Mejorar las condiciones y eficiencia energética de la vivienda pública	<p>Plan de evaluación y mejora de la eficiencia energética e instalaciones de las viviendas municipales.</p> <p>Programa educativo sobre eficiencia energética para los/as inquilinos/as de vivienda pública municipal.</p>
	2.2.5. Facilitar el acceso a la vivienda asequible a personas en situación de vulnerabilidad	<p>Mantenimiento de un censo de personas en situación de vulnerabilidad social que requieran el acceso a una vivienda pública, y adjudicación de vivienda aplicando criterios de prioridad e idoneidad.</p>

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PERIODO 2016-2020	INDICADORES
SSSS/APS	16/17/18/19/20	Cuantía total destinada a necesidades básicas de alimentación, vivienda, suministros y otras necesidades elementales:**N° ayudas según tipo de necesidad. **N° familias beneficiarias según tipo de necesidad.
SSSS/FSM/Educ	16/17/18/19/20	N° convocatorias generales normalizadas. **N° familias/personas beneficiarias en proporción a las PSE **Cuantía total en proporción a las PSE.
PS/APS/Serv Mun	16/17/18/19/20	Cuantía económica destinada a exenciones y bonificaciones. **N° de familias/personas con bonificación o exención. **Distribución % según tipo de servicio prestado.
APS/FyE	16/17/18/19/20	N° personas atendidas en los servicios de intervención (SSSS, Centro Aasesor de la Mujer, Empleo). **N° de intervenciones individuales, familiares y grupales.
APS/FyE	16/17/18/19/20	N° de programas comunitarios desarrollados. **N° de servicios implicados en su desarrollo.**N° de personas beneficiarias.
FSM/PS	16/17/18/19/20	**N° consultas recibidas. **N° de expedientes tramitados.
FSM	17/18/19/20	Se ha modificado la página web de la FSM SI/NO. **N° de visitas a la web.
FSM/PS/SSSS	16/17/18/19/20	N° ayudas alquiler solicitadas. **N° de familias/personas beneficiarias. **Cuantía total ayudas alquiler.
SSSS/FSM	16/17/18/19/20	Se ha implementado línea de ayudas a personas propietarias: SI/NO. **N° de solicitudes. **N° personas propietarias beneficiarias. **Importe anual de la línea concedido.
FSM/SSSS/ Ag ext	2017	N° de desahucios. **Se dispone de protocolo actuación antidesahucios: SI/NO. **N° casos en los que se ha aplicado el protocolo antidesahucios.
FSM/PS/SSSS/ Ag ext	16/17/18/19/20	N° de viviendas públicas/alquiladas/vacías pendientes de reparación/vacías pendientes de adjudicación. **N° de obras de mantenimiento realizadas. **N° de inspecciones ordinarias de control realizadas.
Urb/FSM	18/19/20	N° de inmuebles rehabilitados/adaptados. **Cuantía destinada a rehabilitación / adaptación inmuebles.
FSM/PS/SSSS	17/18/19/20	**N° contratos arrendamiento firmados. **N° de familias/personas beneficiarias por Avilés Alquiler. **Precio medio vivienda en alquiler.
FSM/APS	17/18/19/20	N° de viviendas evaluadas. **N° de viviendas públicas de propiedad municipal sometidas a rehabilitación para mejorar su eficiencia energética.
FSM/APS	18/19/20	Realización programa educativo SI/NO. **N° de familias que recibieron la formación.
FSM/SSSS	16/17/18/19/20	N° de personas inscritas en censo de demandantes de vivienda pública. **N° solicitudes de vivienda pública en alquiler recibidas (demandantes). **N° de nuevos contratos de arrendamiento de vivienda pública.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
2.2. Línea Estratégica 2 Garantía de Derecho a la Vivienda	2.2.5. Facilitar el acceso a la vivienda asequible a personas en situación de vulnerabilidad	<p>Disposición de viviendas de emergencia para situaciones de desahucios y otras urgencias sociales.</p> <p>Investigación de nuevas fórmulas de viviendas municipales colaborativas para personas mayores y jóvenes (cohousing) como alternativa a alojamientos residenciales.</p> <p>Acceso a vivienda a personas sin hogar a través del programa <i>Housing First</i>.</p> <p>Vigilancia activa e intervención en situaciones de infravivienda que puedan surgir en el municipio.</p>
	2.2.6. Procurar medios para garantizar los suministros energéticos en los hogares	<p>Garantizar dotación presupuestaria destinada a las Ayudas de Garantía Energética a través de convocatoria general.</p> <p>Acceso a las PSE para familias/personas con dificultades para mantener los suministros energéticos que no hayan podido optar a la convocatoria general de Ayudas de Garantía Energética.</p>
2.3. Línea Estratégica 3 Prevención y promoción de la salud	2.3.1. Impulsar actuaciones de promoción de la salud para toda la ciudadanía	<p>Adhesión e implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS) en la ciudad.</p> <p>Desarrollo de programas de alimentación saludable basados en la estrategia NAOS y fomento de la actividad física a través de servicios y prestaciones municipales (comedores escolares, actividades extraescolares, programa Por tu Salud Camina, programación de la FDM, etc.).</p> <p>Puesta en marcha del "Proyecto PASEA" para potenciar el uso de bicicleta y desplazamientos a pie.</p> <p>Colaboración en el diseño y la participación ciudadana durante la elaboración del plan de movilidad municipal.</p> <p>Extensión del programa de información, formación y asesoramiento en sexualidad juvenil a todos los centros de secundaria de la ciudad.</p>
	2.3.2. Priorizar los programas comunitarios preventivos para adolescentes y jóvenes	<p>Fomento de proyectos preventivos de consumo de drogas con adolescentes en los centros educativos.</p> <p>Mantenimiento e impulso intervención de calle con grupos naturales de jóvenes, potenciando el programa de acompañamiento e intervención comunitaria "Educación de calle con jóvenes".</p> <p>Desarrollo de una agenda de ocio nocturno cultural y saludable.</p>
	2.3.3. Colaborar con el Área Sanitaria III en el desarrollo de proyectos sociosanitarios	<p>Cooperación con el Área Sanitaria III en proyectos sociosanitarios: personas mayores solas con deterioro cognitivo leve, cuidadores/as familiares de personas dependientes, personas con trastorno mental severo sin hogar,...</p> <p>Adhesión y desarrollo en el territorio del Plan Sociosanitario del Principado de Asturias.</p> <p>Propuesta de protocolización de la variable social en las valoraciones y prescripciones de los servicios de salud.</p>
2.4. Línea Estratégica 4 Incorporación social de personas en situación o riesgo de exclusión	2.4.1. Elaborar y desarrollar el I Plan Local de Inclusión Social	<p>Diseño, aprobación e implementación del I Plan Local de Inclusión Social integral que incorpore la multifactorialidad relacionada con la inclusión/exclusión social, la prevención e intervención y que abarque, las distintas etapas del ciclo vital y las situaciones específicas.</p>

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PERIODO 2016-2020	INDICADORES
FSM/SSSS/Agén ext	16/17/18/19/20	Nº de viviendas de emergencia social disponibles. **Nº de familias beneficiadas.
PS/FSM/Urb	18/19/20	Nº de proyectos de viviendas colaborativas estudiadas/visitadas.
SSSS/FSM/Ag ext	16/17/18/19/20	Nº personas que acceden a vivienda por programa <i>Housing First</i> . **Perfiles.
FSM/SSSS/Urb/Polic	16/17/18/19/20	Nº de infravivienda detectadas. **Nº intervenciones realizadas (realojo, derribo).
SSSS/FSM	16/17/18/19/20	Cuantía destinada a Convocatoria General Garantía Energética. **Nº de solicitudes. **Nº de familias/personas beneficiarias. **Nº de familias/personas sin ayuda Garantía Energética por agotarse el presupuesto.
SSSS/FSM	16/17/18/19/20	Nº de familias/personas beneficiarias PSE para Garantía Energética. **Cuantía de las PSE para Garantía Energética.
Salud/Educ/APS	2017	Adhesión a Estrategia Promoción Salud y Prevención SNS: SI/NO.
Salud/Educ/FMD	16/17/18/19/20	Se incorporan cláusulas Estrategia Naos de menús saludables en pliegos de comedores: SI/NO. **Nº de alumnos matriculados en actividades extraescolares deportivas. **Participantes programa Por tu Salud Camina.
Educ/Urb/PC/ Ag Ext/Salud	2018	Se pone en marcha el Proyecto Pasea: SI/NO. Nº de centros escolares que participan. **Nº de rutas seguras para desplazamientos a pie.
Urb/PC/Urb/ Serv Mun	2018	Se dispone de plan movilidad: SI/NO. **Nº propuestas realizadas por la ciudadanía general y colectivos al plan de movilidad.
Juv/Educ/Salud/ Ag Ext	16/17/18/19/20	Nº de consultas recibidas (particulares). **Nº de centros educativos participantes. **Nº jóvenes participantes.
Salud/Educ	16/17/18/19/20	Nº centros educativos participantes en actuaciones preventivas de consumo de drogas. **Nº de jóvenes participantes.
Salud/Educ/Juv/SSSS	16/17/18/19/20	Nº grupos y distribución por zonas. **Nº de jóvenes participantes (variables sociodemográficas).
Juv/Serv Mun	17/18/19/20	Se implementa una agenda de ocio nocturno: SI/NO. **Nº de actividades ofertadas.
Salud/APS/Ag Ext	16/17/18/19/20	Nº y tipología de proyectos/actuaciones sociosanitarias desarrolladas en colaboración con Área Sanitaria III. **Nº participantes en cada proyecto.
Salud/APS/Ag Ext	2017	Adhesión de Avilés al Plan Sociosanitario del Principado de Asturias: SI/NO.
Salud/APS	2018	Elaboración y uso variable social en las valoraciones y prescripciones de los servicios de salud: SI/NO.
SSSS/PS/APS/ FyE/Ag Ext	18/19	Se ha elaborado, aprobado y puesto en marcha el I Plan Local de Inclusión Social: SI/NO.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
2.4. Línea Estratégica 4 Incorporación social de personas en situación o riesgo de exclusión	2.4.1. Elaborar y desarrollar el I Plan Local de Inclusión Social	Seguimiento de las medidas específicas del I Plan Local de Inclusión Social.
	2.4.2. Consolidar los planes personalizados de inclusión social como instrumento de intervención integral	Elaboración de planes personales inclusión social (PPIS) para todas las personas con Salario Social no exoneradas aplicando el enfoque comunitario y modelo de intervención (Ver Eje 1. Líneas 1.2 y 1.3).
	2.4.3. Promover la e-inclusion facilitando que las personas en situación de vulnerabilidad accedan a las TIC, la información y los recursos	Facilitar medios materiales para el acceso a internet y a las nuevas tecnologías a personas vulnerables y en riesgo de exclusión tanto en sus hogares como en espacios públicos. Formación a las personas más vulnerables para facilitar el uso y aprovechamiento de internet y las nuevas tecnologías.
2.5. Línea Estratégica 5 Apoyo específico a personas en situación de mayor vulnerabilidad	2.5.1. Sublínea 1 Apoyo a familia, infancia y adolescencia en situación vulnerable	
	2.5.1.1. Reforzar la red de protección a la infancia	Consolidación Mesa Local de Protección Infantil multisectorial como espacio de trabajo para la mejora de la detección y atención a la infancia en situación de desprotección. Desarrollo prioritario de medidas integrales (especialmente educativas y de socialización) para la infancia perteneciente a colectivos en riesgo y situación de exclusión dentro del Plan Local de Inclusión.
	2.5.1.2. Apoyar la integración de jóvenes extutelados	Desarrollo de un plan coordinado entre los distintos actores implicados para la integración de jóvenes extutelados. Fomento de proyectos específicos de acompañamiento social a jóvenes extutelados que salen de centros de menores.
	2.5.1.3. Apoyar a jóvenes que abandonan prematuramente el sistema educativo	Refuerzo de programas de retorno al sistema educativo. Inclusión de este sector en la atención prioritaria del Programa de Acompañamiento Laboral municipal y formación así como en los planes municipales de empleo (Ver Eje 5).
	2.5.1.4. Apoyar a las familias de madre sola	Desarrollo de actuaciones grupales de apoyo y empoderamiento con familias de madre sola. Inclusión de este sector en la atención prioritaria de los servicios municipales (educativos, conciliación, prestaciones económicas, bonificaciones, vivienda, programas formativos-laborales, etc.).
	2.5.1.5 Apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género e hijos/as	Las actuaciones prioritarias para garantizar la protección y bienestar de las mujeres víctimas de violencia de género e hijos están recogidas de manera específica en el Eje 3 (Líneas Estratégica 3.3.2 y 3.3.3).
2.5.2. Sublínea 2 Personas mayores en situación de vulnerabilidad		
2.5.2.1. Garantizar el bienestar y mayor grado de autonomía posible de las personas mayores	Ampliación del índice de cobertura en los Servicios de Ayuda a Domicilio a las personas mayores: Ayuda a Domicilio; Teleasistencia Domiciliaria y Comida a Domicilio. Programa de prevención y apoyo a personas mayores de 75 años que viven solas y ampliación del programa a parejas mayores de 80 años. Fomento de la socialización de personas mayores a través de programas y servicios públicos (centros de mayores, cursos y talleres) y apertura de un nuevo centro de mayores en la zona I. Puesta en marcha de un programa de acompañamiento y ocio de proximidad para personas mayores en situación de aislamiento.	

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PERIODO 2016-2020	INDICADORES
SSSS/APS/ FyE/Ag Ext	19/20	N° de medidas puestas en marcha . **N° de personas beneficiarias.
SSSS/FyE/APS	17/18/19/20	N° de PPIS acumulados. **N° de PPIS en el año. **N° exoneraciones acumulado. **N° exoneraciones en el año.
Educ/SSSS/Ssl	18/19/20	N° personas socias de los Telecentros. **N° de ayudas.
Educ/APS/Serv Mun	18/19/20	N° acciones formativa realizadas. **N° horas de formación. **N° personas participantes.
SSSS/APS/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de reuniones de la Mesa Local de Protección Infantil. **N° de actuaciones. **N° de casos tratados.
SSSS/Educ	18/19/20	N° medidas desarrolladas. **N° de personas beneficiarias.
SSSS/PS/Ag Ext	17/18	Elaboración del plan de coordinación. **N° de jóvenes extutelados con algún tipo de apoyo o prestación registrada en GUIAS.
SSSS/PS	17/18/19/20	N° de jóvenes extutelados con los que se ha realizado un proceso de acompañamiento.
FyE/Educ	19/20	N° de programas de retorno desarrollados. **N° personas beneficiarias.
FyE/Juv/SSSS	17/18/19/20	N° de jóvenes atendidos en el Programa de Acompañamiento Laboral. **N° jóvenes que acceden a planes municipales de empleo.
SSSS/Igual	16/17/18/19/20	N° actuaciones grupales con familias de madre sola. **N° mujeres de familias de madre sola participantes.
SSSS/Igual	17/18/19/20	N° de programas y servicios que tienen incorporado el criterio de prioridad. **N° de familias de madre sola con algún servicio o prestación municipal.
Igual/APS/ Serv Mun/Ag Ext	16/17/18/19/20	Regido en Eje 3 (Líneas 3.3.2 y 3.3.3).
SSSS	16/17/18/19/20	N° personas mayores atendidas en programas municipales en Ayuda a Domicilio; Teleasistencia Domiciliaria y Comida a Domicilio. **Índice de cobertura.
SSSS	16/17/18/19/20	N° personas mayores de 75 años que viven solas atendidas (visitas domiciliarias) . **N° de parejas mayores de 80 años que viven solas atendidas (visitas domiciliarias).
SSSS/Salud/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° programas y participantes. **Apertura centro de mayores: SI /NO. **N° de plazas.
SSSS/Salud	2018	Puesta en marcha programa acompañamiento/ocio de proximidad: SI /NO. **N° de personas participantes.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
2.5. Línea Estratégica 5 Apoyo específico a personas en situación de mayor vulnerabilidad	2.5.3. Sublínea 3 Promoción de la autonomía de las personas dependientes y con diversidad funcional	
	2.5.3.1. Garantizar la cobertura de necesidades de atención a personas dependientes y apoyo a sus familias	Garantía de cobertura de atención a personas dependientes a través de los servicios de SAD, TAD y Comida a Domicilio, complementarios de otros recursos de mayor intensidad (Centros de Día). Detección y apoyo a personas mayores con deterioro cognitivo leve que viven solas a través de la elaboración e implementación de intervención y coordinación sociosanitaria. Consolidación de programas de formación a familiares cuidadores de personas dependientes y voluntariado de proximidad.
	2.5.3.2. Favorecer la inclusión de las personas con diversidad funcional	Establecimiento de criterios en la reserva de contratos y mejora de las cláusulas sociales de contratación de personas con diversidad funcional. Adaptación de los programas infantiles educativos y sociales municipales para facilitar la integración social plena de niños y niñas con diversidad funcional (Ver Eje 4. Línea 4.3.3). Promoción de la accesibilidad a servicios municipales.
	2.5.4. Sublínea 4 Personas en situación de paro de larga duración	2.5.4.1 Incorporar a las personas en paro de larga duración como grupo prioritario en programas de empleo y prestaciones municipales Promoción de medidas específicas de formación y empleo para desempleados/as de larga duración (Ver Eje 5). Inclusión de este sector en la atención prioritaria de servicios y prestaciones municipales (ayudas de vivienda, bonificaciones, prestaciones económicas,...).
2.5.5. Sublínea 5 Situaciones con especial riesgo de exclusión social: minorías étnicas, inmigrantes, personas sin hogar, personas reclusas y exreclusas	2.5.5.1. Impulsar una mayor integración social y promoción de las familias de minoría étnica en situación o riesgo de exclusión Evaluación y análisis de los procesos de inclusión social y situación actual de las familias del proceso de erradicación del chabolismo de los años 90. Priorización de la inclusión educativa y social con las y los menores (infancia y adolescencia) y refuerzo del sistema de protección ante situaciones de desamparo de menores.	
2.5.5.2. Reforzar los procesos de inclusión social y acompañamiento a las personas sin hogar	Centro Municipal de Atención a Personas Sin Hogar. Ampliación del albergue municipal para la mejora de las prestaciones y el programa de centro de día de los servicios y programas comunitarios dirigidos a personas sin hogar. Garantizar una solución habitacional digna a través de la adjudicación de vivienda pública e implementación del programa <i>Housing First</i> . Abordaje integral de la problemática de las personas sin hogar con trastorno mental severo a través de la coordinación sociosanitaria y <i>Housing First</i> .	
2.5.5.3. Apoyar y acompañar la inserción sociolaboral de la población reclusa y exreclusa	Garantizar recursos de alojamiento y económicos para apoyar el inicio de procesos de inclusión social de personas reclusas y exreclusas. Incorporación de población reclusa y exreclusa en programas y servicios dirigidos a la inclusión sociolaboral.	
2.5.5.4. Promover medidas específicas para la integración de inmigrantes, incidiendo en las situaciones de irregularidad administrativa y de acogida de personas refugiadas	Atención a las situaciones de irregularidad administrativa a través del Grupo Local de Inmigración de Avilés (GLIA). Colaboración en el diseño y coordinación del plan de acogida para personas refugiadas que lleguen al municipio.	

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PERIODO 2016-2020	INDICADORES
SSSS/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° personas dependientes atendidas en programas municipales de Ayuda a Domicilio; Teleasistencia Domiciliaria y Comida a Domicilio.
SSSS/Salud/ Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de casos de personas mayores con deterioro cognitivo leve detectados. **N° de personas mayores con deterioro cognitivo leve con protocolo de actuación.
SSSS/Salud/PC/ Iguar/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de actuaciones para personas cuidadoras. **N° de personas cuidadoras participantes.
FyE/APS/Serv Mun	17/18/19/20	N° de contratos de reserva para C.E.E. **N° de personas con diversidad funcional contratadas por cláusulas sociales.
Educ/APS/Serv Mun	16/17/18/19/20	Recogido en el Eje 4. Línea 4.3.3.
Serv Mun/APS	17/18/19/20	**Se dispone de servicios informáticos accesibles: SI/NO.
FyE/PS/Serv Mun	16/17/18/19/20	Recogido en el Eje 5.
SSSS/PS/Serv Mun	16/17/18/19/20	N° personas paradas de larga duración atendidas en Servicios Sociales y otros Servicios de intervención.
SSSS/APS/Ag Ext	17/18/19/20	Realización de análisis y seguimiento SI/NO.
SSSS/Educ/Ag Ext	17/18/19/20	N° menores de familias de etnia gitana atendidos.
SSSS/Urb	16/17/18/19/20	N° de plazas Centro Municipal PSH. **N° personas atendidas en Centro Municipal PSH. **N° total de usos. **Se ha realizado la ampliación del albergue SI/NO. **N° personas atendidas en el programa de centro de día.
SSSS/FSM/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° viviendas adjudicadas a personas sin hogar. **N° personas beneficiarias del programa <i>Housing First</i> .
SSSS/Ag Ext	16/17/18/19/20	Realización del estudio sobre prevalencia de trastornos mentales en personas sin hogar SI/NO. **N° de casos supervisados en la mesa de atención a personas sin hogar. **N° de casos de personas sin hogar con trastorno mental con coordinación entre Servicios Sociales y Servicio de Salud Mental.
SSSS/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° personas exreclusas beneficiarios de programas y prestaciones municipales. **Cuantía invertida.
SSSS/FyE/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° personas reclusas/exreclusas con las que se realiza un proceso de acompañamiento.
SSSS/APS/Ag Ext	16/17/18/19/20	Tasa Extranjería Avilés. **N° personas inmigrantes atendidas en SSSS . **N° informes de arraigo social .**N° reuniones GLIA. **N° de entidades participantes en GLIA.
PC/SSSS/Ag Ext	16/17/18/19/20	Elaboración plan de acogida para personas refugiadas: SI /NO.**N° personas refugiadas acogidas en el municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
2.6. Línea Estratégica 6 Cooperación Internacional para el Desarrollo	2.6.1. Potenciar proyectos para apoyar el desarrollo de países desfavorecidos promoviendo la defensa y protección de los derechos	<p>Convocatoria anual de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo con especial incidencia en aquellos que priorizan la defensa de los derechos humanos.</p> <p>Apoyo a proyectos de cooperación descentralizada y de cooperación directa, especialmente a los pueblos hermanados con la ciudad.</p> <p>Revisión y valoración de la situación del hermanamiento solidario con Cárdenas (Cuba) para la posible puesta en marcha de actuaciones de cooperación directa con la ciudad.</p> <p>Afianzamiento del programa solidario de Vacaciones en Paz colaborando en campañas de captación de familias acogedoras en Avilés.</p>
	2.6.2. Sensibilizar a la población avilesina sobre la situación de desigualdad, pobreza e injusticia social de los países más desfavorecidos	<p>Puesta en marcha de proyectos de educación para el desarrollo ejecutados en Avilés, dentro de la estrategia de la AECID en Avilés.</p> <p>Impulso y apoyo a la actividad del Consejo de Cooperación.</p> <p>Consolidación de la participación del alumnado de centros educativos en las actividades del Foro Solidario de Avilés.</p>
	2.6.3. Promover ayuda humanitaria y ayudas de emergencia a poblaciones afectadas por catástrofes, desastres naturales y conflictos bélicos	<p>Atención a las personas refugiadas y a población en situaciones de emergencia mediante Concesión de Subvenciones a organismos coordinados a través de la Agencia de Naciones Unidas.</p>

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PERIODO 2016-2020	INDICADORES
CI/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de entidades beneficiarias **N° proyectos solicitados/aprobados.**Cuantía.
CI/APS/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° proyectos/actuaciones realizadas **Cuantía.
CI/APS	2019	Realización de revisión/Informe valoración hermanamiento con Cárdenas: SI/NO.
CI/APS/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° familias acogedoras participantes en el programa. **Total N° menores acogidos. **N° menores acogidos en Avilés.
CI/Educ/Ag Ext	18/19/20	N° proyectos de educación para el desarrollo y n° personas beneficiarias. **Cuantía destinada.
CI/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° ONG's componentes del Consejo de Cooperación. **N° ONG's participantes en el Consejo **N° ONG's participantes en el Foro Solidario.
CI/Educ/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° entidades/personas participantes en Foro Solidario. **N° centros educativos/alumnado participante en el Foro.
CI/SSSS/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de proyectos/subvenciones gestionadas. **N° personas beneficiarias. **Cuantía de las ayudas.

EJE 3. IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
3.1. Línea Estratégica 1 Promoción de la Igualdad	3.1.1. Avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de la estructura municipal	Elaboración participativa y aprobación del II Plan de Igualdad municipal. Implementación y seguimiento del II Plan de Igualdad municipal.
	3.1.2. Promover la igualdad como principio transversal en las políticas municipales	Elaboración y seguimiento de una Carta Local por la Igualdad con los agentes sociales del territorio. Abordaje transversal y específico de la igualdad en los centros educativos a través de los distintos programas municipales que se desarrollan (actividades extraescolares, actividades complementarias, etc.). Incorporación progresiva de la perspectiva de género en los proyectos desarrollados por el Ayuntamiento de Avilés. Incorporación del género en el sistema de indicadores de seguimiento. Atención prioritaria a situaciones de mayor vulnerabilidad y desigualdad por condición de género: mujeres V.V.G., familias de madre sola, niñas y adolescentes pertenecientes a minoría étnica o inmigrantes, ... (Ver Eje 2. Línea 2.5.1). Incorporación de la perspectiva de género en políticas de empleo y promoción de cláusulas sociales de igualdad en la contratación pública y en las subvenciones (Ver Eje 1. Línea 1.1.3 y Eje 5).
3.2. Línea Estratégica 2 Conciliación laboral, familiar y personal	3.2.1. Promover medidas en el ámbito laboral facilitadoras de la conciliación de la vida familiar y personal	Fomento de las medidas de conciliación en las empresas que prestan servicios para el Ayuntamiento de Avilés a través de las cláusulas sociales en la contratación pública (además de las medidas de conciliación para el personal municipal recogidas en el Plan de Igualdad municipal).
	3.2.2. Apoyar a las personas cuidadoras de personas dependientes	Garantía de cobertura de atención a personas dependientes a través de los servicios de SAD, TAD y Comida a Domicilio, complementarios de otros recursos de mayor intensidad (Ver Eje 2. Línea 2.5.3.1). Consolidación de programas de apoyo a familiares cuidadores de personas dependientes (mujeres mayores la mayoría) y promoción de redes de apoyo y voluntariado de proximidad (Ver Eje 2. Línea 2.5.3.1).
	3.2.3. Impulsar programas educativos y de ocio con menores durante todo el año facilitadores de la conciliación	Desarrollo de programas educativos, lúdicos, deportivos que cubran todo el año a través del programa de actividades extraescolares, Vacaciones con la TIA, servicio de comedor y otros programas municipales. Fomento de medidas que faciliten el servicio de comedor para alumnado de la ESO.
3.3. Línea Estratégica 3 Prevención e intervención en violencia de género	3.3.1. Promover la sensibilización ciudadana y prevención contra la VG	Ampliación de las actuaciones municipales y formación en coeducación y buenos tratos en centros educativos y otros ámbitos sociales incidiendo en la participación de los hombres. Elaboración y puesta en marcha de una Estrategia Local para promover los Buenos Tratos así como prevenir, detectar y abordar situaciones de acoso, maltrato, violencia de género. Adhesión al Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias 2016-2019 y fijación de compromisos específicos.
	3.3.2. Garantizar la protección y bienestar social de las mujeres víctimas de violencia de género (V.V.G.) incidiendo en la consolidación en el territorio de la red de dispositivos y espacios de cooperación para una mejor asistencia, intervención y protección	Sistematización de la intervención multidisciplinar a través del plan de caso único. Garantizar la atención individual, asesoramiento, intervención integral y seguimiento de las mujeres V.V.G. Mejora de la coordinación de las intervenciones de apoyo a las mujeres V.V.G. desde los distintos servicios municipales y Administraciones incorporando la figura de gestor de caso en los servicios municipales para el acompañamiento y la coordinación.

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PPTO previsto 2018	INDICADORES
RRHH/Igual/ Ser Munic	2018	Elaboración y aprobación del Plan: SI/NO. **N° medidas según ámbito (formativas, conciliación,...).
RRHH/Igual/ Ser Munic	18/19/20	Elaboración y aplicación de un sistema de indicadores propio del Plan de Igualdad municipal.
Iguald/APS	17/18/19/20	Elaboración y aplicación de un sistema de indicadores específico para Carta Local por la Igualdad.
Educ/APS/Ag Ext	16/17/18/19/20	Se incorpora contenidos de igualdad en los programas educativos municipales: SI/NO.
PS/APS/ Serv Munic	17/18/19/20	N° de proyectos municipales que incorporan la perspectiva de género.
PS/APS	16/17/18/19/20	Se dispone de datos desagregados por género: SI/NO.
Iguald/APS/ Serv Munic	16/17/18/19/20	Recogido en Eje 2 (Línea 2.5.1).
FyE/Igual	16/17/18/19/20	Recogido en Eje 1 (Línea 1.1.3) y Eje 5.
FyE/Serv Munic	18/19/20	N° de acciones realizadas con empresas. **N° de empresas participantes.
SSSS/Ag Ext	16/17/18/19/20	Recogido en Eje 2 (Línea 2.5.3.1).
SSSS/Salud/PC/ Igual/Ag Ext	16/17/18/19/20	Recogido en Eje 2 (Línea 2.5.3.1).
Educ/FMD/ Serv Mun	16/17/18/19/20	N° de recursos/programas municipales (educativo-lúdicos, deportivos) en periodo escolar y vacacional. **N° Participantes por programa. **Se dispone de servicio comedor todo el año: SI/NO. **N° de alumnos/as que hacen uso del comedor en periodos vacacionales (TIA).
Educ/Ag Ext	2018	Servicio comedor en la ESO: SI/NO.**N° escolares ESO beneficiarios/as del servicio.
Igual/Serv Munic	18/19/20	N° de actuaciones. **N° participantes.
Educ/Igual/ APS/Ag Ext	17/18/19/20	Constitución de grupo de trabajo SI/NO. **Elaboración de una Estrategia local de Buenos Tratos SI/NO.
Igual/Edu/ APS/Ag Ext	17/18/19	Adhesión al pacto: SI / NO. **N° de medidas comprometidas. **N° de medidas ejecutadas.
Igual/SSSS/ FyE/Ag Ext	17/18/19/20	N° Planes de caso único de mujeres V.V.G.
Igual/APS/ Serv Mun/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° denuncias por V.G. Partido Judicial Avilés. **N° órdenes de protección. VG Partido Judicial Avilés. **N° total de consultas en Centro Asesor por V.G. **N° de mujeres atendidas en Centro Asesor por V.G.
Igual/SSSS/ FyE/Ag Ext	18/19/20	Aplicación del modelo de gestión de caso: SI/NO.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
3.3. Línea Estratégica 3 Prevención e intervención en violencia de género	3.3.2 Garantizar la protección y bienestar social de las mujeres víctimas de violencia de género (V.V.G.) incidiendo en la consolidación en el territorio de la red de dispositivos y espacios de cooperación para una mejor asistencia, intervención y protección	Desarrollo del trabajo grupal con mujeres V.V.G. ----- Priorización de mujeres V.V.G. como colectivo preferente en el acceso a servicios municipales y prestaciones.
	3.3.3 Garantizar la protección y bienestar social de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género	Elaboración de un protocolo para asegurar la valoración de la situación de las y los menores hijos/as de mujeres V.V.G. e intervención con quienes lo precisen articulando medidas de coordinación interdepartamental.

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PPTO previsto 2018	INDICADORES
Igual/SSSS/ FyE/Ag Ext	18/19/20	N° actuaciones grupales realizada con mujeres V.V.G. **N° mujeres participantes.
SSSS/Igual/ Serv Mun	16/17/18/19/20	N° de programas y servicios que tienen incorporado el criterio de prioridad. **N° de mujeres V.V.G. con algún servicio o prestación municipal.
SSSS/Igual/Ag Ext	16/17/18/19/20	Se ha elaborado el protocolo SI/NO. **N° de menores hijos/as de mujeres V.V.G.**N° de hijos/as de mujeres V.V.G. valorados. **N° de hijos/as con alguna medida de apoyo.

EJE 4. LA EDUCACIÓN COMO GARANTÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y COHESIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
4.1. Línea Estratégica 1 Proyecto Educativo de Ciudad	4.1.1 Impulsar programas educativos como recurso y apoyo a la educación formal en la etapa obligatoria	<p>Ampliación y adaptación progresiva de las actividades educativas complementarias recogidas en el "Catálogo de Actividades Complementarias" a las distintas etapas educativas.</p> <p>Impulso de metodologías educativas de aprendizaje a través de proyectos que incorporen el Aprendizaje-Servicio, Aprendizaje Cooperativo o Comunidades de Aprendizaje.</p> <p>Promoción de proyectos educativos globales que favorezcan y complementen la adquisición de competencia social y ciudadana en educación para el desarrollo, educación medioambiental, movilidad y educación vial, igualdad de género, prevención de la violencia y del acoso escolar,...</p>
	4.1.2. Aprovechar los programas de educación no formal como respuesta a los intereses y necesidades de la ciudadanía	<p>Fomento de la participación de alumnado de Secundaria en el programa de actividades extraescolares municipal contribuyendo a la educación en valores, la inclusión y la cohesión social.</p> <p>Elaboración de un repertorio de recursos y actividades de Ciudad Educadora para dar a conocer y fomentar la participación de la ciudadanía en los distintos proyectos y recursos educativos y culturales del municipio (Ver Eje 1. Línea 1.6.1).</p> <p>Promoción de los Telecentros como espacios de aprendizaje en las NNTT y la competencia digital para toda la ciudadanía.</p>
4.2. Línea Estratégica 2 Educación en valores a través de los programas y servicios municipales para infancia y adolescencia	4.2.1 Abordar la educación en valores a través de los programas municipales para infancia y adolescencia	<p>Aprovechar las Escuelas 0-3 como espacio privilegiado para estimular el desarrollo psicoafectivo, las relaciones sociales y el crecimiento en la autonomía personal durante la primera infancia.</p> <p>En el diseño de todos los programas municipales para infancia y adolescentes, se contemplará como objetivo principal contribuir al desarrollo de las capacidades emocionales, sociales, intelectuales y culturales, promoviendo estilos de vida saludables a través de la educación en valores.</p>
4.3. Línea Estratégica 3 Los programas educativos como instrumento para la igualdad de oportunidades y la cohesión social	4.3.1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo	<p>Adaptación y promoción de la participación de menores de familias con más dificultades en los proyectos educativos de ciudad, a través de la coordinación con los servicios sociales, los centros educativos y del sistema de bonificaciones en las Escuelas 0-3, actividades extraescolares y servicios complementarios; garantizando que ninguna familia deje de acceder a servicios y prestaciones por tener escasos recursos económicos.</p> <p>Promoción del 0-3 como instrumento fundamental de desarrollo cognitivo, afectivo y social para los niños y niñas de familias en riesgo o situación de desprotección.</p> <p>Revisión y mejora del Plan Local de Prevención y Reducción del Absentismo Escolar incidiendo en los aspectos académicos (asistencia, mejora rendimiento), de socialización y de colaboración con las familias.</p> <p>Proyecto de Acompañamiento Sociofamiliar. Extensión del proyecto para menores de familias con mayor riesgo de exclusión y dificultades educativas a más centros de Educación Primaria.</p> <p>Desarrollo de proyectos de acompañamiento socioeducativo en el paso a la ESO y los primeros cursos de la Enseñanza Secundaria.</p> <p>Recursos garantistas para la cobertura de adquisición de libros, material escolar, a familias con escasos recursos económicos (subvenciones, programas de intercambio de libros,...).</p>

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PPTO previsto 2018	INDICADORES
Educ/APS/	17/18/19/20	N° total actividades complementarias educativas ofertadas en el catálogo. **N° de actividades desarrolladas. **N° actividades según etapa educativa. **N° de participantes
Educ/APS/Ag Ext	17/18/19/20	N° y tipología de proyectos con metodologías educativas de aprendizaje. **N° personas participantes/ beneficiarias.
Educ/APS/Ag Ext	17/18/19/20	N° y tipología de proyectos que promuevan la adquisición de competencia social y ciudadana. **N° personas participantes.
Educ/Juv/APS	18/19/20	Incorporación alumnado ESO al programa de actividades extraescolares: SI/NO. **N° participantes de la ESO.
Educ/APS/ Serv Mun	17/18	Elaboración repertorio Ciudad Educadora: SI/NO.
Educ/APS	16/17/18/19/20	N° personas usuarias (socios/as). **N° usos totales.**N ^a talleres impartidos. **N° participantes en talleres.
Edu	16/17/18/19/20	N° total actividades complementarias educativas ofertadas en las Escuelas 0-3 años. **N° de participantes.
Educ/Juv/PS	16/17/18/19/20	N° de programas y actividades que incorporan en su diseño y ejecución la educación en valores. **N° de personas participantes en estos programas.
Educ/SSSS/Ag Ext	17/18/19/20	N° de menores de familias con dificultades que participan en proyectos educativos (Guías Servicios sociales-Educación). Tipología y n° de servicios municipales bonificados **. N° personas beneficiarias según servicio.
Educ/Serv APS	16/17/18/19/20	*N° de niños y niñas en 0-3 años. **N° de niños/as de familias en riesgo o situación de exclusión en 0-3 años.
SSSS/Educ/APS	16/17/18/19/20	N° de casos notificados. **Distribución N° de casos según etapa educativa. **Revisión Plan Absentismo Escolar: SI/NO.
Educ/SSSS/Ag Ext	17/18/19/20	N° colegios con Programa de Acompañamiento Socioeducativo. **N° alumnos/as beneficiarios/as.
Educ/SSSS/Ag Ext	17/18/19/20	Implantación de proyectos de acompañamiento socioeducativo en primer ciclo ESO: SI /NO. **N° alumnos/as beneficiarios/as.
Educ/Ag Ext	16/17/18/19/20	Cuantía subvención Línea Proyectos Educativos y Responsabilidad Social. **N° de proyectos subvencionados.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
4.3. Línea Estratégica 3 Los programas educativos como instrumento para la igualdad de oportunidades y la cohesión social	4.3.2. Prevenir el abandono escolar en secundaria y apoyar programas de compensación educativa y retorno	Detección y prevención en IES de jóvenes que requieran programas de compensación educativa. Desarrollo de programas de compensación educativa (Transit,...).
	4.3.3. Facilitar y promover la inclusión de menores con necesidades educativas especiales (n.e.e.) al Proyecto Educativo de Ciudad	Dotación de recursos específicos a los proyectos educativos que se desarrollen en nuestra ciudad (TIA, extraescolares, actividades complementarias...) facilitando su acceso a los/as menores que los demanden y esté indicado, desde una perspectiva inclusiva y normalizada. Información y formación para la correcta atención e intervención socioeducativa de todas aquellas personas que desarrollen proyectos educativos en los que potencialmente puedan participar menores que presentan n.e.e. Facilitar espacios y apoyar a las entidades que deseen desarrollar proyectos de ocio y tiempo libre para niños/as y adolescentes con n.e.e.
4.4. Línea Estratégica 4 Participación de la comunidad educativa y cohesión social	4.4.1 Promover la implicación y participación de la comunidad educativa en los proyectos educativos municipales	Consolidación de canales de relación directa entre el Ayuntamiento y las familias de los centros educativos de Primaria potenciando el uso de las TIC. Establecimiento de canales permanentes de relación, trabajo conjunto y cooperativo con los IES de Avilés. Impulso de la red temática "Acompañamiento a familias en la construcción de ciudades educadoras" con otros municipios españoles en el marco de la RECE (Red Estatal y Asociación Internacional de Ciudades Educadoras).
	4.4.2. Potenciar el encuentro y colaboración de la comunidad educativa con el resto de agentes de su barrio	Desarrollo de proyectos en colaboración de la comunidad educativa de Primaria y Secundaria con el resto de agentes sociales del entorno y el Ayuntamiento.
4.5. Línea Estratégica 5 Gestión, mejora y aprovechamiento de los espacios educativos y de sus usos	4.5.1 Conservar y mantener en buen estado los centros educativos públicos	Evaluación del estado de todos los centros educativos de titularidad municipal (estado de mantenimiento, accesibilidad y eficiencia energética) y planificación de necesidades de inversión a 4 años. Articulación de un sistema de gestión del mantenimiento eficaz de los centros educativos.
	4.5.2 Abrir los centros educativos a la comunidad aprovechando sus espacios fuera del horario escolar y de las actividades extraescolares	Elaboración de una ordenanza que regule la puesta a disposición de las instalaciones de los centros educativos a entidades y grupos sin ánimo de lucro de la ciudad. Apertura de patios de centros escolares para uso y disfrute de la ciudadanía fuera del horario escolar y de las actividades deportivas programadas.

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PPTO previsto 2018	INDICADORES
Educ/Juv/Ag. Ext	18/19/20	N° jóvenes que no finalizan la ESO.
Educ/Juv/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° programas compensación educativa . **N° de personas beneficiarias.
Educ/APS/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° y tipología de programas infantiles educativos y sociales municipales adaptados. **N° niños/as con diversidad funcional participantes.
Educ/APS/Ag Ext	17/18/19/20	N° profesionales que reciben información y/o formación en proyectos educativos en los que participan niños/as con n.e.e.
Educ/APS/Ag Ext	17/18/19/20	N° entidades solicitantes de espacios. **N° personas beneficiarias de las actividades.
Educ/Ssl/Ag Ext	2018	Creación de una plataforma de comunicación: SI/NO.
Educ/Juv/Ag Ext	16/17/18/19/20	Se mantienen canales de colaboración con los IES. **N° proyectos/actuaciones colaborativas.
Educ/Serv APS	16/17/18/19/20	N° de territorios que participan en la RECE. **N° de Grupos de Trabajo en los que se participa.**Coordinación red temática "Acompañamiento a familias en la construcción de ciudades educadoras": SI/NO. **N° de entidades participantes.
Educ/APS/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° y tipología de proyectos subvencionados de los centros educativos desarrollados con otros agentes.
Educ/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° centros educativos evaluados. **Se dispone de documento planificación inversión a 4 años: SI /NO. **Cuantía Inversión anual.
Educ	17	Se dispone de sistema gestión mantenimiento centros educativos: SI/NO.
Educ/APS	2019	Elaboración de ordenanza: SI/NO.
Educ/APS	16/17/18/19/20	N° de colegios a disposición para cesión temporal **N° de solicitudes cesión de espacios. **N° entidades beneficiarias de la cesión temporal de los colegios.

EJE 5. FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MEDIDAS PARA EL EMPLEO

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
5.1. Línea Estratégica 1 Programa de Acompañamiento Laboral	5.1.1 Facilitar la orientación laboral a través de la metodología del acompañamiento y los itinerarios de diferente intensidad	<p>Disposición y aplicación de diagnósticos iniciales de empleabilidad.</p> <p>Diseño y construcción de itinerarios personalizados de diferente intensidad en función de la demanda de la persona usuaria.</p> <p>Integralidad de las intervenciones de inclusión social de los Servicios Sociales y de las de incorporación laboral del Servicio de Formación y Empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social.</p>
	5.2. Línea Estratégica 2 Formación para el Empleo	<p>5.2.1 Promover el aprendizaje permanente y capacitación profesional a través de la Formación Profesional para el Empleo</p> <p>5.2.2 Fomentar el aprendizaje transversal en todos los programas de Formación y Empleo</p> <p>5.2.3 Impulsar el desarrollo personal a través de la transferencia del conocimiento</p>
5.3. Línea Estratégica 3 Mercados inclusivos e inserción laboral	5.3.1 Impulsar los programas para la adquisición de experiencia laboral	<p>Desarrollo de planes de contratación directa (recursos municipales) a personas desempleadas con mayores dificultades teniendo en cuenta las circunstancias que agravan su situación de desempleo (edad, discapacidad, desempleadas de larga duración o monoparentalidad).</p> <p>Colaboración con el Principado de Asturias en el desarrollo de proyectos facilitadores de la adquisición de experiencia laboral.</p>
	5.3.2 Promover la contratación en proyectos de inserción en el territorio	<p>Apoyo de proyectos de inserción en el territorio que faciliten la incorporación al mercado laboral de personas en situación de exclusión social.</p> <p>Contratos de servicios que fomenten la cohesión social y ciudadanía (mantenimiento de zonas verdes en centros educativos y otros edificios municipales).</p> <p>Línea de subvenciones directas y nominativas a proyectos destinados a mejorar las condiciones para que las personas ejerzan una ciudadanía activa.</p>
	5.3.3 Favorecer la contratación en empresas	<p>Inclusión de criterios sociales en los contratos municipales de obras, servicios y suministros.</p> <p>Medidas de apoyo para las empresas o entidades que contraten a personas participantes en el plan municipal de contratación directa.</p>

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PPTO previsto 2018	INDICADORES
FyE	16/17/18/19/20	N° diagnósticos iniciales de empleabilidad.
FyE	16/17/18/19/20	N° total de personas atendidas en el Área de Acompañamiento Laboral. **N° de personas tutorizadas en itinerario.
FyE/SSSS	16/17/18/19/20	N° de personas atendidas conjuntamente por FyE (Área Acompañamiento Laboral) y SSSS.
FyE/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de especialidades formativas homologadas. **N° de acciones formativas realizadas. **N° de personas formadas.
FyE/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de acciones formativas a la carta realizadas. **N° de personas formadas.
FyE/Ag Ext	17/18/19/20	N° de talleres realizados. **N° de personas participantes en los talleres.
FyE	17/18/19/20	N° de Semanas temáticas realizadas.
FyE/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de talleres de BAE realizados. **N° de personas participantes en los talleres.
FyE	16/17/18/19/20	N° de microsesiones de Píldoras para el Empleo realizadas. **N° de personas participantes.
FyE	18/19/20	N° de grupos de trabajo realizados. **N° de personas participantes en los grupos.
FyE/Serv Mun	16/17/18/19/20	N° de personas contratadas en planes de contratación directa.
FyE/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de personas en programas de contratación de jóvenes menores de 25 años. **N° de personas contratadas en Planes de Empleo SEPEPA.
FyE/APS/ Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de personas participantes en proyectos de inserción a través de la prestación de servicios al Ayuntamiento.
FyE/Serv Mun/ Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de personas en exclusión contratadas. **Cuantía de los contratos realizados.
FyE/APS/ Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de proyectos subvencionados. **Cuantía de los proyectos subvencionados.
FyE/Serv Mun	16/17/18/19/20	N° de pliegos con inclusión de criterios sociales. **N° de personas contratadas con criterios sociales.
FyE/Serv Mun/ Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de empresas contratantes. **N° de personas contratadas.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
5.4. Línea Estratégica 4 Agencia de Colocación, prospección e intermediación laboral	5.4.1 Promover la prospección de empresas	Gestión de una base de datos de empresas, entidades y agentes de los diferentes sectores profesionales a través de la Agencia de Colocación municipal. ----- Establecimiento de nuevos convenios de colaboración con el tejido empresarial.
	5.4.2 Fomentar la Intermediación laboral	Gestión de bolsa de empleo de la Agencia de Colocación municipal. ----- Recepción, tramitación y seguimiento de ofertas de la Agencia de Colocación municipal.

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PPTO previsto 2018	INDICADORES
FyE/Serv Mun	16/17/18/19/20	N° de empresas prospectadas.
FyE/Ag Ext	18/19/20	N° de convenios de colaboración.
FyE	16/17/18/19/20	**N° de demandantes en bolsa de empleo. **N° de inserciones laborales a través de la Agencia de Colocación municipal.
FyE/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de ofertas tramitadas. **N° de personas candidatas remitidas a la oferta.

EJE 6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
6.1. Línea Estratégica 1 Participación ciudadana individual y colectiva en la política municipal	6.1.1. Garantizar y promocionar la participación ciudadana individual y colectiva en la elaboración de políticas municipales	Implementación de una plataforma digital municipal de participación ciudadana para la recogida de aportaciones, facilitar foros de debate y realizar consultas relativas a procesos municipales. Incorporación de la vía telemática al proceso de aportaciones ciudadanas a los presupuestos municipales. Procesos de formación para la participación dirigidos a asociaciones y ciudadanía en general.
	6.1.2. Potenciar y mejorar las estructuras formales de participación ciudadana (Consejos de Zona, Sectoriales y Consejo de Ciudad)	Potenciación de los Consejos Sectoriales y de Zona como órganos de carácter consultivo, espacios de asesoramiento, información, debate y propuestas en relación al municipio. Aplicación de procesos de participación y colaboración para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo comunitario y cohesión social en los barrios desde el trabajo conjunto entre entidades y personal técnico. Reformulación y adecuación Comités Técnicos Asesores al contexto actual.
6.2. Línea Estratégica 2 Promoción del tejido asociativo	6.2.1. Promocionar el tejido asociativo de la ciudad, fortaleciendo el papel de las organizaciones en el espacio público y visibilizando su labor	Elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones municipal. Visibilización del tejido asociativo y de las actuaciones que desarrollan. Diagnóstico del movimiento asociativo del municipio y búsqueda de estrategias para la renovación de las entidades con incorporación de población joven. Información y asesoramiento para el desarrollo de la labor asociativa; formación y recursos para la realización de actividades (trámites legales constitución de asociación, formación, cesión de espacios,...).
6.3. Línea Estratégica 3 Fomento y visibilización del voluntariado	6.3.1. Fomentar el voluntariado y desarrollar un sistema local para su coordinación	Elaboración de un plan de fomento y organización del voluntariado. Creación de una plataforma local de voluntariado que organice y canalice la disposición de las personas a hacer labor voluntaria. Potenciar el voluntariado por la formación de las personas jubiladas y otras colaboraciones en centros educativos y sociales. Impulso de iniciativas de voluntariado de proximidad en los barrios. Reconocimiento de la labor voluntaria en la ciudad visibilizando las acciones punteras de voluntariado en el municipio. Revisión y/o reformulación del proyecto Banco del Tiempo.
6.4. Línea Estratégica 4 Promoción de la participación de las mujeres	6.4.1. Dinamizar la participación de las mujeres en los ámbitos social, cultural, político, deportivo	Creación de un espacio propio en el municipio que sea referente local para las políticas y programas de igualdad. Fomentar la participación de otras asociaciones no específicas del ámbito de mujer, entidades y de la ciudadanía en general como población destinataria de las actividades de igualdad.
6.5. Línea Estratégica 5 Participación infantil, adolescente y juvenil	6.5.1. Consolidar el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia como estructura para la participación y promoción de los derechos de la Infancia	Seguimiento del II Plan de Infancia promoviendo la constitución de comisiones mixtas de seguimiento y evaluación de ejecución y resultados. Propuestas para la elaboración de un nuevo Plan de Infancia, implementación y desarrollo Promoción del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia como estructura de participación infantil ampliando sus actividades a los barrios y Consejos de Participación de Zona.

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PPTO previsto 2018	INDICADORES
PC/Ssl/PS	18/19/20	Creación de la Plataforma: SI/NO. **N° de consultas realizadas **N° de asuntos sometidos a consulta. **N° de asuntos sometidos a votación.
PC/Ssl/Ag Ext	18/19/20	Se dispone de un espacio telemático para realizar propuestas: SI/NO. **N° propuestas recibidas. **N° propuestas debatidas con técnicos municipales. **N° de propuestas incorporadas. **Dotación económica propuesta.
PC/APS/Ag Ext	17/18/19/20	N° acciones formativas y/o divulgativas Reglamento Participación realizadas. **N° de participantes.
PC/APS/Ag Ext	16/17/18/19/20	Estructuras formales de participación: N° de reuniones. **N° entidades participantes. **N° de personas participantes.
PC/APS/Ag Ext	17/18/19/20	N° de proyectos de cohesión social colaborativos. **N° de entidades y personas participantes.
PC/APS/Ag Ext	2018	Propuesta reformulación Comités Técnicos: SI/NO.
Secretaria/Serv Mun	2016	Se dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones:SI/NO. **N° de fichas elaboradas por los servicios APS en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones.
PC/APS/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° asociaciones activas (actualizadas). **N° nuevas altas/bajas en Registro Asociaciones.
PC/PS/APS/Ag Ext	2019	Informe diagnóstico movimiento asociativo: SI/NO.
PC/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° de demandas atendidas. **N° acciones formativas a asociaciones.**N° de entidades y personas participantes.**N° de entidades con convenios (desde Ordenanza) uso de locales.
PC/APS/Ag Ext	2017	Documento plan fomento voluntariado: SI/NO. **N° entidades con personas voluntarias. **N° actividades de sensibilización.
PC/Ssl/Ag Ext	2018	Creación plataforma local de voluntariado: SI/NO.
PC/APS/Ag Ext	18/19/20	N° personas mayores voluntarias.
PC/APS/Ag Ext	17/18/19/20	N° de iniciativas de voluntariado en barrios. **N° personas voluntarias.
PC/APS/Ag Ext	16/17/18/19/20	N° entidades participantes en la mesa de selección. **N° propuestas presentadas. **N° asistentes al acto de reconocimiento.
PC/APS/Ag Ext	2018	Proyecto revisado y/o reformulado: SI/NO.
Iguald/APS/Ag Ext	2019	Se dispone de un espacio propio: SI/NO.
Iguald/APS/Ag Ext	18/19/20	N° actividades de Igualdad realizadas. **N° entidades participantes. **N° de hombres participantes.
Juv/APS/Serv Mun/ Ag Ext	16/17	Constitución comisión mixta: SI /NO. **N° medidas del II Plan de Infancia desarrolladas.
Juv/APS/Serv Mun/ Ag Ext	17/18/19/20	Elaboración de propuestas para un nuevo Plan de Infancia: SI/NO. N° de propuestas elaboradas. **Puesta en marcha y seguimiento nuevo Plan de Infancia
Juv/PC/Educ/Ag Ext	17/18/19/20	N° centros educativos participantes. **N° alumnado participante. **N° actividades Consejo Infancia en barrios. **N° actividades con Consejos Participación de Zona.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
6.5. Línea Estratégica 5 Participación infantil, adolescente y juvenil	6.5.2. Promover el modelo de participación ciudadana activa de infancia, adolescencia y jóvenes en los IES	Extender el modelo de participación ciudadana activa que ya se desarrolla en los centros educativos de primaria a los IES.
	6.5.3. Potenciar la descentralización de actividades para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los barrios	Puesta a disposición de nuevos espacios en los barrios para el desarrollo de actividades para niños/as, adolescentes y jóvenes.
	6.5.4. Fomentar la participación de niños/as, adolescentes y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad	Sistematización de canales de coordinación entre Juventud, Servicios Sociales, Educación, Salud y Empleo dentro del acompañamiento a grupos vulnerables para su incorporación a los programas municipales normalizados para niños/as, adolescentes y jóvenes.

LIDERAZGO/ AG. IMPLICADOS	PPTO previsto 2018	INDICADORES
Juv/Educ/ APS/Ag Ext	2017	Se ha implantado dinámica Consejo Infancia y Adolescencia en IES: SI/NO.
Juv/APS/Ag Ext	17/18/19/20	Nº actividades infancia, adolescencia y jóvenes en barrios.
Juv/Educ/SSSS/ Salud/FyE	17/18/19/20	Se dispone de procedimientos estandarizados de coordinación: SI /NO. **Nº de actividades realizadas en coordinación con otros servicios municipales.

En la elaboración del **Plan Estratégico de Promoción Social, Avilés 2016-2020** ha participado el personal técnico de los distintos servicios del Área de Promoción Social, del Servicio de Formación y Empleo y de la Fundación San Martín (FSM).

COORDINACIÓN TÉCNICA

Marco Antonio Luengo Castro

Director del Área de Promoción Social del Ayuntamiento de Avilés

Oliva Lombardía Meana

Promotora del Observatorio Socioeconómico del Ayuntamiento de Avilés

RESPONSABLES INSTITUCIONALES

Mariví Monteserín Rodríguez

Alcaldesa de Avilés

Yolanda Alonso Fernández

Concejala Responsable del Área de Promoción Social y Cultura

Raquel Ruiz López

Concejala Delegada de Igualdad y Juventud

Miguel Ángel García Balbuena

Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Cooperación Internacional

Manuel Ángel Campa Menéndez

Concejal Responsable del Área de Promoción Económica y de Ciudad

Edita: Ayuntamiento de Avilés. Área de Promoción Social.
© 2017

Depósito Legal: AS-00471-2017
Diseño y maquetación: Juaco Amado
Imprime: Gráficas Rigel
Papel reciclado Igloo Offset

Las políticas para el bienestar y cohesión social del Ayuntamiento de Avilés tienen como objetivo fundamental promover una mayor calidad de vida, integración social y generación de oportunidades para que todas las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida y ejercer una ciudadanía activa en las mejores condiciones. A este fin responde la creación, en 2007, del actual Área de Promoción Social.

Esta organización permite planificar y coordinar las políticas de bienestar en Avilés. Con un planteamiento de abordaje integral y metodología de trabajo transversal, aglutina las actuaciones en los ámbitos de los servicios sociales, educación, ciudad saludable, vivienda, juventud, igualdad y participación ciudadana. Trabaja estrechamente con el Servicio de Formación y Empleo y en coordinación con el resto de áreas municipales, administraciones y agentes sociales para desarrollar una política social responsable y coherente.

Este Plan Estratégico recoge los compromisos con la ciudadanía del Ayuntamiento de Avilés y es la hoja de ruta que guiará las mejoras de sus servicios y programas para contribuir al bienestar social en la ciudad.

